



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SEGUNDA VUELTA

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA A LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

(LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA)

LA-006HJY001-N153-2013

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN,
SEGUNDA VUELTA**

LA PRESENTE CONVOCATORIA FUE REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2013.

MÉXICO, D. F. A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013

CONTENIDO

GLOSARIO	4
PRESENTACIÓN	9
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	9
1.1 CONVOCANTE	9
1.2 MEDIO Y CARÁCTER PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA	9
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	9
1.4 EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN QUE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO	9
1.5 IDIOMA	9
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	9
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA	9
2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS	9
2.2 AGRUPAMIENTO DE PARTIDAS	9
2.3 NORMAS	9
2.4 MÉTODO QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LAS PRUEBAS	10
2.5 CONTRATO ABIERTO	10
2.6 ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO	10
2.7 MODELO DEL CONTRATO	10
2.7.1 VIGENCIA DEL SERVICIO	10
2.7.2 PARTIDA ÚNICA	10
2.7.3 DEDUCCIONES AL PAGO	10
2.7.4 OBLIGACIÓN GARANTIZADA	10
2.7.5 FIANZA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	10
2.7.6 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	11
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN	11
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS	11
3.2 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS	11
3.3 RETIRO DE PROPOSICIONES	11
3.4 PROPOSICIONES	11
3.5 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA	12
3.6 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS	12
3.7 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO	12
4. REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO	13
4.1 DOCUMENTACIÓN DISTINTA (LEGAL-ADMINISTRATIVA) A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	13
4.2 PROPUESTA CONJUNTA	15
4.3 PROPUESTA TÉCNICA	16
4.4 PROPUESTA ECONÓMICA	16
4.5 MOTIVOS DE DESECHAMIENTO	16
5. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO	17
5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	17
5.2 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	17
5.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS	17
6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	18
7. DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES	18
8. FORMATOS	18
9. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	19
9.1 CALIDAD	19
9.2 ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19
9.3 CONDICIONES DE PAGO	19
9.4 IMPUESTOS Y DERECHOS	20
9.5 PATENTES Y MARCAS	20
9.6 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS	20
9.7 DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN	20
9.7.1 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	20
9.7.2 JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	21
9.7.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21
9.7.4 ACTO DE FALLO	22
9.8 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN	22
9.9 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	23
9.10 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA	23

9.11 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE	23
9.11.1 A LA CONVOCATORIA	23
9.11.2 A LOS CONTRATOS	23
9.12 INFRACCIONES Y SANCIONES	23
9.13 PENA CONVENCIONAL	23
9.14 RESCISIÓN DEL CONTRATO	24
9.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	25
9.16 SUSPENSIÓN DEL SERVICIO	25
9.17 CONTROVERSIAS	25
9.18 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES	25
9.19 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA	25
9.20 TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	26
9.21 NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)	26
9.22 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS	26
ANEXO 1 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES	27
ANEXO 2 ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	30
ANEXO 3 SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.	31
ANEXO 4 ESCRITO DE FACULTADES	32
ANEXO 5-A FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PERSONAS MORALES)	33
ANEXO 5-B FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PERSONAS FÍSICAS)	34
ANEXO 6 ESCRITO DE NACIONALIDAD	35
ANEXO 6-A ESCRITO DE ORIGEN DEL SERVICIO	36
ANEXO 7 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY	37
ANEXO 8 CORREO ELECTRÓNICO	38
ANEXO 9 ESCRITO DE INTEGRIDAD	39
ANEXO 10-A ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	40
ANEXO 10-B EN CASO DE NO SER MIPYME	41
ANEXO 11 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	42
ANEXO 12 ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA	43
ANEXO 13 ANEXO TÉCNICO	44
ANEXO 13-A METODOLOGÍA PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	70
ANEXO 14 MODELO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	73
ANEXO 15-A ENCUESTA DE TRANSPARENCIA JUNTA DE ACLARACIONES	75
ANEXO 15-B ENCUESTA DE TRANSPARENCIA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	76
ANEXO 15-C ENCUESTA DE TRANSPARENCIA FALLO	77
ANEXO 16 MODELO DE CONTRATO	78
ANEXO 17 MODELO DE FIANZA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	86
ANEXO 18 NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)	87
ANEXO 19 PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS	89

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

3DES (3 DATA ENCRYPTION STANDARD):	ES UN ALGORITMO DE CIFRADO QUE HACE TRIPLE CIFRADO DEL DES. TAMBIÉN ES CONOCIDO COMO TDES, FUE DESARROLLADO POR IBM EN 1978.
ACUERDO:	POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET (PUBLICADO EN EL D.O.F. 28 DE JUNIO DE 2011)
AES (ADVANCED ENCRYPTION STANDARD):	ES UN ESQUEMA DE CIFRADO POR BLOQUES ADOPTADO COMO UN ESTÁNDAR DE CIFRADO. ESTRICTAMENTE HABLANDO, AES NO ES PRECISAMENTE (AUNQUE EN LA PRÁCTICA SE LOS LLAMA DE MANERA INDISTINTA) YA QUE PERMITE UN MAYOR RANGO DE TAMAÑO DE BLOQUES Y LONGITUD DE CLAVES; AES TIENE UN TAMAÑO DE BLOQUE FIJO DE 128 BITS Y TAMAÑOS DE LLAVE DE 128 O 256 BITS, MIENTRAS QUE PUEDE SER ESPECIFICADO POR UNA CLAVE QUE SEA MÚLTIPLO DE 32 BITS, CON UN MÍNIMO DE 128 BITS Y UN MÁXIMO DE 256 BITS.
ANCHO DE BANDA:	UNA MEDIDA DE LA CAPACIDAD DE INFORMACIÓN DE UN CANAL DE TRANSMISIÓN. EL ANCHO DE BANDA VARÍA DE ACUERDO AL TIPO Y MÉTODO DE TRANSMISIÓN.
ANEXO TÉCNICO:	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA REQUIRENTE DESCRIBE DETALLADAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.
ANTISPAM:	ES LO QUE SE CONOCE COMO MÉTODO PARA PREVENIR EL "CORREO BASURA"
ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:	GERENCIA DE OPERACIÓN Y SOPORTE DE PRONÓSTICOS, ING. ENRIQUE ALONSO RODRÍGUEZ, O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO.
ÁREA CONTRATANTE:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR CONDUCTO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
ÁREA REQUIRENTE:	GERENCIA DE OPERACIÓN Y SOPORTE.
ÁREA TÉCNICA:	GERENCIA DE OPERACIÓN Y SOPORTE.
BACKBONE:	CABLE PRINCIPAL (ESPIÑA DORSAL) QUE CONECTA SEGMENTOS DE LA RED. ESTE CABLE O SISTEMA LLEVA INFORMACIÓN ENTRE DISPOSITIVOS RELATIVAMENTE REMOTOS.
BGP (BORDER GATEWAY PROTOCOL):	ES UN PROTOCOLO MEDIANTE EL CUAL SE INTERCAMBIAN TABLAS DE RUTAS PRINCIPALMENTE DE SITIOS REGISTRADOS EN INTERNET. ACTUALMENTE LA TOTALIDAD DE LOS PROVEEDORES DE INTERNET INTERCAMBIAN SUS TABLAS DE RUTAS A TRAVÉS DEL PROTOCOLO BGP. ESTE PROTOCOLO REQUIERE UN EQUIPO RUTATEADOR QUE TENGA CONFIGURADO CADA UNO DE LOS VECINOS QUE INTERCAMBIARÁN INFORMACIÓN DE LAS RUTAS QUE CADA UNO CONOZCA.
CE:	COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA
CONVOCANTE:	PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR CONDUCTO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
CÓDIGO:	EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
COMPRANET:	EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR LOS PROGRAMAS ANUALES EN LA MATERIA, DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES; EL PADRÓN DE TESTIGOS SOCIALES; EL REGISTRO DE PROVEEDORES SANCIONADOS; LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS TESTIMONIOS DE LOS TESTIGOS SOCIALES; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS; LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS; LAS RESOLUCIONES DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, Y LAS NOTIFICACIONES Y AVISOS CORRESPONDIENTES.
CONTRATO:	EL ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRANSFERIR DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CONVOCATORIA:	EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO CON RESPECTO DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y LAS PERSONAS INTERESADAS EN PROVEERLOS O PRESTARLOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS A QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO Y LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.
DES (DATA ENCRYPTION STANDARD):	ES UN ALGORITMO DE CIFRADO, ES DECIR, UN MÉTODO PARA CIFRAR INFORMACIÓN, ESCOGIDO COMO FIPS EN LOS ESTADOS UNIDOS EN 1976, Y CUYO USO SE HA PROPAGADO AMPLIAMENTE POR TODO EL MUNDO.
DHCP (DYNAMIC HOST CONFIGURATION PROTOCOL):	DHCP ES UN PROTOCOLO DE RED QUE PERMITE A LOS NODOS DE UNA RED IP OBTENER SUS PARÁMETROS DE CONFIGURACIÓN <u>AUTOMÁTICAMENTE</u> . SE TRATA DE UN PROTOCOLO DE TIPO CLIENTE/SERVIDOR EN EL QUE GENERALMENTE UN SERVIDOR POSEE UNA LISTA DE DIRECCIONES IP DINÁMICAS Y LAS VA ASIGNANDO A LOS CLIENTES CONFORME ESTAS VAN ESTANDO LIBRES, SABIENDO EN TODO MOMENTO QUIEN HA ESTADO EN POSESIÓN DE ESA IP, CUANTO TIEMPO LA HA TENIDO, A QUIEN SE LA HA ASIGNADO DESPUÉS.
D.O.F.:	EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:	INSURGENTES SUR 1397, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 03920.
ESTÁNDAR:	UN ESTÁNDAR, TAL COMO LO DEFINE LA ISO "SON ACUERDOS DOCUMENTADOS QUE CONTIENEN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS U OTROS CRITERIOS PRECISOS PARA SER USADOS CONSISTENTEMENTE COMO REGLAS, GUÍAS O DEFINICIONES DE CARACTERÍSTICAS PARA ASEGURAR QUE LOS MATERIALES, PRODUCTOS, <u>PROCESOS</u> Y SERVICIOS CUMPLAN CON SU PROPÓSITO". POR LO TANTO UN ESTÁNDAR DE TELECOMUNICACIONES "ES UN CONJUNTO DE NORMAS Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS QUE REGULAN LA TRANSMISIÓN EN LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES". QUEDA BIEN CLARO QUE LOS ESTÁNDARES DEBERÁN ESTAR DOCUMENTADOS, ES DECIR ESCRITOS EN PAPEL, CON OBJETO QUE SEAN DIFUNDIDOS Y CAPTADOS DE IGUAL MANERA POR LAS ENTIDADES O PERSONAS QUE LOS VAYAN A UTILIZAR.
ETHERNET:	ETHERNET DEFINE LAS CARACTERÍSTICAS DE CABLEADO Y SEÑALIZACIÓN DE NIVEL FÍSICO Y LOS FORMATOS DE TRAMA DEL NIVEL DE ENLACE DE DATOS DEL MODELO OSI. ETHERNET SE REFIERE A DISPOSITIVOS BAJO EL ESTÁNDAR IEEE 802.3 QUE DEFINE EL PROTOCOLO CSMA/CD, AUNQUE ACTUALMENTE SE LLAMA ETHERNET A TODAS LAS REDES CABLEADAS QUE USEN EL FORMATO DE TRAMA DESCRITO MÁS ABAJO, AUNQUE NO TENGA CSMA/CD COMO <u>MÉTODO</u> DE ACCESO AL MEDIO.
FIREWALL:	PARED DE FUEGO. ES UNA BARRERA ESTABLECIDA EN HARDWARE O SOFTWARE (O AMBOS) QUE PERMITE QUE EL TRÁFICO DE LA RED SOLO FLUYA HACIA FUERA PARA PROTECCIÓN DE LA RED.
FIRMA AUTÓGRAFA:	FIRMA COMPLETA DE PROPIA MANO (NO FACSIMILAR).
FTP (FILE TRANSFER PROTOCOL):	FTP ES UNO DE LOS DIVERSOS PROTOCOLOS DE LA RED INTERNET, CONCRETAMENTE SIGNIFICA PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS Y ES EL IDEAL PARA TRANSFERIR GRANDES BLOQUES DE DATOS POR LA RED. SU COMPORTAMIENTO ESTÁ DEFINIDO POR LA RECOMENDACIÓN RFC 959.
GB (GIGABYTE):	UN GIGABYTE ES UNA UNIDAD DE MEDIDA EN LAS COMPUTADORAS DE MIL MILLONES DE OCTETOS. SIN EMBARGO, PORQUE LAS COMPUTADORAS FUNCIONAN EN EL SISTEMA BINARIO, PUEDE DECIRSE MÁS BIEN QUE UN GIGABYTE QUE ES 103 MEGABYTES, EL TÉRMINO GIGABYTE SIGNIFICA CORRECTAMENTE 210 MEGABYTES.
GBPS:	ES UN MÚLTIPLO DEL BIT POR SEGUNDO Y SE SUELE NOTAR POR LA ABREVIATURA GBPS; ASÍ PUES, 1 GBPS EQUIVALE A 1,073,741,824 BITS POR SEGUNDO.
HACKEO ÉTICO:	ES UNA FORMA DE REFERIRSE AL ACTO DE UNA PERSONA USAR SUS CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA Y SEGURIDAD PARA REALIZAR PRUEBAS EN REDES Y ENCONTRAR VULNERABILIDADES, PARA <u>LUEGO REPORTARLAS Y QUE SE TOMEN MEDIDAS</u> , SIN HACER DAÑO.
HOT SPARE DISK:	DISCOS DE REPUESTO EN MARCHA SON LAS UNIDADES DE DISCO PREPARATORIAS QUE SE MANTIENEN EN ESTADO DE ALERTA ACTIVA PARA SU USO CUANDO FALLA UNA UNIDAD DE DISCO. LA FUNCIÓN DE REPUESTO DINÁMICO GLOBAL PERMITE A LOS DISCOS DE REPUESTO EN MARCHA

HOT SWAPPING:	CONEXIÓN EN CALIENTE, TRADUCIDO DEL INGLÉS HOT-PLUG, ES LA CAPACIDAD QUE TIENEN ALGUNOS PERIFÉRICOS DE PODER ENCHUFARSE O DESENCHUFARSE AL ORDENADOR, SIN APAGAR EL MISMO, Y FUNCIONAR CORRECTAMENTE. ENTRE LAS CONEXIONES CON CAPACIDAD "HOT-PLUG" SE ENCUENTRAN LAS CONEXIONES USB, FIREWIRE, SATA Y SAS.
HTTP (HYPERTEXT TRANSFER PROTOCOL):	SIGLAS EN INGLÉS DE PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DE HIPERTEXTO. ES EL PROTOCOLO USADO EN CADA TRANSACCIÓN DE LA WEB (WWW). EL HIPERTEXTO ES EL CONTENIDO DE LAS PÁGINAS WEB, Y EL PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA ES EL SISTEMA MEDIANTE EL CUAL SE ENVIAN LAS PETICIONES DE ACCEDER A UNA PÁGINA WEB, Y LA RESPUESTA DE ESA WEB, REMITIENDO LA INFORMACIÓN QUE SE VERÁ EN PANTALLA.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:	LA CREDENCIAL PARA VOTAR (IFE), CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
I.V.A.:	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
INTERFAZ:	EN GENERAL, UNA INTERFAZ ES EL PUNTO, EL ÁREA, O LA SUPERFICIE A LO LARGO DE LA CUAL DOS COSAS DE NATURALEZA DISTINTA CONVERGEN. POR EXTENSIÓN, SE DENOMINA INTERFAZ A CUALQUIER MEDIO QUE PERMITA LA INTERCONEXIÓN DE DOS PROCESOS DIFERENCIADOS CON UN ÚNICO PROPÓSITO COMÚN.
INTERNET:	INTERNET ES UNA RED MUNDIAL DE COMPUTADORAS INTERCONECTADAS CON UN CONJUNTO DE PROTOCOLOS, EL MÁS DESTACADO, EL TCP/IP. APARECE POR PRIMERA VEZ EN 1960. TAMBIÉN SE USA ESTE NOMBRE COMO SUSTANTIVO COMÚN Y POR TANTO EN MINÚSCULAS PARA DESIGNAR A CUALQUIER RED DE REDES QUE USE LAS MISMAS TECNOLOGÍAS QUE INTERNET, INDEPENDIEMENTE DE SU EXTENSIÓN O DE QUE SEA PÚBLICA O PRIVADA.
IP (INTERNET PROTOCOL):	EL PROTOCOLO DE INTERNET ES UN PROTOCOLO NO ORIENTADO A CONEXIÓN USADO TANTO POR EL ORIGEN COMO POR EL DESTINO PARA LA COMUNICACIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE UNA RED DE PAQUETES CONMUTADOS.
ISCSI:	(ABREVIATURA DE INTERNET SCSI) ES UN ESTÁNDAR QUE PERMITE EL USO DEL PROTOCOLO SCSI SOBRE REDES TCP/IP
IPSEC (INTERNET PROTOCOL SECURITY):	IPSEC ES UNA EXTENSIÓN AL PROTOCOLO IP QUE AÑADE CIFRADO FUERTE PARA PERMITIR SERVICIOS DE AUTENTICACIÓN Y, DE ESTA MANERA, ASEGURAR LAS COMUNICACIONES A TRAVÉS DE DICHO PROTOCOLO. INICIALMENTE FUE DESARROLLADO PARA USARSE CON EL NUEVO ESTÁNDAR IPV6, AUNQUE POSTERIORMENTE SE ADAPTÓ A IPV4.
LEY:	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, VIGENTE.
LICITANTE:	LA PERSONA QUE PARTICIPA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
LICITANTE ADJUDICADO:	LA PERSONA QUE HA PARTICIPADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-006HJY001-N153-2013
MBPS:	ABREVIATURA DE MEGABITS POR SEGUNDO. EN INFORMÁTICA, LA VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN SE SUELE MEDIR EN BITS POR SEGUNDO; ASÍ PUES, 1 MBPS EQUIVALE A UN MILLÓN DE BITS POR SEGUNDO.
MIPYMES:	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
NACIONAL MIXTA:	LICITACIÓN EN LA CUAL LOS LICITANTES, A SU ELECCIÓN, PODRÁN PARTICIPAR DE FORMA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO.
NAVEGADOR:	UN NAVEGADOR WEB O BROWSER ES UNA APLICACIÓN SOFTWARE QUE PERMITE AL USUARIO RECUPERAR Y VISUALIZAR DOCUMENTOS DE HIPERTEXTO, COMÚNMENTE DESCRITOS EN HTML, DESDE SERVIDORES WEB DE TODO EL MUNDO A TRAVÉS DE INTERNET. ESTA RED DE DOCUMENTOS ES DENOMINADA WORLD WIDE WEB (WWW) O TELARAÑA MUNDIAL. LOS NAVEGADORES ACTUALES PERMITEN MOSTRAR O EJECUTAR: GRÁFICOS, SECUENCIAS DE VÍDEO, SONIDO, ANIMACIONES Y PROGRAMAS DIVERSOS

	ADEMÁS DEL TEXTO Y LOS HIPERVÍNCULOS O ENLACES.
NODO:	ESTE TÉRMINO SE UTILIZA GENERALMENTE PARA REFERIRSE A UNA ESTACIÓN DE TRABAJO DENTRO DE UNA RED.
NRTL:	NATIONALLY RECOGNIZED TESTING LABORATORIES
O.I.C.:	EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA.
OSPF (OPEN SHORTEST PATH FIRST):	ES UN PROTOCOLO DE RUTEO JERÁRQUICO DE PASARELA INTERIOR O IGP (INTERIOR GATEWAY PROTOCOL), QUE USA EL ALGORITMO DIJKSTRA ENLACE-ESTADO (LSA - LINK STATE ALGORITHM) PARA CALCULAR LA RUTA MÁS CORTA POSIBLE. USA COST COMO SU MEDIDA DE MÉTRICA. ADEMÁS, CONSTRUYE UNA BASE DE DATOS ENLACE-ESTADO IDÉNTICA EN TODOS LOS RUTEADORES DE LA ZONA.
PARTIDA:	LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LA PARTIDA SE DESCRIBE EN EL ANEXO 13 DE ESTA CONVOCATORIA.
PERSONA:	LA PERSONA FÍSICA O MORAL ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO.
POLÍTICAS:	LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, VIGENTES.
PRONÓSTICOS:	PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA.
PROPOSICIONES:	LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES.
RACK:	UN RACK ES UN BASTIDOR DESTINADO A ALOJAR EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO Y DE COMUNICACIONES. SUS MEDIDAS ESTÁN NORMALIZADAS PARA QUE SEA COMPATIBLE CON EQUIPAMIENTO DE CUALQUIER FABRICANTE.
REGLAMENTO:	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, VIGENTE.
RJ-45 (REGISTERED JACK-45):	EL RJ-45 ES UNA INTERFAZ FÍSICA COMÚNMENTE USADA PARA CONECTAR REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO, (CATEGORÍAS 4, 5, 5E Y 6). RJ ES PARTE DEL CÓDIGO FEDERAL DE REGULACIONES DE ESTADOS UNIDOS. POSEE OCHO 'PINES' O CONEXIONES ELÉCTRICAS, QUE NORMALMENTE SE USAN COMO EXTREMOS DE CABLES DE PAR TRENZADO.
RMON (REMOTE MONITORING MIB):	PROPORCIONA UN NIVEL MÁS ALTO DE INFORMACIÓN QUE SNMP. CUANDO UN DISPOSITIVO LO SOPORTA, RMON SE EJECUTA CONTINUAMENTE Y PERMITE AL ADMINISTRADOR DE LA RED VER ESTADÍSTICAS, CONFIGURAR CONDICIONES DE ALARMA QUE PUEDAN EMITIR "TRAMPAS" O ANOTARSE EN UNA TABLA Y MARCAR CIERTOS EVENTOS CUANDO TIENEN LUGAR. RMON SE POPULARIZARÁ TAN PRONTO COMO LOS NUEVOS CONMUTADORES Y CIRCUITOS INTEGRADOS INCORPOREN SOPORTE PARA RMON.
S.A.T.:	EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
S.E.:	LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
S.F.P.:	LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
S.H.C.P.:	LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
SERVICIO:	SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGUNDA VUELTA.
SLA (SERVICE LEVEL AGREEMENT):	EL ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO ES UN CONTRATO ESCRITO ENTRE UN PROVEEDOR DE SERVICIO Y SU CLIENTE CON OBJETO DE FIJAR EL NIVEL ACORDADO PARA LA CALIDAD DE DICHO SERVICIO. ES UNA HERRAMIENTA QUE AYUDA A AMBAS PARTES A LLEGAR A UN CONSENSO EN TÉRMINOS DEL NIVEL DE CALIDAD DEL SERVICIO, EN ASPECTOS TALES COMO TIEMPO DE RESPUESTA, DISPONIBILIDAD HORARIA, DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE, PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO, ETC.
SNMP (SIMPLE NETWORK MANAGEMENT PROTOCOL):	EL PROTOCOLO SIMPLE DE ADMINISTRACIÓN DE RED ES UN PROTOCOLO DE LA CAPA DE APLICACIÓN QUE FACILITA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE ADMINISTRACIÓN ENTRE DISPOSITIVOS DE RED. ES PARTE DE LA SUITE DE PROTOCOLOS TCP/IP. SNMP PERMITE A LOS ADMINISTRADORES SUPERVISAR EL DESEMPEÑO DE LA RED, BUSCAR Y RESOLVER SUS PROBLEMAS, Y PLANEAR SU CRECIMIENTO.

SOCKET:	SOCKET DESIGNA UN CONCEPTO ABSTRACTO POR EL CUAL DOS PROGRAMAS (POSIBLEMENTE SITUADOS EN COMPUTADORAS DISTINTAS) PUEDEN INTERCAMBIARSE CUALQUIER FLUJO DE DATOS, GENERALMENTE DE MANERA FIABLE Y ORDENADA. UN SOCKET QUEDA DEFINIDO POR UNA DIRECCIÓN IP, UN PROTOCOLO Y UN NÚMERO DE PUERTO.
SSH (SECURE SHELL):	ES EL NOMBRE DE UN PROTOCOLO Y DEL PROGRAMA QUE LO IMPLEMENTA, Y SIRVE PARA ACCEDER A MÁQUINAS REMOTAS A TRAVÉS DE UNA RED. PERMITE MANEJAR POR COMPLETO EL EQUIPO MEDIANTE UN INTÉRPRETE DE COMANDOS. ADEMÁS DE LA CONEXIÓN A OTRAS MÁQUINAS, SSH NOS PERMITE COPIAR DATOS DE FORMA SEGURA (TANTO ARCHIVOS SUELTOS COMO SIMULAR SESIONES FTP CIFRADAS), GESTIONAR CLAVES RSA PARA NO ESCRIBIR CLAVES AL CONECTAR A LAS MÁQUINAS Y PASAR LOS DATOS DE CUALQUIER OTRA APLICACIÓN POR UN CANAL SEGURO DE SSH.
SSL (SECURE SOCKET LAYER):	CAPA DE CONECTORES SEGUROS. PROTOCOLO QUE PROPORCIONA UNA COMUNICACIÓN DE DATOS SEGURA MEDIANTE LA COMBINACIÓN DE CIFRADO DE CLAVE PRIVADA Y CIFRADO DE DATOS EN MASA.
STATEFUL INSPECTION:	(CUALQUIER FIREWALL QUE REALIZA LA INSPECCIÓN DE ESTADO DE PAQUETES (SPI) O LA INSPECCIÓN DE ESTADO)
TACACS+ (TERMINAL ACCESS CONTROLLER ACCESS CONTROL SYSTEM):	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DEL CONTROLADOR DE ACCESO A TERMINALES' ES UN PROTOCOLO DE AUTENTICACIÓN REMOTA QUE SE USA PARA GESTIONAR EL ACCESO (PROPORCIONA SERVICIOS SEPARADOS DE AUTENTICACIÓN, AUTORIZACIÓN Y REGISTRO) A SERVIDORES Y DISPOSITIVOS DE COMUNICACIONES. TACACS+ ESTÁ BASADO EN TACACS, PERO, A PESAR DE SU NOMBRE, ES UN PROTOCOLO COMPLETAMENTE NUEVO E INCOMPATIBLE CON LAS VERSIONES ANTERIORES DE TACACS.
TCP (TRANSMISSION CONTROL PROTOCOL):	EL PROTOCOLO DE CONTROL DE TRANSMISIÓN ES UNO DE LOS PROTOCOLOS FUNDAMENTALES EN INTERNET. MUCHOS PROGRAMAS DENTRO DE UNA RED DE DATOS COMPUESTA POR ORDENADORES PUEDEN USAR TCP PARA CREAR CONEXIONES ENTRE ELLOS A TRAVÉS DE LAS CUALES ENVIARSE DATOS. EL PROTOCOLO GARANTIZA QUE LOS DATOS SERÁN ENTREGADOS EN SU DESTINO SIN ERRORES Y EN EL MISMO ORDEN EN QUE SE TRANSMITIERON.
TFTP:	SON LAS SIGLAS DE TRIVIAL FILE TRANSFER PROTOCOL (PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS TRIVIAL)
THROUGHPUT :	TASA DE TRANSFERENCIA, RENDIMIENTO O THROUGHPUT ES EL TÉRMINO PARA TODO EL PROCESO - SE REFIERE A CUÁNTOS DATOS SE MUEVEN DURANTE UNA CIERTA CANTIDAD DE TIEMPO. PUESTO QUE EL MÓDEM ES SÓLO UNA PARTE DEL PROCESO DEL MOVIMIENTO DE DATOS, ADQUIRIR UN MÓDEM MÁS RÁPIDO PUEDE NO RESULTAR EN CONSEGUIR ACELERAR EL TRASLADO DE LOS DATOS.
URL (UNIFORM RESOURCE LOCUTOR):	EL LOCALIZADOR UNIFORME DE RECURSOS ES UNA SECUENCIA DE CARACTERES, DE ACUERDO A UN FORMATO ESTÁNDAR, QUE SE USA PARA NOMBRAR RECURSOS, COMO DOCUMENTOS E IMÁGENES EN INTERNET, POR SU LOCALIZACIÓN.
USB (UNIVERSAL SERIAL BUS):	EL BUS DE SERIE UNIVERSAL ES UNA INTERFAZ QUE PROVEE UN ESTÁNDAR DE BUS SERIE PARA CONECTAR DISPOSITIVOS A UN COMPUTADOR PERSONAL (GENERALMENTE A UN PC). UN SISTEMA USB TIENE UN DISEÑO ASIMÉTRICO, QUE CONSISTE EN UN SOLO SERVIDOR Y MÚLTIPLES DISPOSITIVOS CONECTADOS EN UNA ESTRUCTURA DE ÁRBOL UTILIZANDO CONCENTRADORES ESPECIALES.
VCCI:	VOLUNTARY CONTROL COUNCIL FOR INTERFERENCE BY INFORMATION TECHNOLOGY EQUIPMENT.
VLAN (VIRTUAL LAN):	UNA 'VLAN, 'RED DE ÁREA LOCAL VIRTUAL' ES UNA RED DE COMPUTADORAS LÓGICAMENTE INDEPENDIENTE. VARIAS VLANS PUEDEN COEXISTIR EN UN ÚNICO SWITCH FÍSICO. UNA 'VLAN' CONSISTE EN UNA RED DE COMPUTADORES QUE SE COMPORTAN COMO SI ESTUVIESEN CONECTADOS AL MISMO CABLE, AUNQUE PUEDEN ESTAR EN REALIDAD CONECTADOS FÍSICAMENTE A DIFERENTES SEGMENTOS DE UNA RED DE ÁREA LOCAL.
VPN (VIRTUAL PRIVATE NETWORKS):	LA RED PRIVADA VIRTUAL ES UNA TECNOLOGÍA DE RED QUE PERMITE UNA EXTENSIÓN DE LA RED LOCAL SOBRE UNA RED PÚBLICA O NO CONTROLADA, COMO POR EJEMPLO INTERNET.

PRESENTACIÓN

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, CONVOCA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR CONDUCTO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGUNDA VUELTA**, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

1.1 CONVOCANTE

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR CONDUCTO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CON DOMICILIO EN INSURGENTES SUR 1397 PISO 11, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 03920.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA, EN LA CUAL LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA. EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

LA-006HJY001-N153-2013

1.4 EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN QUE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

EJERCICIOS FISCALES 2013, 2014, 2015 Y 2016.

1.5 IDIOMA

EL IDIOMA QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES SERÁ EN IDIOMA ESPAÑOL.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

PRONÓSTICOS CUENTA CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 33301.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

PRONÓSTICOS LLEVARÁ A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGUNDA VUELTA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 13** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA MISMA.

2.2 AGRUPAMIENTO DE PARTIDAS

NO APLICA.

2.3 NORMAS

NOM 019-SCFI-1998.

2.4 MÉTODO QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LAS PRUEBAS

NO APLICA.

2.5 CONTRATO ABIERTO

NO APLICA.

2.6 ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

NO APLICA.

2.7 MODELO DEL CONTRATO

EL MODELO DE CONTRATO PARA ESTA CONVOCATORIA SE DETALLA EN EL **ANEXO 16**, EL CUÁL SE ADECUARÁ EN RELACIÓN A LA EMISIÓN DEL FALLO.

2.7.1 VIGENCIA DEL SERVICIO

36 MESES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

2.7.2 PARTIDAS

LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁ POR PARTIDA ÚNICA AL LICITANTE QUE OTORQUE LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES Y HAYA OBTENIDO EL MAYOR PORCENTAJE EN LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

2.7.3 DEDUCCIONES AL PAGO

DEDUCCIONES AL PAGO DEL SERVICIO SE APLICARÁ DE ACUERDO AL **ANEXO 13** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LA PARTIDA QUE INTEGRE EL CONTRATO.

2.7.4 OBLIGACIÓN GARANTIZADA

EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA QUE SE DERIVE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO, SERÁ INDIVISIBLE.

EL PROVEEDOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, ENTREGARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO COMO SE ESTIPULA EN EL SIGUIENTE PUNTO.

2.7.5 FIANZA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, EN EL DOMICILIO DE PRONÓSTICOS COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA AUTORIZADA POR EL GOBIERNO FEDERAL EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A FAVOR DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA POR UN MONTO IGUAL AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, UTILIZANDO EL **ANEXO 17** DE ESTA CONVOCATORIA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE PUNTO, DARÁ COMO CONSECUENCIA EL INICIO DEL PROCESO DE RESCISIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OBLIGARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO A RESPONDER CABALMENTE A TODO LO PACTADO Y POR LA ÓPTIMA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERE INCURRIR. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUEDE FIRME, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE PRONÓSTICOS OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS

OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO, AL PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA MODIFICACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

2.7.6 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

NO APLICA.

3 FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

NO APLICA.

3.2 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET	20 DE SEPTIEMBRE DE 2013	A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, EN LA PÁGINA DE INTERNET http://www.compranet.gob.mx
ENVÍO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.	20 DE SEPTIEMBRE DE 2013	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
DISPOSICIÓN DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PARA LOS LICITANTES	A PARTIR DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A 15:00 HORAS Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.	LA PRESENTE CONVOCATORIA ES GRATUITA Y ESTÁ A LA DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, DONDE SE PODRÁ CONSULTAR COPIA TEXTUAL DE LA MISMA.
JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HORAS	EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	7 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 10:00 HORAS	EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
LA VISITA AL CENTRO DE OPERACIÓN DE SEGURIDAD (SOC) DE LOS LICITANTES	SE REALIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES	DURANTE ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE CALENDARIZARÁ CON LOS LICITANTES PARTICIPANTES LA FECHA Y HORA DE LA VISITA.
FALLO	18 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 14:00 HORAS	EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
FIRMA DEL CONTRATO	EN EL ACTO DE FALLO SE DARÁ A CONOCER LA FECHA Y HORA.	EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

NOTA: TODOS LOS ACTOS SE REALIZARÁN EN AVENIDA INSURGENTES SUR No. 1397, PISO 4, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03920, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS PÚBLICOS DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

3.3 RETIRO DE PROPOSICIONES

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS POR PRONÓSTICOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

3.4 PROPOSICIONES

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN ESTA LICITACIÓN.

3.5 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES Y EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO QUE SE INCLUYE COMO **ANEXO 5-A O ANEXO 5-B** DE ESTA CONVOCATORIA.

3.6 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRONÓSTICOS DESIGNE, RUBRICARÁN EL ANEXO 13 Y EL ANEXO 14 DE LAS PROPOSICIONES RECEPCIONADAS POR LA CONVOCANTE, QUEDANDO EN CUSTODIA DE LA PROPIA CONVOCANTE.

EL REPRESENTANTE DE LOS LICITANTES QUE SEA DESIGNADO PARA RUBRICAR LAS PROPOSICIONES, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ REALIZAR ANÁLISIS O VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS MISMOS.

3.7 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO

EN JUNTA PÚBLICA SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN CON BASE EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PARA TAL EFECTO SE REALICE, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

PROCEDIÉNDOSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

1. SE DECLARARÁ INICIADO EL ACTO.
2. SE PRESENTARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.
3. SE PASARÁ LISTA DE LOS LICITANTES PRESENTES DE ACUERDO AL REGISTRO DE ASISTENCIA.
4. LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN PRESENTES SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y DE LA ADJUDICACIÓN EFECTUADA.
5. EN ESTE ACTO, SE DARÁ A CONOCER LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
6. SE LEVANTARÁ EL ACTA DEL EVENTO, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES (LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y LOS EFECTOS DEL ACTA) A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; ASIMISMO EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA Y QUE HAYAN MANIFESTADO LA DIRECCIÓN DE SU CORREO ELECTRÓNICO EN EL **ANEXO 8** DE ESTA CONVOCATORIA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMAR EL CONTRATO CONFORME SE ESTABLECE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADA EN EL ACTA DE FALLO, PARA FORMALIZAR EL CONTRATO DE ACUERDO AL MODELO DEL **ANEXO 16** Y PARA PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL CON LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES QUE HAYA SUFRIDO.	ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA FÍSICA QUE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO.
ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTenga EL PODER QUE SE OTORQUE AL REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR PEDIDOS O CONTRATOS O BIEN PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL GOBIERNO FEDERAL O SU EQUIVALENTE. EN LOS CASOS EN QUE LOS PODERES SE OTORGUEN CON EL CARÁCTER GENERAL, LA ESCRITURA DEBERÁ ESTAR INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CORRESPONDIENTE.	
COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL (ACTUALIZADO)	COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL (ACTUALIZADO)
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE UNA PERSONA FÍSICA QUE FUNJA COMO TESTIGO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE UNA PERSONA FÍSICA QUE FUNJA COMO TESTIGO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
DOCUMENTO DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDO POR EL S.A.T. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA I.2.1.15 Y II.2.1.13 DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2013. (D.O.F. 28-12-2012).	

SI EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO NO FIRMARA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADO EN EL FALLO Y SE ACTUALICE EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DE LA LEY PODRÁ SER SANCIONADO CONFORME AL MISMO.

PRONÓSTICOS PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HUBIESE PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DEL MARGEN DEL 10% DE LA PUNTUACIÓN CON RESPECTO A LA POSTURA ADJUDICADA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN.

4. REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACIÓN NO DEBERÁN ESTAR INHABILITADOS POR RESOLUCIÓN DE LA S.F.P. Y DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 DOCUMENTACIÓN DISTINTA (LEGAL-ADMINISTRATIVA) A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL.

1. ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN FIRMA LAS PROPOSICIONES.
2. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
ANEXO 2
3. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE SEA NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
ANEXO 4
4. DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES Y EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO.
ANEXO 5-A (PERSONA MORAL)
ANEXO 5-B (PERSONA FÍSICA)

5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE POSEAN PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y NO SE ENCUENTRE IMPEDIDO CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES.
ANEXO 6
6. ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE, QUE EL SERVICIO QUE PROPORCIONARÁ ES DE ORIGEN MEXICANO. **ANEXO 6-A**
7. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.
ANEXO 7
8. ESCRITO EN EL QUE INDIQUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
ANEXO 8
9. ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PRONÓSTICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.
ANEXO 9
10. DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O BIEN, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA O NO, CON ESE CARÁCTER.
ANEXO 10-A
ANEXO 10-B
11. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN SUS PROPUESTAS SERÁ EL LUGAR EN DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN CON PRONÓSTICOS.
ANEXO 11
12. CARTA DE CONFORMIDAD Y DE ACEPTACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, DE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, LO CUAL NO LO EXIME DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA MISMA.
ANEXO 12
13. DOCUMENTO DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDO POR EL S.A.T. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA I.2.1.15 Y II.2.1.13 DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2013. (D.O.F. 28-12-2012).
14. ENTREGAR EN MEDIO MAGNÉTICO (USB, CD) LAS PROPUESTA TÉCNICA (**ANEXO 13**), PROPUESTA ECONÓMICA (**ANEXO 14**) AMBOS EN FORMATO .pdf., EN CASO DE OPTAR POR LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS DE MANERA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO.

LOS LICITANTES QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA REQUERIDA POR PRONÓSTICOS, CUANDO LOS SOBRES QUE LA CONTENGAN PRESENTEN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE, POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO. EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTAR CON EL CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE QUE COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, UTILIZARÁN EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA PARA ENVIAR SUS PROPOSICIONES, MISMO QUE SERÁ OTORGADO POR EL S.A.T., MEDIANTE EL CUAL RECONOZCAN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE ENVÍEN A TRAVÉS DE COMPRANET. LOS LICITANTES QUE OPTEN POR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE ÉSTAS, A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

15. CONTRATO QUE ESTABLEZCA LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE PRESENTEN CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER CLARAS Y NO ESTABLECER CONDICIÓN ALGUNA, NI EMPLEAR ABREVIATURAS O PRESENTAR RASPADURAS Y/O ENMENDADURAS, ASÍ COMO MANTENER SU VIGENCIA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O BIEN, HASTA QUE EL CONTRATO RESPECTIVO SE EXTINGA.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA. EN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

EN CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, LA CONVOCANTE TAMPOCO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

4.2 PROPUESTA CONJUNTA

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN SERÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA S.F.P.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES, SIN PERJUICIO DE QUE PRONÓSTICOS DETERMINE LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS MISMOS EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES. CUALQUIER LICITANTE O EL CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCTENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ANEXO 2);

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y

MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

- b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- c) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON LA PRESENTE CONVOCATORIA;
- d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DE ESTE NUMERAL SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS, Y;

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

4.3 PROPUESTA TÉCNICA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA FIRMADA EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE SE DESCRIBA AMPLIAMENTE LOS SERVICIOS QUE OFRECE, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 13**, DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

4.4 PROPUESTA ECONÓMICA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA POR PARTIDA, CONFORME AL **ANEXO 14** DE ESTA CONVOCATORIA.

4.5 MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CUANDO INCURRAN EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA O QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE ACLARACIÓN A LA MISMA.
- b) CUANDO PRESENTEN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN MONEDA EXTRANJERA.
- c) LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS, QUE SE SOLICITEN EN EL NUMERAL 4.1 DE ESTA CONVOCATORIA.
- d) CUANDO PRESENTEN PROPOSICIONES EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL.
- e) CUANDO PRESENTEN MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA PARA EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

- f) CUANDO EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.
- g) CUANDO SE SOLICITE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” Y ESTA LEYENDA SEA OMITIDA EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.
- h) CUANDO LAS PROPOSICIONES NO SE ENTREGUEN FOLIADAS Y FIRMADAS, CONFORME AL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.
- i) CUANDO PRESENTE UNA PROPUESTA ELECTRÓNICA Y OTRA DE FORMA DOCUMENTAL.
- j) CUANDO EN LOS ACTOS O EN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, PRONÓSTICOS COMPROBARA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS SON INDISPENSABLES PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA Y REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

5. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO SEGUNDO “DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN”, ARTÍCULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA DE LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS”, PUNTO DÉCIMO, SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO EN EL **ANEXO 13-A** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

LA REVISIÓN, ANÁLISIS DETALLADO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, SERÁN REALIZADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) VERIFICARÁ QUE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA CONTENGA LA INFORMACIÓN, REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO 13** DE ESTA CONVOCATORIA Y LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA MISMA.
- b) ASIGNARÁ PUNTOS Y PORCENTAJES A LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 13-A** DE ESTA CONVOCATORIA.

5.2 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SERÁN EFECTUADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRONÓSTICOS.

5.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SERÁN EFECTUADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRONÓSTICOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SÓLO SE CONSIDERARÁ SUBTOTAL DE LA PROPUESTA.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMO ASIGNADO A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES SERÁ DE 40 PUNTOS, POR LO QUE A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, SE LE ASIGNARÁ LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMA.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDA A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA PARTICIPANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PPE=MPEMB \times 40$$
$$MPA$$

DONDE:

PPE = PUNTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

MPEMB= MONTO DE LA PROPOSICIÓN MÁS BAJA

40 = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMO ASIGNADO A LA PROPUESTA ECONÓMICA

MPA = MONTO DE LA PROPOSICIÓN QUE SE ANALIZA

POR LO QUE LA PROPOSICIÓN MÁS CONVENIENTE SERÁ AQUELLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES, CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\begin{array}{rcccl} \text{PUNTOS} & & \text{PUNTOS} & & \text{PUNTOS} \\ \text{TOTALES DE LA} & = & \text{PROPUESTA} & + & \text{PROPUESTA} \\ \text{PROPOSICIÓN} & & \text{TÉCNICA} & & \text{ECONÓMICA} \end{array}$$

EL MONTO TOTAL DE LA COTIZACIÓN QUE SE PRESENTEN SERÁN CONSIDERADOS FIJOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, Y DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS DEL SERVICIO QUE REQUIERE PRONÓSTICOS, POR LO QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE PRONÓSTICOS, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE POR PRONÓSTICOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL FALLO.

EN CASO DE EMPATE EN EL MONTO TOTAL DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DE LA PERSONA QUE INTEGRE EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE PRONÓSTICOS EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE ADJUDICADO Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. LO ANTERIOR SE ASENTARÁ EN EL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO.

6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

LOS DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN ENLISTADOS EN EL **ANEXO 1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

7. DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 65 DE LA LEY, LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD ANTE EL OIC EN PRONÓSTICOS, POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY, PRESENTÁNDOLA DIRECTAMENTE EN EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN: AV. INSURGENTES SUR 1397, PISO 8, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P.03920, MÉXICO, D.F. Ó A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: jose.diaz@pronosticos.gob.mx; karla.pizarro@pronosticos.gob.mx; oscar.ramirez@pronosticos.gob.mx; jazib.gutierrez@pronosticos.gob.mx

8. FORMATOS

SE CONSIDERAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

ANEXO	DESCRIPCIÓN
1	LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES
2	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

ANEXO	DESCRIPCIÓN
3	SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA
4	ESCRITO DE FACULTADES
5-A	FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PERSONAS MORALES)
5-B	FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PERSONAS FÍSICAS)
6	ESCRITO DE NACIONALIDAD
6-A	ESCRITO DE ORIGEN DEL SERVICIO
7	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY
8	CORREO ELECTRÓNICO
9	ESCRITO DE INTEGRIDAD
10-A	ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
10-B	EN CASO DE NO SER MIPYME
11	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
12	ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA
13	ANEXO TÉCNICO
13-A	METODOLOGÍA PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS
14	MODELO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
15-A	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA JUNTA DE ACLARACIONES
15-B	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
15-C	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA FALLO
16	MODELO DE CONTRATO
17	MODELO DE FIANZA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
18	NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)
19	PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

9. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 36 MESES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

DEBERÁ ENTREGAR TODOS LOS COMPONENTES ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 13** DEL 1 AL 6, DEL SERVICIO SOLICITADO A MÁS TARDAR 4 SEMANAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE EN EL EDIFICIO DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, UBICADO ACTUALMENTE EN INSURGENTES SUR 1397 PISO 1 COL. INSURGENTES MIXCOAC DEL. BENITO JUÁREZ, MÉXICO D.F., C.P. 03920, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, O BIEN, EN EL DOMICILIO QUE PRONÓSTICOS DESIGNE POR ESCRITO CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD.

9.1 CALIDAD

EL PROVEEDOR, DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA, PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EL RAMO, TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y EQUIPO ADECUADO PARA EL TIPO DE SERVICIO SOLICITADO, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLARLO A SATISFACCIÓN DE PRONÓSTICOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 13** DE ESTA CONVOCATORIA.

9.2 ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL **ING. ENRIQUE ALONSO RODRÍGUEZ, GERENTE DE OPERACIÓN Y SOPORTE** DE PRONÓSTICOS, SERÁ EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO 13** DE ESTA CONVOCATORIA.

9.3. CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS DEVENGADOS DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE OTORGARÁ A MES VENCIDO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN EL QUE SE PRESENTE EL COMPROBANTE FISCAL PREVIO A LA ACEPTACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE EN LA GERENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL, PREFERENTEMENTE MEDIANTE EL SISTEMA DE PAGO ELECTRÓNICO INTERBANCARIO SPEI O MEDIANTE TRANSFERENCIA VÍA ELECTRÓNICA, A LA CUENTA BANCARIA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PROPORCIONE A PRONÓSTICOS, O BIEN, EN LAS CAJAS DE PAGO DE PRONÓSTICOS, UBICADAS EN LA AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 1397, PLANTA BAJA, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03920, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Y ÉSTA SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPORTE DEL SERVICIO RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN AL AMPARO DEL COMPROBANTE FISCAL, MISMO QUE DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO.

EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL ENTREGADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO PARA SU PAGO, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, PRONÓSTICOS DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL MISMO LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR.

PRONÓSTICOS SOLO CUBRIRÁ EL I.V.A., DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

9.5. PATENTES Y MARCAS

EL PROVEEDOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, FRANQUICIAS O SE VIOLEN DERECHOS DE AUTOR REGISTRADOS POR TERCEROS, QUEDANDO PRONÓSTICOS LIBERADO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

9.6. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE PRONÓSTICOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

9.7. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN

LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁN PRESIDIDOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO Y ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE.

DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN CON MOTIVO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARÁ COPIA DE LAS MISMAS EN EL PIZARRÓN UBICADO EN INSURGENTES SUR 1397, PISO 11, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 03920, POR UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE CADA ACTO, ASIMISMO, SE PUBLICARÁN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET.

LOS LICITANTES QUE ASISTAN A LA JUNTA DE ACLARACIONES, AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y AL FALLO SE LES ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA; ASIMISMO, EL CONTENIDO DE LA MISMA, SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, LOS LICITANTES QUE NO ASISTAN A DICHS ACTOS, PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR DE ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DE LAS ACTAS RESPECTIVAS CUANDO ÉSTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA CELEBRACIÓN DE CADA ACTO, SIN MENOSCABO QUE PUEDAN ACUDIR A RECOGER EL ACTA CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES.

9.7.1. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

LOS LICITANTES QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE (**ANEXO 2**).

LOS LICITANTES PODRÁN ENTREGAR SUS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, POR ESCRITO, EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y FIRMADAS POR EL LICITANTE O EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, LOS CUESTIONAMIENTOS A LA

CONVOCATORIA SE EFECTUARÁN DE ACUERDO AL **ANEXO 3** DE ESTA CONVOCATORIA, Y SERÁN ENTREGADOS EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRONÓSTICOS, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 14:00 Y DE LAS 16:00 A LAS 18:00 HORAS, O A TRAVÉS DE COMPRANET, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.compranet.gob.mx, Ó AL CORREO ELECTRÓNICO imelda.malvaez@pronosticos.gob.mx EN TODOS LOS CASOS, CUANDO MENOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, A EFECTO DE QUE PRONÓSTICOS ESTÉ EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS Y HACER LAS CORRESPONDIENTES ACLARACIONES EN LA PROPIA JUNTA. PARA CUMPLIR CON LO ANTERIOR PRONÓSTICOS TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE LA QUE INDIQUE EL SELLO DE RECEPCIÓN DEL ÁREA CONVOCANTE, TRATÁNDOSE DE LAS SOLICITUDES QUE SE HAGAN LLEGAR A TRAVÉS DE COMPRANET, LA HORA QUE REGISTRE EL SISTEMA AL MOMENTO DE SU ENVÍO. TRATÁNDOSE DE LAS SOLICITUDES QUE SE HAGAN LLEGAR A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, LA HORA QUE REGISTRE EN EL CORREO REFERIDO AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN ELECTRÓNICA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45, DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE PRESENTE NUEVAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN LA JUNTA CORRESPONDIENTE LAS DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO Y LA CONVOCANTE LAS RECIBIRÁ, PERO NO LES DARÁ RESPUESTA, A MENOS QUE SE REALICE UNA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

9.7.2 JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIÓN SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES Y SE REALIZARÁ, CONFORME AL CALENDARIO DE ACTOS QUE SE SEÑALA EN EL **NUMERAL 3.2** DE ESTA CONVOCATORIA.

LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA QUE HAYAN PLANTEADO LOS LICITANTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN LEÍDAS EN VOZ ALTA POR QUIEN PRESIDEA EL EVENTO; UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, SE DARÁ OPORTUNIDAD PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE CONTENDRÁ TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS Y LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES. EL ACTA RESPECTIVA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA AL CONCLUIR LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA SEGUNDA O ULTERIORES JUNTAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA Y LAS ACLARACIONES QUE SE HICIEREN DURANTE ESTE EVENTO SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA INASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO OBTENER COPIA DEL (LAS) ACTA (S) DERIVADA (S) DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

9.7.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA PARA ESTE ACTO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DE ACTOS DE ESTA LICITACIÓN, SE LLEVARÁ A CABO EL EVENTO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE PROGRAMA Y NO SE ACEPTARÁ POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA OTRA PROPUESTA DESPUÉS DEL HORARIO ESTIPULADO.

1. EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA, SE CERRARÁ EL RECINTO DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO Y NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN OTRO LICITANTE U OBSERVADOR.
2. SE DECLARARÁ INICIADO EL ACTO.
3. SE PRESENTARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.
4. SE PASARÁ LISTA A LOS LICITANTES PRESENTES DE ACUERDO AL REGISTRO DE ASISTENCIA.

5. SE RECIBIRÁN LAS PROPOSICIONES QUE SE ENTREGARÁN EN UN SOBRE CERRADO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.
6. SE VERIFICARÁ SI EXISTEN PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.
7. EN PRIMER TÉRMINO SE PROCEDERÁ A INCORPORAR AL SISTEMA LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS DE MANERA PRESENCIAL Y POSTERIORMENTE SE LLEVARÁ AL CABO LA APERTURA DE LAS QUE SE RECIBIERON A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, REVISANDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO.
8. POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO Y EL SERVIDOR PÚBLICO DE PRONÓSTICOS FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARÁN TODAS LAS FOJAS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.
9. LAS PROPOSICIONES SE RECIBEN PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN TÉCNICA POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO Y SU EVALUACIÓN ECONÓMICA POR PARTE DEL ÁREA CONTRATANTE.
10. SE PROCEDERÁ A LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS QUE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS FUERON RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA, LAS QUE FUERON RECIBIDAS EN DOCUMENTO Y POR ESCRITO, SE DARÁ LECTURA A LA MISMA Y SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, A QUIEN SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN; DONDE SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE ESTA CONVOCATORIA.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA S.F.P. O DE PRONÓSTICOS, NO SEA POSIBLE ABRIR EL SOBRE QUE CONTenga LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN, SALVO QUE EL SOBRE EN QUE SE INCLUYA DICHA INFORMACIÓN CONTenga VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A LOS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO DEL LICITANTE, SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR PRONÓSTICOS.

LA S.F.P. PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO QUE DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPCIÓN, NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS PROPUESTAS QUE OBREN EN PODER DE PRONÓSTICOS.

EN EL ACTA QUE SE LEVANTE DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE IDENTIFICARÁN LAS PROPUESTAS QUE SE HAYAN PRESENTADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA.

9.7.4. ACTO DE FALLO

ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

9.8 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

PRONÓSTICOS PODRÁ SUSPENDER LA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO SE PRESENTEN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE HAGAN NECESARIA LA SUSPENSIÓN.
- b) CUANDO LO DETERMINE LA S.F.P. O EL O.I.C, MEDIANTE RESOLUCIÓN.

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, SE AVISARÁ POR ESCRITO, A LOS INVOLUCRADOS Y SE ASENTARÁ DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ETAPA EN DONDE SE ORIGINE LA CAUSAL QUE LA MOTIVE.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE MOTIVAREN LA SUSPENSIÓN, O BIEN, CUANDO PRONÓSTICOS RECIBA LA RESOLUCIÓN QUE AL EFECTO EMITA LA S.F.P. O EL O.I.C., PREVIO AVISO A LOS INVOLUCRADOS, SE REANUDARÁ LA LICITACIÓN, SOLO PODRÁN CONTINUAR QUIENES NO HUBIESEN SIDO DESECHADOS.

9.9 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

PODRÁ CANCELARSE LA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) EN CASO FORTUITO O POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.
- b) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A PRONÓSTICOS.
- c) CUANDO LO DETERMINE LA S.F.P. O EL O.I.C., MEDIANTE RESOLUCIÓN.
- d) SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS EN CASO DE QUE LA LICITACIÓN SE CANCELE POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LOS LICITANTES, EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS MISMOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO.

EN CASO DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PRONÓSTICOS PODRÁ CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN.

9.10 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

PRONÓSTICOS PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO:

- a) NINGUNA PERSONA EXPRESE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
- b) NO SE PRESENTE ALGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- c) NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS RESULTE SOLVENTE POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

9.11 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE

9.11.1 A LA CONVOCATORIA

CUALQUIER MODIFICACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE ESTA CONVOCATORIA Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

9.11.2 A LOS CONTRATOS

PRONÓSTICOS, SOLO PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO.

9.12 INFRACCIONES Y SANCIONES

LA S.F.P. SANCIONARÁ A LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN E INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY AL LICITANTE O PROVEEDOR QUE SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY.

9.13 PENA CONVENCIONAL

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY Y 96 DE SU REGLAMENTO, PRONÓSTICOS APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES AL PROVEEDOR POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CON BASE AL **ANEXO 13** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE EXISTIR PENAS CONVENCIONALES, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTERAR EL MONTO CORRESPONDIENTE, PREVIO AL PAGO DEL COMPROBANTE FISCAL QUE AMPARE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN LA CAJA DE PRONÓSTICOS, YA SEA MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE

CAJA. POR LO QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUE PRONÓSTICOS DEBA EFECTUAR QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

9.14 RESCISIÓN DEL CONTRATO

PRONÓSTICOS PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO ADJUDICADO CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA O EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PRONÓSTICOS DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES; POR LO QUE DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- a) SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA EL INICIO DE LOS SERVICIOS, ÉSTOS NO SE REALIZAN.
- b) SI EL PROVEEDOR NO EJECUTA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN CON LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR PRONÓSTICOS.
- c) CUANDO EL PROVEEDOR CEDA TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERA EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE PRONÓSTICOS.
- d) CUANDO EL PROVEEDOR SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, O NO LES OTORQUE LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME LAS INSTRUCCIONES DE PRONÓSTICOS.
- e) CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
- f) CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL CONCURSO MERCANTIL, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
- g) CUANDO LOS SERVICIOS NO SEAN REALIZADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO.
- h) CUANDO EL PROVEEDOR Y/O PERSONAL DEL MISMO IMPIDA EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE PRONÓSTICOS DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- i) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL CONTRATO RESPECTIVO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.
- j) LA FALTA DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, PRONÓSTICOS COMUNICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO PRONÓSTICOS TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDOS POR EL PROVEEDOR, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR DICHA DETERMINACIÓN, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

PRONÓSTICOS PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, PRONÓSTICOS ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, PRONÓSTICOS ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS

POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, PRONÓSTICOS QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

9.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

PRONÓSTICOS PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A PRONÓSTICOS, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL O.I.C. O LA S.F.P. EN ESTE CASO, PRONÓSTICOS A SOLICITUD ESCRITA DEL PROVEEDOR CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, LOS CUALES SE LIMITARÁN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

9.16 SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, PRONÓSTICOS, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS IMPORTES QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS O PROPORCIONADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A PRONÓSTICOS, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, SE REMBOLSARÁN LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL SERVICIO, LOS CUALES SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR A CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DEL PROVEEDOR. ADEMÁS SE PACTARÁ POR LAS PARTES EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55-BIS DE LA LEY.

PRONÓSTICOS REMBOLSARÁ AL PROVEEDOR, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO; SIEMPRE Y CUANDO, ÉSTOS CORRESPONDAN AL SERVICIO SOLICITADO POR PRONÓSTICOS Y SE COMPRUEBEN MEDIANTE SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES FISCALES, LOS CUALES SERÁN EVALUADOS Y APROBADOS POR PRONÓSTICOS CONTANDO PREVIAMENTE CON LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y/O NORMATIVA DEL ÁREA REQUERENTE.

9.17 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY, DE ESTA CONVOCATORIA DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE LAS PARTES RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

9.18 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTA CONVOCATORIA O LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

SE ESTABLECE QUE EL LICITANTE AL QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRÁ TRANSMITIR BAJO NINGÚN TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL O LOS CONTRATO(S) QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE PRONÓSTICOS.

9.19 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTA POR PRONÓSTICOS ESCUCHANDO LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ASIMISMO, PARA LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA O DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN LO NO PREVISTO EN TALES DOCUMENTOS SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

9.20 TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

A LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ADJUNTAN LOS **ANEXOS 15-A, 15-B Y 15-C** "ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN", MISMO QUE SE SOLICITA SEA REQUISITADO EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN.

9.21 NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. SACN/300/148/2003, SIGNADO POR EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD, SE ADJUNTA A ESTA CONVOCATORIA, LA "NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (VÉASE **ANEXO 18**).

9.22 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

LOS LICITANTES QUE ASÍ LO REQUIERAN, CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA EN EL **ANEXO 19**, PODRÁ OBTENER UNA CITA PARA SU AFILIACIÓN PREFERENTEMENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO TELEFÓNICO 50.89.61.07 O AL 01.800.NAFINSA, DONDE SE LE ORIENTARÁ PARA INICIAR CON EL PROCESO DE AFILIACIÓN.

MÉXICO, D. F., a 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

ÁREA CONVOCANTE

ÁREA CONVOCANTE

**LIC. MARIO I. FRÍAS VALENZUELA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. IMELDA MALVAEZ AVILA
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES**

ÁREA REQUIRENTE

ÁREA JURÍDICA

**ING. ENRIQUE ALONSO RODRÍGUEZ
GERENTE DE OPERACIÓN Y SOPORTE**

**LIC. MAURICIO HERNÁNDEZ NAVARRO
GERENTE JURÍDICO**

TODAS LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA (COMO **ANEXO 13**), SON RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE, EN EL CASO DE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS SON RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y LOS ASPECTOS LEGALES DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA, CON BASE AL NUMERAL VIII DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA.

**ANEXO 1
LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES**

4.1 DOCUMENTACIÓN DISTINTA (LEGAL-ADMINISTRATIVA) A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

No.	A ELECCIÓN DEL LICITANTE PODRÁ ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LAS CONTENGA, Y SERÁ LA SIGUIENTE:	PRESENTA	NO PRESENTA
1	ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN FIRMA LAS PROPOSICIONES.		
2	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS. ANEXO 2		
3	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE SEA NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. ANEXO 4		
4	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD. ANEXO 5-A (PERSONAL MORAL) ANEXO 5-B (PERSONA FÍSICA)		
5	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. ANEXO 6		
6	ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE, QUE EL SERVICIO QUE PROPORCIONARÁ ES DE ORIGEN MEXICANO. ANEXO 6-A		
7	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. ANEXO 7		
8	ESCRITO EN EL QUE INDIQUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. ANEXO 8		
9	ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PRONÓSTICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. ANEXO 9		
10	DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O BIEN, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA O NO, CON ESE CARÁCTER. ANEXO 10-A ANEXO 10-B		
11	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN SUS PROPUESTAS SERÁ EL LUGAR EN DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN CON PRONÓSTICOS. ANEXO 11		
12	CARTA DE CONFORMIDAD Y DE ACEPTACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, DE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, LO CUAL NO LO EXIME DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA MISMA. ANEXO 12		

No.	A ELECCIÓN DEL LICITANTE PODRÁ ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LAS CONTENGA, Y SERÁ LA SIGUIENTE:	PRESENTA	NO PRESENTA
13	DOCUMENTO DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDO POR EL S.A.T. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA I.2.1.15 Y II.2.1.13 DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2013. (D.O.F. 28-12-2012).		
14	EN CASO DE OPTAR POR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE MANERA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO DEBERÁ ENTREGAR EN MEDIO MAGNÉTICO (USB, CD) LAS MISMAS.		
15	CONTRATO QUE ESTABLEZCA LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN.		

4.3 PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 13)

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE ÚNICO DE PROPOSICIÓN Y CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:	PRESENTA	NO PRESENTA
PROPUESTA TÉCNICA FIRMADA EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE SE DESCRIBA AMPLIAMENTE LOS SERVICIOS QUE OFRECE, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO 13 , DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.		
MANIFESTAR Y ENTREGAR POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:		
ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL MANIFIESTE QUE CUENTAN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS Y CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTÉN RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES O ARRENDAMIENTO.		
COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) O DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (PERSONAS FÍSICAS), CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTÁN RELACIONADAS CON LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR. O BIEN, EN CASO DE ENCONTRARSE INSCRITO EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET 5 INDICAR EN SU PROPOSICIÓN SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PARA EL MISMO EFECTO.		
CURRÍCULUM QUE CONTENGA UN LISTADO DE EMPRESAS, DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE GOBIERNO A LAS QUE HAYA PRESTADO UN SERVICIO SIMILAR O LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.		
CARTA COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE MANIFIESTE QUE LA INFRAESTRUCTURA, SISTEMAS Y COMPONENTES CONSIDERADOS COMO PARTE DEL SERVICIO DEBERÁN SER NUEVOS, DE TECNOLOGÍA RECIENTE Y ESTAR INSTALADOS Y OPERANDO A MÁS TARDAR 4 SEMANAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN. ASIMISMO DEBERÁ MANIFESTAR SU COMPROMISO QUE DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL SERVICIO ACTUAL NO DEBE DE INTERRUMPIRSE EN NINGÚN MOMENTO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DEL FALLO Y HASTA LA IMPLEMENTACIÓN, PUESTA A PUNTO Y LIBERACIÓN DE SU INFRAESTRUCTURA PROPUESTA.		
CARTA ORIGINAL VIGENTE EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE EN MÉXICO (UNA CARTA POR CADA COMPONENTE DEL SERVICIO, PUEDE SER UNA SOLA SI LOS EQUIPOS O SOLUCIONES DE LOS DIFERENTES COMPONENTES QUE INTEGRAN EL SERVICIO SON DE LA MISMA MARCA, A EXCEPCIÓN DEL HACKEO ÉTICO) EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL LICITANTE		

ES UN DISTRIBUIDOR, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD COMERCIAL Y TÉCNICA NECESARIA PARA VENDER Y PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO SOLICITADO Y QUE ES UN PROVEEDOR CERTIFICADO Y QUE CUENTA CON AL MENOS 3 (TRES) INGENIEROS DE SISTEMAS CERTIFICADOS POR SOLUCIÓN PARA SOPORTAR TÉCNICAMENTE LA SOLUCIÓN. SE DEBERÁN CONSIDERAR AL MENOS DOS INGENIEROS POR CADA COMPONENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN MARCAS DIFERENTES.		
CURRÍCULUM VITAE Y COPIA DEL CERTIFICADO DE AL MENOS TRES INGENIEROS CERTIFICADOS, EXPEDIDAS POR EL FABRICANTE POR CADA COMPONENTE DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA.		
CONTRATOS FIRMADOS POR INSTITUCIÓN DE GOBIERNO O EMPRESA PRIVADA EN EL QUE SE PUEDA COMPROBAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y CONDICIONES SON SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS PARA EL SERVICIO SOLICITADO.		
PLAN DE TRABAJO QUE ESTABLEZCA DE MANERA GENERAL LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE TODA LA SOLUCIÓN.		
MATRIZ DE ESCALAMIENTO QUE INCLUYA LOS NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE CADA NIVEL DE ESCALAMIENTO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y MESA DE AYUDA (INDICANDO SU CARGO, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO FIJO Y CELULAR.		

4.4 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 14)

LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE ÚNICO DE PROPOSICIONES Y CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:	PRESENTA	NO PRESENTA
ORIGINAL DE LA PROPUESTA CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO 14		

FO-CON-09



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
SEGUNDA VUELTA

**ANEXO 2
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E**

A NOMBRE DE (NOMBRE DEL LICITANTE), A QUIEN REPRESENTO, ME PERMITO MANIFESTAR EL INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGUNDA VUELTA, PARA LO CUAL ME PERMITO ENLISTAR LOS SIGUIENTES DATOS GENERALES:

**NOMBRE DE LA EMPRESA:
R.F.C.:
DOMICILIO:
No. TELEFÓNICO:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 3
SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGUNDA VUELTA.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

SOLICITA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ASPECTOS NORMATIVOS

PREGUNTAS

1.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
SEGUNDA VUELTA

ANEXO 4
ESCRITO DE FACULTADES
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGUNDA VUELTA.

A NOMBRE DE (NOMBRE DEL LICITANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O POR MI REPRESENTADA.

(OPCIONAL) ACREDITANDO NUESTRA PERSONALIDAD JURÍDICA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:			
Calle:		Número:	
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de Accionistas:			
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre	
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:		Registro Federal de Contribuyentes del Apoderado o Representante Legal:	
Domicilio del Apoderado o Representante Legal:			
Calle:		Número:	
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. ESTE FORMATO NO CREA DERECHOS PARA EL PARTICIPANTE NI OBLIGACIONES PARA EL CONVOCANTE SUJETÁNDOSE EN TODO CASO ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
SEGUNDA VUELTA

ANEXO 5-A
FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
(PERSONAS MORALES)
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL).

PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-006HJY001-N153-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGUNDA VUELTA Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO, ACREDITO NUESTRA PERSONALIDAD JURÍDICA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:			
Calle:		Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de Accionistas:			
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre	
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:		Registro Federal de Contribuyentes del Apoderado o Representante Legal:	
Domicilio del Apoderado o Representante Legal:			
Calle:		Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. ESTE FORMATO NO CREA DERECHOS PARA EL PARTICIPANTE NI OBLIGACIONES PARA EL CONVOCANTE SUJETÁNDOSE EN TODO CASO ESTRICAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.



ANEXO 5-B
FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
(PERSONAS FÍSICAS)
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E

_____(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA)____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ MISMO.

PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-006HJY001-N153-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGUNDA VUELTA Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO, ACREDITO MI PERSONALIDAD JURÍDICA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle:		
Número exterior e interior en su caso:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:
Correo electrónico:	CURP:	
Descripción de su Actividad Empresarial:		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. ESTE FORMATO NO CREA DERECHOS PARA EL PARTICIPANTE NI OBLIGACIONES PARA EL CONVOCANTE SUJETÁNDOSE EN TODO CASO ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
SEGUNDA VUELTA

**ANEXO 6
ESCRITO DE NACIONALIDAD**

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGUNDA VUELTA.

A NOMBRE DE (NOMBRE DEL LICITANTE), A QUIEN REPRESENTO, ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE POSEE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y NO SE ENCUENTRA IMPEDIDA CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
SEGUNDA VUELTA

ANEXO 6-A

ESCRITO DE ORIGEN DEL SERVICIO

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGUNDA VUELTA.

A NOMBRE DE (NOMBRE DEL LICITANTE), A QUIEN REPRESENTO, ME PERMITO MANIFESTAR QUE LOS SERVICIOS QUE PRESTARÁ ES DE ORIGEN MEXICANO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 7
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGUNDA VUELTA.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NO. _____ EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO NO. _____, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA), ASÍ COMO NINGUNO DE SUS INTEGRANTES, SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PRONÓSTICOS.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
SEGUNDA VUELTA

**ANEXO 8
CORREO ELECTRÓNICO**

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR NO 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGUNDA VUELTA.

A NOMBRE DE (NOMBRE DEL LICITANTE), MANIFIESTO QUE EL CORREO ELECTRÓNICO DE MI REPRESENTADA ES (INDICAR CORREO ELECTRÓNICO).

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
SEGUNDA VUELTA

**ANEXO 9
ESCRITO DE INTEGRIDAD**

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGUNDA VUELTA.

A NOMBRE DE (NOMBRE DEL LICITANTE), A QUIEN REPRESENTO, ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PRONÓSTICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 10-A
ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

MÉXICO, D.F., (1)

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____ (3) _____ NO. _____ (4) _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) _____, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ (6) _____, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE _____ (7) _____, CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA _____ (8) _____.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (9)

FO-CON-14

**INSTRUCTIVO
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o Invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
SEGUNDA VUELTA

**ANEXO 10-B
EN CASO DE NO SER MIPYME**

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) _____, NO. _____ (4) _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EL MARTES 30 DE JUNIO DE 2009, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN", **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA NO PERTENECE AL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA**, DEBIDO A QUE SUS RANGOS DE EMPLEADOS Y MONTOS DE FACTURACIÓN ANUALES, SON SUPERIORES A LOS QUE MARCA LA TABLA DE ESTRATIFICACIÓN DE ESTE TIPO DE EMPRESAS.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA.- EL ESCRITO DEBERÁ ESTAR IMPRESO EN HOJA MEMBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
SEGUNDA VUELTA

**ANEXO 11
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGUNDA VUELTA.

A NOMBRE DE (NOMBRE DEL LICITANTE), A QUIEN REPRESENTO, ME PERMITO MANIFESTAR QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN LAS PROPUESTAS SERÁ EL LUGAR EN DONDE SE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREMOS PRONÓSTICOS.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
SEGUNDA VUELTA

**ANEXO 12
ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGUNDA VUELTA.

A NOMBRE DE (NOMBRE DEL LICITANTE), A QUIEN REPRESENTO, ME PERMITO MANIFESTAR ACEPTO LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, LO CUAL NO NOS EXIME DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA MISMA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 13 ANEXO TÉCNICO

1 OBJETIVO

Contar con el SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGUNDA VUELTA que proteja los activos de información de Pronósticos para la Asistencia Pública (Pronósticos) contra amenazas de seguridad lógica mediante una solución tecnológica integrada por infraestructura de hardware y software administrada en un centro de operación de seguridad (SOC).

2 ALCANCE

El servicio considera la infraestructura de hardware y software para el respaldo de la información y la seguridad perimetral e interna de los activos de Información Pronósticos, con la tecnología aplicable a las necesidades de la Entidad, incluyendo el soporte técnico y la administración mediante un centro de operación de seguridad (SOC).

Los componentes y alcance considerados para el servicio son los siguientes:

1. Respaldo y almacenamiento de información de servidores y equipos de cómputo.

- Solución integral que considere:
 - Infraestructura y sistema de respaldo de almacenamiento en Disco de 16 TB libres.
 - El sistema deberá considerar el respaldo para servidores físicos y virtualizados (con VMware) que soportan los sistemas de información y bases de datos sustantivos para Pronósticos.
 - La infraestructura se encuentra principalmente en plataforma Microsoft (Windows Server, SQL Server (2003 y 2008 y superior, Exchange Server Enterprise 2007 o superior, etc.)
 - El sistema deberá considerar el respaldo de información (a nivel archivo) de al menos 50 usuarios de equipo de cómputo (escritorio o portátil) en plataforma Microsoft y/o MAC, relación que será entregada al licitante ganados.
 - Infraestructura y sistema de respaldo en cinta.
 - La proporción inicial de espacio para respaldo de sistemas y bases de datos será de 80% y de 20% para respaldo de información en equipos de cómputo, la cual debe ser flexible y escalable para adecuarse en cualquier momento, de acuerdo a las necesidades de Pronósticos.

2. Firewall en alta disponibilidad.

- 2 Dispositivo

3. Sistema de detección y prevención de intrusos (IPS).

- 1 Dispositivo

4. Filtrado de contenido de acceso a internet.

- 1 Dispositivo que considere hasta 500 usuarios de la red interna

5. Administración de medios removibles y encriptación de discos duros.

- Administración de medios removibles para 450 equipos.
- Encriptación de discos duros para 65 equipos de cómputo portátiles.

6. Sistema antispam de correos de entrada y salida

- 2 Dispositivos

7. Pruebas de Seguridad "Hackeo Ético"

- 2 pruebas de vulnerabilidad programadas en un periodo de doce meses, durante la vigencia del servicio, es decir, 6 pruebas durante la vigencia del contrato.

Los equipos que forman parte de los componentes descritos se ubicarán en las instalaciones de Pronósticos para la Asistencia Pública, cuyo domicilio señale la Subdirección General de Informática de Pronósticos.

3 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los licitantes deberán considerar todos y cada uno de los componentes que integran en el SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGUNDA VUELTA, que se mencionan en el presente apartado. Para todos los componentes las características técnicas son las requeridas por PRONÓSTICOS, en caso de que los licitantes oferten características superiores a las solicitadas, no serán susceptibles de valoración técnica.

3.1 Respaldo y Almacenamiento de Información de Equipos Críticos y Servidores

Se requiere una solución integral que considere la infraestructura y el sistema de respaldo y almacenamiento de información de servidores físicos y virtualizados que soportan los sistemas de información y bases de datos sustantivos para Pronósticos (plataformas Windows, Linux y unix), así como el respaldo de información de al menos 50 usuarios de equipo de cómputo

(escritorio o portátil) en plataforma Microsoft y/o MAC. En el mismo sentido, se debe considerar la infraestructura y sistema de respaldo en cinta.

3.1.1 Hardware

- Una unidad aceleradora de respaldos con las siguientes características:
 - Basada en 12 discos de 2TB c/u, tipo SATA, con capacidad de crecimiento modular de hasta 240 TB.
 - Los discos deberán ser Hot Swapping, en arreglo RAID 6.
 - Que ofrezca Hot Spare Disk para recuperación automática
 - Puertos duales Gigabit Ethernet, iSCSI
 - Puerto Ethernet adicional para administración
 - Puertos FC duales de 4 Gigabit. Se podrán usar todos los puertos disponibles
 - Fuentes de Poder redundantes Hot-Swap (intercambiables en caliente)
 - Crecimiento modular
 - Performance de hasta 630 MB/seg
 - Emulación dinámica automática de hasta 32 Drives y hasta 512 Cintas y/o cualquier combinación de hasta 64 Drives, librerías de Cinta y/o unidades de Disco.
 - Montaje en Rack estándar de 19 pulgadas, que no exceda de 4U de altura
 - Certificación de normas: Cualquiera de estas :NRTL, CE, VCCI Class A/CISPR PUB 22, BSMI y/o cualquiera de estas: CE, cULus, FCC Class A, VCCI, C-Tick
 - Administración por explorador de Internet
 - Soporte compresión de datos
 - Que permita notificación de alertas por email
 - iSCSI y Fiber Channel compatible con Windows
 - Compatible con las soluciones de CA ARCserve, Legato NetWorker, BackBone NetVault, Tivoli Storage Manager y Veritas NetBackup, o cualquier otra herramienta que cumpla con lo solicitado en el apartado **3.1.2 Software**
- Una unidad de respaldo a cinta física con conexión por FC para proteger la información contenida en la unidad aceleradora de respaldos con las siguientes características:
 - Librería con dos Drives FC-FC de tecnología LTO-5 o superior de al menos 1.5 – 3 TB nativos, por cinta
 - 2 magazines de 15 cartuchos cada uno con capacidad de crecimiento de hasta 16 drives y hasta 8 módulos (240 cintas)
 - Compatible con las normas HIPAA, SEC Y SARBANES-OXLEY Compliance Solutions y/o UL, CUL, CE, TUV FCC, ICES, CE, VCCI, BSMI CUL (Canada), CE (Europe), GS (Germany), VCCI (Japan), BSMI (Taiwan), RoHS, WEE
 - Que soporte una tasa de Transferencia de 504 GB/hr comprimidos
 - Que sea capaz de soportar Drives de Fibra, SAS o SCSI y conexión de Fibra hacia el Servidor o SAN
 - Puerto Ethernet para administración por Web
- La infraestructura requerida para la administración en sitio y desde el centro de operación de seguridad del sistema de respaldo de servidores y otra para la administración de respaldos de equipos de cómputo

3.1.2 Software

- El servicio debe incluir durante la vigencia del contrato las licencias de software de respaldo para la unidad aceleradora de respaldos, unidad de respaldo en cinta física, software de respaldo para servidores, software de respaldo para usuarios y para las consolas de administración no importando la plataforma o Sistema Operativo a respaldar y hasta un máximo de 16TB sin restricción de Equipo o Servidor.
- El software de respaldo para servidores debe presentar las siguientes características:
 - Permita deduplicación para el ahorro de respaldo en disco.
 - Permitir la Replicación de al menos dos Servidores de las BD Ms-SQL a nivel Bit, esto es que el server debe replicar la base de datos origen (servidor principal) a otro servidor de tal manera que en caso de desastre no exista pérdida de información, las bases de datos son MS-SQL y son bases de datos productivas
 - Permita generar respaldos en servidores físicos y virtuales.
 - Administración centralizada
 - Una visualización rápida del entorno de respaldos
 - Permita realizar respaldos de disco a disco a cinta (D2D2T)
 - Permita realizar respaldos completos sintéticos (Synthetic Full) esto es que realiza un backup completo y sintetiza backups incrementales para crear un backup de los datos tal como aparecen en el punto de recuperación original, lo que permite recuperar cada backup como si fuera un backup completo, simplificando la recuperación de datos.
 - Soporte y permita llevar a cabo el respaldo de sistemas, sin detener su operación, esto es hacer los respaldos en línea sin dar de baja las aplicaciones.
 - Permita realizar validaciones a una cinta física para asegurar el estado de la información (en caso de ser requerido por la Gerencia de operación y soporte vía correo electrónico)

- Para los buzones de Microsoft Exchange la recuperación debe ser a nivel objetos individuales
- El software de respaldo para usuarios debe presentar las siguientes características:
 - Considerar las licencias o agentes para 50 computadoras de escritorio y portátiles de Pronósticos, compatibles con los sistemas operativos Microsoft Windows 7 y 8 (32 Y 64 bits) y/o de ser necesario en ambientes para MAC (puede ser con la misma herramienta o diferentes)
 - Respaldos automáticos, programados y que se puedan ejecutar al inicio o apagado del sistema
 - Proporcione escalabilidad
 - Trabaje perfectamente con sistemas operativos Windows de 32 y 64 bits y/o de ser necesario en ambientes para MAC
 - Soporte push-installing, para la instalación Remota desde una consola centralizada, así como la distribución e instalación de parches de manera automática
 - Soporte compresión automática por default
 - Selección de la información crítica
 - Por tipo de archivo o por carpeta
 - Los agentes deberán efectuar el respaldo sin la intervención del usuario, utilizando protocolos de encriptación para enviar los archivos copiados al servidor y ser almacenados en la unidad de disco y copiando archivos que estén abiertos aún durante el proceso de respaldo
 - Envío de alertas de notificación por falta de ejecución de respaldos

3.1.3 Programación de los respaldos

- Se requiere programar la realización de respaldos a disco, en las fechas y los horarios definidos por la Gerencia de Operación y Soporte de PRONÓSTICOS y notificados por escrito al licitante adjudicado, previo al inicio de la prestación del mismo. De tal manera, que se realicen sin la intervención manual de un administrador a menos que ocurra alguna contingencia extraordinaria. La información de todos los servidores deberá respaldarse en línea, sin bajar ninguno de los servicios y con usuarios conectados durante el proceso de respaldo. En el mismo sentido, cuando sea requerido, vía correo electrónico por PRONÓSTICOS, semanal, quincenal o mensualmente, se programará la realización de respaldos comprimidos en cinta, libres de virus, del total de la información contenida en la unidad aceleradora, de los servidores relacionados en este inciso sin la intervención manual de un administrador a menos que ocurra algún incidente o contingencia. Los licitantes deberá suministrar, instalar y poner a punto todos los agentes necesarios para que el respaldo se efectúe satisfactoriamente
- La consola de administración debe informar el resultado del respaldo, si fue realizado satisfactoriamente y el tiempo que tardó y, en su caso, los problemas que se presentaron, la cantidad de bytes que se transmitieron y el servidor o equipo del usuario que lo efectuó
- El prestador de servicios deberá entregar al final de cada mes durante la vigencia del contrato a la Gerencia de Operación y Soporte de un juego de cintas físicas correspondientes al respaldo total de cada mes.

Los sistemas y bases de datos que se deben respaldar con este servicio son los que se listan en la **tabla 1**.

Tabla 1. Servidores de Pronósticos que requieren respaldo.

ID	Sistema	Servidor	Clase	Tamaño (GB)
1	Órdenes de Pago e Impresión Cheques y BD	dss006	Sustantivo	20
2	Prospección de Agentes y BD	dss02	Sustantivo	250
3	Selección de Ganadores y BD	dss06	Sustantivo	92
4	Intranet de la entidad	Pronosticos4	Sustantivo	50
5	Portal de Pronósticos y BD	PRONOSTIC01, PRONOSTIC02, PRONOSTIC03, PRONOSTIC04	Sustantivo	50
6	Actas de sorteo	dss06	Sustantivo	50
8	Incremento al límite de ventas	PRONOSTICOS31	Sustantivo	30
9	Suministros Gtech (alta y baja de raspaditos)	dss02	Sustantivo	10
10	Bases de datos	dss01, dss03, dss07 y dss10, desarrollo1,GCD desarrollo, BI2006, Pronostic09, IntranetPAP, DSS006-B	Sustantivo	2,000
11	Sistema de archivos común		Operativo	120
12	Servidor de correo		Operativo	142
13	Servidor Respaldo Selección de Ganadores	Selección	Sustantivo	1,580
14	Servidor Directorio Activo	Pronos DC	Sustantivo	40
15	Sistema administrador de incidentes	SCSM.pronos.local	Sustantivo	200

16	Servidor de base de datos para WSUS, SCCM, SCSM y SCOM	SQL	Sustantivo	60
17	Servidor Aplicaciones Contabilidad	CONAC	Sustantivo	400
18	Servidor de la Intranet	Converter_Pronosticos4	Sustantivo	350
19	Herramienta de Monitoreo OpManager	Pronosticos12	Sustantivo	100
20	Servidor Data Warehouse integración con Service Manager	Data-WH.pronos.local	Sustantivo	400
21	Servidor de Lync (Mensajería)	BI2011.pronos.local	Operativo	250
22	Servidor de pagos a Agentes, Banco HSBC	CertificadosPAP	Operativo	40
23	Servidor de office Communicator (Mensajería)	Clon_OCS	Operativo	40

ID	Sistema	Servidor	Clase	Tamaño (GB)
24	Sistema de instalación de actualizaciones y parches	FCS-WSUS.pronos.local	Operativo	120
25	Sistema SIGMA-DOC	Gestión db	Operativo	140
26	Servidor Capacitación E-Learning	E-Learning.pronos.local	Operativo	80
27	Sistema SIGMA-DOC	Gestión	Operativo	90
28	Sistema de Digitalización de expedientes de Agencias	PronoSAV	Operativo	100
29	Sistema para administrar de forma centralizada la configuración de servidores y equipos	SCCM.pronos.local	Operativo	40
30	Servidor System Center Operation Manager	SCOM.pronos.local	Operativo	60
			TOTAL (GB)	6,904

Es importante mencionar, que a pesar de que la sumatoria estimada del requerimiento para Servidores y SAN es de 6,904 GB, se debe considerar una mayor cantidad de espacio en discos, ya que falta considerar el respaldo del al menos 50 usuarios críticos y por consiguiente, se debe considerar también una mayor cantidad de TB a respaldar con el Software de Administración, debido a que el arreglo de discos en RAID 6, consume espacio para poder regenerar la información en caso de que alguno de ellos falle.

Cabe mencionar que Pronósticos podrá realizar los cambios de servidores y bases de datos a respaldar de acuerdo a sus necesidades, sin costo adicional para la institución, esto sin rebasar el espacio máximo solicitado para el respaldo de servidores y el espacio necesario para respaldar al menos las 50 Notebooks o equipos de escritorio. Así mismo, tampoco debe de haber restricción ni costo adicional para Pronósticos para el caso del uso del Software necesario para la generación de los Respaldos y programación de los mismos, mientras no se rebase los 16 TB máximos de capacidad requeridos.

3.2 Firewall de alta disponibilidad

Este componente consta del Firewall, VPN (IPSec y basadas en SSL), Antivirus y Antibot perimetrales, Administrador de ancho de banda integrado y Sistema de aceleración de tráfico basado en software compatible, que cuente con las siguientes características:

1. Tecnología de Firewall/VPN/protección de ataques desarrollada por el propio fabricante en todas sus líneas de productos.
2. Actualizaciones de firmware del equipo.
3. Base de datos de conocimientos del fabricante públicamente disponible.

La tabla 2, detalla los requerimientos técnicos del firewall de alta disponibilidad solicitado. En caso de que los licitantes oferten características superiores a las solicitadas, no serán susceptibles de valoración técnica.

Tabla 2. Requerimientos Técnicos.

Firewall de alta disponibilidad	
✓	Dos equipos de seguridad de propósito específico (Appliance)
✓	Licencia para 50 usuarios de VPN (IPSec y SSL)

Firewall de alta disponibilidad	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Soporte funcionalidad de alta disponibilidad, sin incluir software o hardware de terceros ✓ Software en última versión liberada del sistema operativo del equipo propietario del fabricante ✓ La licencia debe ser para usuarios ilimitados de firewall e ilimitadas direcciones IP ✓ El fabricante de hardware y del software de seguridad, debe ser el mismo ✓ El equipo debe tener una herramienta de diagnóstico de Hardware, que permita las siguientes opciones: identificar fallas en el equipo y cargar las diferentes imágenes prediseñadas para la configuración. ✓ Debe contar con una interfaz de administración que permita las siguientes acciones sobre el equipo (para poder tener un control de forma remota, desde el SOC/NOC durante el monitoreo desde el SOC, y para ayuda de troubleshooting en caso de ser necesario): <ul style="list-style-type: none"> ○ Encender la caja de manera remota ○ Acceso remoto a través de consola virtual KVM ○ Instalación remota del sistema operativo ○ Para solución de problemas debe permitir conocer el último estado de la caja antes de reiniciarse (Mediante una imagen de la última pantalla de configuración activa o de mantener los últimos Logs aun cuando el equipo sufra una falla y se reinicie, y puede estar apoyada en una consola externa de Logeo y reporte) ○ Monitoreo de estado a través del protocolo SNMP ✓ Los equipos deben ser accesible a través de SSH y de interfaz Web usando SSL ✓ Debe ofrecer administración centralizada de políticas, almacenando logs y monitoreando dos; proporcionando la habilidad de distribuir centralizadamente las políticas (puede ser interno o en equipo externo) ✓ La herramienta debe ser capaz de realizar backup/restores de la configuración almacenados localmente, y el administrador puede transferirlos vía TFTP o SCP ✓ Los equipos debe ser capaz de almacenar más de una imagen, y debe permitir al administrador cambiar de una imagen a otra ✓ Debe soportar Administración en Alta disponibilidad ✓ Cada equipo debe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Tener 8 interfaces 10/100/1000Mbps RJ-45 ○ Soportar puerto para conexión de consola serial RJ-45 ○ Soportar 256 VLAN por interface de red ○ El throughput debe ser 15 Gbps para texto claro y 2.5 Gbps para VPN ○ El throughput del IPS activo, dentro de una plataforma UTM con tráfico mixto debe ser de 8 Gbps ○ Debe ser capaz de manejar 3'500,000 sesiones concurrentes ○ Los equipos deberán montarse en un rack de 19 pulgadas y debe incluir el juego de accesorios necesarios para este fin sin modificaciones al rack ni al equipo ○ Deberán de incluir un disco duro de 500 GB para posible implementación de consola de administración en el mismo equipo con capacidad de guardar 100 GB de logs en el mismo chasis o se podrá incluir una consola separada de análisis y almacenamiento de Logs de la misma marca del fabricante del Firewall propuesto. 	

Debe contar con una tecnología de bloques lógicos de seguridad que permita enfrentar los complejos ambientes de seguridad y que brinde la capacidad de una defensa proactiva contra nuevas amenazas. Es indispensable que esta tecnología de bloques sea totalmente adaptable a las necesidades de seguridad de PRONÓSTICOS.

Dicha solución debe ser sumamente flexible, permitiendo que se añadan nuevos bloques de seguridad sin la necesidad de agregar nuevo hardware/software o complejidad a la administración (esto es que permita activar módulos o características de seguridad del Sistema Operativo que cubran los requerimientos solicitados sin que para ello se requiera hacer la modificación del hardware ofertado). La tecnología debe considerar los siguientes bloques de seguridad y administración:

3.2.1 Requerimientos de Funcionalidad para los Bloques de Software

Tabla 2. Bloque de software requeridos en el firewall de alta disponibilidad

Firewall de alta disponibilidad	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Firewall ✓ VPN ✓ Antivirus y anti-malware ✓ Antibot y/o ATP (Advances Threat Protection.- Protección avanzada de amenazas) ✓ Administrador de políticas de red ✓ Logging y Status (esto puede ser interno o se puede realizar en un appliance dedicado de la misma marca que el firewall propuesto) ✓ Reporteo (esto puede ser interno o se puede realizar en un appliance dedicado de la misma marca que el firewall propuesto) 	

3.2.1.1 Firewall

- El gateway debe estar basado en la tecnología conocida como “Stateful Inspection”, el cual realiza un análisis granular de los estados de las comunicaciones y aplicaciones, para controlar el flujo del tráfico pasando a través del gateway y de esta manera abrir dinámicamente y de una forma segura, puertos y un gran rango de protocolos
- Debe permitir crear controles de acceso a por lo menos 150 puertos para aplicaciones/servicios/protocolos predefinidos, o mediante una solución que indistintamente de la cantidad de puertos pre-definidos, teniendo en cuenta que la misma permita crear tantos servicios adicionales como sean requeridos
- Debe proteger implementaciones de VoIP, soportando H323 v2/3/4 (incluido h.225 v.2/3/3 y h.254 v3/5/7), SIP, MGCP y SCCP (esto es poder controlar el tráfico relativo a los protocolos enumerados (permitir, denegar, etc) así como identificar ataques dirigidos hacia los mismos)
- Debe incluir la posibilidad de crear NAT dinámicos (N-1 o Hide) y estáticos, permitiendo trasladar direcciones IP y puertos origen y destino, en un mismo paquete y en una sola regla
- Debe tener la opción de negar los parámetros de origen o destino, es decir que para una regla dada permite todas las conexiones de origen / destino excepto la especificada en la regla, o podrá incluir una solución que permita la creación de reglas donde se permita aceptar o específicamente denegar el tráfico definido en las mismas (mediante la definición de Ips, Puertos, FQDNs, Geografía, entre otros), y donde la acción por defecto de la solución es denegar todo el tráfico no implícitamente permitido
- Debe permitir implementar reglas para políticas específicas aplicadas a intervalos de tiempo definidos por PRONÓSTICOS
- La comunicación entre los servidores de administración y los gateways, debe ser cifrada y autenticada.
- El firewall debe soportar métodos de autenticación, por usuario, cliente y por sesión
- Debe ser capaz de autenticar sesiones de cualquier servicio
- Los siguientes esquemas de autenticación deben ser soportados por los módulos de firewall y VPN: tokens (por ejemplo, SecureID), TACACS, RADIUS, certificados digitales y dispositivos biométricos, este requerimiento podrá ser soportado mediante la integración con una solución de terceros que provea la funcionalidad requerida, para esto el licitante deberá incluir todos los componentes que requiera para integrar el requerimiento.
- Debe permitir almacenar una base de usuarios local que permita realizar autenticación, sin depender de un dispositivo externo
- Debe soportar DHCP en modos server y relay
- El firewall debe poder conectarse modo transparente (bridged mode)
- La solución debe brindar la posibilidad de poner en cuarentena a equipos que se consideren maliciosos a través de la política del Gateway de firewall
- El Gateway debe soportar redundancia a enlaces, sin la necesidad de una licencia adicional o software / Hardware de terceros
- Debe brindar un método para bloqueo sobre mensajería instantánea de las siguientes opciones: video, voz, aplicaciones compartidas, transferencia de archivos y asistencia remota

3.2.1.2 VPN

- Deben ser soportadas tanto una CA Interna como una CA externa provista por un tercero.
- Deben ser soportados 3DES y AES-256 para las fases I y II de IKE
- Debe soportar los siguientes grupos Diffie-Hellman: Grupo 1 (768 bit), Grupo 2 (1024 bit), Grupo 5 (1536 bit), Grupo 14 (2048 bit)
- Debe soportar la validación de la integridad de datos con md5 y sha1
- Debe incluir soporte a las topologías VPN site-to-site: Full Meshed (todos a todos), Star (Oficinas Remotas a Sitio Central) y Hub and Spoke (Sitio remoto a través del sitio central hacia otro sitio remoto)
- Soporte a VPN client-to-site basadas en IPSEC
- Soporte opcional a VPN tipo L2TP, incluyendo el soporte al cliente L2TP del Iphone, el Firewall deberá permitir conexiones seguras a través de SSL y se deberá contar con el cliente específico de al menos las plataforma iOS y Android.
- El cliente VPN IPSEC debe soportar roaming (moverse entre diferentes redes/interfaces y cambiar de dirección IP sin presentar desconexión de la VPN) y la funcionalidad de Auto-Connect (detección cuando los equipos de usuarios finales está afuera de la compañía y una aplicación necesita acceso a la red corporativa y realiza la conexión automática)
- Debe incluir un método simple y central, de crear túneles permanentes entre gateways del mismo fabricante
- El administrador debe poder aplicar reglas de control de tráfico, al interior de la VPN
- Debe soportar VPN tipo “domain based” y “route based”, usando BGP y OSPF
- Debe incluir un mecanismo para mitigar el impacto a ataques de denegación de servicio DoS a IKE, haciendo diferencia entre conexiones conocidas y desconocidas, esto es que se deberá proteger contra ataques DoS en

general (floods, enumeración, etc.), donde la protección en cuestión se activa sobre las interfaces de la solución requeridas, teniendo en cuenta que intrínsecamente se estaría brindando dicha protección al activarse la función mencionada sobre la interface en la que se publican los túneles VPN

- Debe poder establecer VPN con gateways con direcciones IP dinámicas públicas
- Soporte a compresión IP para VPN client-to-site y site-to-site
- Debe ser posible crear una única asociación de seguridad (SA) por par de redes o subredes
- Debe soportar el uso del mecanismo de inyección de rutas (RIM) para la propagación del dominio de encriptación a través de ruteo dinámico
- Debe ser posible permitir al administrador forzar que el tráfico de la VPN vaya hacia un lado en específico de la comunidad y debe permitir también tráfico encriptado desde o hacia un Gateway de VPN que no esté definido dentro de la comunidad VPN
- La solución debe contar con un mecanismo que permita seleccionar qué enlace utilizar para tráfico de VPN entrante y saliente, además de escoger la mejor ruta para dicho tráfico
- Dicho mecanismo debe contar con las siguientes configuraciones: sondeo de disponibilidad, balanceo de carga para distribuir el tráfico y selección de enlace basada en servicio
- La solución debe tener la posibilidad de establecer VPN sitio a sitio con IP dinámicas
- La solución debe soportar Secure Sockets Layer (SSL) versión 3, con los siguientes algoritmos de cifrado simétrico y longitud de llaves: RC4 (128 bits) y 3DES (192 bits). Estas deben realizarse sin cliente para acceso remoto, sin necesidad de instalar un cliente
- La solución debe soportar compresión de contenido web, permitiendo que se reduzca el tráfico de red sobre internet. Debe soportar los siguientes métodos de compresión: gzip, deflate y compresión
- La herramienta debe soportar la conexión de dispositivos móviles a través de un cliente de acceso remoto específico. Dicho cliente debe soportar las siguientes plataformas: iPhone 3G / 3GS, iPhone 4G/4GS, iPad, Android y Windows XP, Windows vista, Windows 7 y Windows 8
- Debe soportar aceleración de hardware para intercambio de llave para SSL y TLS
- La solución debe soportar ejecución de escritorio virtual y cliente para conexión a la Red sobre Windows 7 32/64-bit
- La solución debe soportar el lanzamiento de agentes, que se instalen en las computadoras temporalmente, y que permitan tener conectividad IP a cualquier servidor o aplicación de la organización
- La solución debe soportar agentes temporales para Mac, en versiones 10.6 y posteriores, que permitan la conexión remota a la red a través de cualquier protocolo IP
- La solución debe soportar doble factor de autenticación
- Aplicaciones soportadas por la VPN SSL:
 - Debe proveer acceso remoto a múltiples aplicaciones de la corporación, incluyendo aplicaciones web, servicios de correo, servidores de archivos (file shares), servicios de citrix, etc.
 - Dichas aplicaciones deben ser visibles desde un portal, y podrán ser accedidas desde un buscador web, el acceso debe ser brindado nativamente, es decir que no se debe requerir de ActiveX, Applets de Java o cualquier plug-in adicional del lado del cliente
 - Los smartphones deben contar con su propio portal de acceso.
 - La solución debe soportar el manejo de nombres para los servidores de aplicaciones
 - Debe permitir el uso de servicios de archivos compartidos, a través de la red, cubriendo los protocolos SMB y CIFS. Debe permitir el uso de acciones sobre los archivos como: apertura, lectura escritura y eliminación de archivos a través de la red
 - La solución debe soportar dos diferentes navegadores para el acceso de recursos compartidos:
 - Navegador de archivos basado en web: basada en buscador, que al ser independiente permite que sea multiplataforma
 - Explorador de Windows: esta opción permite que el acceso sea desde el portal.
 - Debe ser posible crear aplicaciones Web como set de URLs que podrán ser accedidas desde un navegador Web
 - Debe ser posible crear aplicaciones Web por un tipo específico
 - Debe ser posible bloquear el "caching" del contenido Web, es decir que previene a los usuarios de abrir archivos que requieren de una aplicación externa para poder ser vistos, como PDF, Word, etc.
 - Con la finalidad el uso de la herramienta para el usuario final, la solución debe poder transportar el nombre de usuario y utilizarlo de ser necesario en aplicaciones de archivos compartidos
 - La solución debe poder convertir URLs internos en públicos y de esta manera los recursos internos se vuelven accesibles desde cualquier navegador de internet.
 - Debe ser posible definir servidores de archivos que estén disponibles a través de la red por protocolos como SMB, que permitan acciones sobre los archivos, como apertura, lectura escritura y eliminación de los archivos a través de la red.
 - El equipo debe soportar conectividad de cliente de citrix hacia servidores internos XenApp.
 - Debe soportar servicios de Web mail "built-in", es decir, brindar una entrada en el portal para cada servidor

de correo que soporte IMAP y SMTP protocolos, sin la necesidad de una herramienta adicional o cliente de acceso remoto. La solución deberá permitir el ingreso al portal de correo electrónico de PAP, a través del portal VPN provisto, realizando conexiones de proxy reverso hacia el portal.

- Debe soportar, iNotes y OWA, ambos deben presentarse en el portal como aplicaciones Web.
- Debe ser posible definir servidores de archivos que estén disponibles a través de la red por protocolos como SMB, que permitan acciones sobre los archivos, como apertura, lectura escritura y eliminación de los archivos a través de la red
- La solución debe soportar aplicaciones nativas, es decir aplicaciones basadas en el protocolo IP que estén hospedadas en servidores dentro de la organización
- La solución debe mejorar el rendimiento de las aplicaciones Web, sin la necesidad de un cliente.
- La solución debe mejorar la conectividad de las aplicaciones Web sin la necesidad de un cliente.
- La solución debe soportar la utilización de VBScripts para aplicaciones Web
- La solución debe soportar añadir aplicaciones complejas como SAP.

➤ Nivel de Conectividad de Red

- La solución debe incluir un plug-in en el Navegador que provea acceso remoto sin la necesidad de un cliente, dicho plug-in entregará conectividad completa a la Red para cualquier aplicación basada en direcciones IP. Este plug-in debe cumplir con los siguientes requerimientos:

Company	Client	Version
Telnet / SSH		
Microsoft	Microsoft Telnet (Command Line)	2003/2008 XP / 7
Microsoft	Microsoft Telnet (línea de comando)	5.1
Microsoft	HyperTerminal	5.1
Putty	Putty	0.55
VanDyke	SecureCRT	4.1
Cientes de bases de datos		
Rational	ClearQuest	2003.06.00.436.000
Siebel	Siebel Client	7
TN3270		
Ericom	PowerTerm InterConnect for Windows	6.6.2
IBM	Personal Communications Workstation Program	5.8
FTP		
Microsoft	FTP (Command Line)	2003/2008 XP / 7
Ipswitch	WS_FTP Home/PRO	9.1.0.429
GlobalSCAPE	CuteFTP	4.2 7
E-Mail (POP3, IMAP, SMTP)		
Microsoft	Outlook Express	6
Microsoft	Outlook	2003 SP1 /2010 XP / 7
QUALCOMM	Eudora	6.2
Mozilla	Thunderbird	1.0.2
IBM	Lotus Notes	6.0.3 6.5.3
Web Browser (HTTP, HTTPS, Passive FTP)		
Microsoft	Internet Explorer	5.5 and up
Mozilla	Mozilla Firefox	1.0.3 1.0.4
Terminal Services		
Microsoft	Remote Desktop Connection	2003/2008 XP / 7
RealVNC	VNC Viewer	4.1.1
Famatech	Remote Administrator	2.0 2.1
Citrix		
Citrix	Program Neighborhood	6.20.985

		9.0.0.32649
Citrix	Java Connection Center	8.0.1672
Citrix	JICA	8.2.1684
Citrix	ActiveX	8.0.24737.0
Suites de productividad		
IBM	Lotus Notes	6.0.3 6.5.3

La solución debe incluir aplicaciones de Red embebidas que permitan a los usuarios finales utilizar aplicaciones cliente-servidor, sin requerir un cliente nativo instalado en los equipos. Como requerimientos la solución debe incluir las siguientes aplicaciones de Red embebidas: Telnet, SSH, TN3270, TN5250, Remote Desktop (RDP), Terminal (Putty), Jabber (mediante la opción de crear túneles VPN hacia el servidor interno de PAP, con lo cual se pueda utilizar el cliente Jabber que PAP decida), FTP, y/o soportar los protocolos para Telnet y/o SSH

- Clientes de VPN (Smart Phones)
 - La solución debe soportar la conectividad de Smart Phones, las siguientes plataformas, iPhone, iPad y Android. Permitiendo que todas las aplicaciones nativas puedan ser accedidas por clientes remotos desde el smart phone.
 - La solución debe soportar Active Sync.
- Autenticación y Autorización de Usuarios
 - La solución debe incluir una base de datos interna para autenticación
 - La solución debe incluir un método para remediación de contraseñas de Active Directory, alertando a los usuarios que su contraseña está a punto de expirar y permitiendo que la cambien
 - La solución debe prevenir que múltiples usuarios utilicen las mismas credenciales, en el mismo gateway en un mismo espacio de tiempo. Permitiendo que solo una de los usuarios permanezca activa
 - La solución debe soportar Single Sign On para aplicaciones que residan en el portal
 - Single Sign On debe soportar los siguientes protocolos
 - Acceso Básico
 - Acceso sumariado
 - Autenticación Integrada con Windows
 - Forwarding de credenciales en los encabezados de HTTP
 - Basado en forma Web
- Acceso de los administradores:
 - La solución debe ser capaz de autenticar a los administradores, por las siguientes plataformas: Base de datos interna y servidor RADIUS
 - Los administradores pueden condicionar el acceso al portal y a aplicaciones específicas basados en cumplimientos con una política específica
- Alta Disponibilidad:
 - La solución debe poder ser puesta en Alta disponibilidad, ya sea en activo-activo o activo-pasivo. La distribución del tráfico entre los gateways debe hacerse sin la necesidad de incluir equipos externos o internos adicionales. Dicho mecanismo debe proveer al menos los siguientes requerimientos:
 - Modo transparente en caso de falla de Gateway
 - Cero caídas para ambientes de misión crítica.
 - Mejora de throughput (en modo Load Sharing)
 - Todos los Gateways en el Clúster deben estar al tanto de las conexiones que pasan en cada miembro del mismo. Los miembros del Clúster deben sincronizar sus conexiones e información de status a través de un canal seguro

3.2.1.3 Antivirus y Anti-Malware

- El gateway antivirus debe realizar análisis de virus y bloquearlos en los siguientes protocolos: POP3, FTP, SMTP y HTTP.
- Debe incluir un anti-spyware basado en patrones.
- Debe permitir al administrador elegir la acción (scan, block o pass) para 70 diferentes tipos de archivos. La detección del tipo de archivo no debe ser basada en la extensión del mismo.
- El antivirus debe soportar descargas continuas, de manera que se comience a enviar el archivo escaneado antes de realizar el scan completo del archivo y de esta manera evitar timeouts cuando se realizan análisis sobre archivos grandes.
- Debe soportar archivos de 2GB con la opción de configurar un tamaño más pequeño de archivo. El administrador debe poder decidir el límite de tamaño de archivo antes de bloquearlo, o pasarlo sin ningún tipo de scan.
- Debe poder realizar descompresión de archivos, con la opción de poder configurar el máximo nivel de anidación y de compresión para evitar ataques DoS.

- Debe ofrecer al administrador la posibilidad de decidir qué tipos de archivos pueden usar las descargas continuas, y cuáles deben ser escaneados, en su totalidad, antes de iniciar la transferencia al cliente.
- Debe soportar el escaneo por dirección, es decir que el Gateway sea capaz de detectar y escanear archivos que se mueven en una dirección particular, por ejemplo de redes externas o cuando cruza una DMZ-***
- El módulo de Antivirus & antimalware debe hacer escaneo en tiempo real tanto de antivirus como de antimalware.***
- Se debe poder determinar acciones cuando el escaneo de archivos falle o haya sobre carga en el motor de antivirus.
- Debe hacer inspección sobre tráfico encriptado SSL.

3.2.1.4 AntiBot

- La solución debe proveer una herramienta que haga descubrimiento de bots dentro de la red institucional. Dicha herramienta debe bloquear la comunicación que intenten establecer los bots con los atacantes.
- La solución debe poder detectar host infectados con bots, analizando el tráfico de la red utilizando una tecnología multicapa.
- La herramienta antibot debe analizar 250 millones de direcciones para descubrimiento de bots, que incluyan al menos, direcciones de: IP de Command and Control, URL y DNS
- Debe incluir 2000 patrones de comunicación de botnets
- La herramienta debe poder integrarse con soluciones de IPS, AV, URL Filtering dentro del mismo equipo y sin necesidad de utilizar herramientas de terceros.
- La solución debe incluir los siguientes métodos de identificación:
 - Identificación de direcciones de Command and control utilizadas por los criminales para controlar los bots.
 - Identificación de patrones de comunicación utilizada por cada familia de bots
 - Identificación de comportamiento de bots.
- La solución debe utilizar tecnología de inspección multicapas.
- La herramienta debe contar con una base de datos en la nube para para la actualización de las firmas.
- Debe soportar Inspección de tráfico encriptado HTTPS tanto Inbound como Outbound.

3.2.1.5 Administración de las Políticas de Red

- Las comunicaciones entre todos los componentes que pertenezcan a un solo dominio de administración (servidor de administración, gateways), deben establecer comunicaciones seguras a través del uso de certificados para el cifrado.
- Debe incluir una entidad CA (Certificate Authority) interna X.509, que genere certificados a los gateways y a los usuarios para una fácil autenticación en las VPN.
- Debe incluir una herramienta de búsqueda, que permita fácilmente filtrar objetos de red. Debe también incluir la opción de buscar objetos duplicados (con la misma IP) y objetos no usados (en una regla o política) y una lista de las reglas en que un objeto específico es usado.

3.2.1.6 LOGGING & STATUS

- Los logs, deben ser parte del mismo sistema de administración (incluido en el Servidor Administración de la seguridad) y opcionalmente los administradores deben poder instalar servidores de Logs por separado.
- Los logs deben poder estar en el servidor de administración o en un servidor separado.
- Debe poderse diferenciar entre logs de usuarios regulares y los logs propios de la administración.
- Los logs deben ser transferidos con seguridad entre los gateways y la el servidor de administración o el servidor de logs. De la misma manera desde y hacia la consola de administración del servidor.
- Debe poderse exportar los logs en formato de base de datos.
- Por cada coincidencia de una regla, se debe poder configurar alguna de las siguientes opciones: Log, Alert, Send and SNMP trap, send and email, o ejecutar una acción definida por el usuario (user defined script).

3.2.1.7 REPORTEO

- Debe incluir la opción de que por seguridad deba generarse una regla para bloquear un tráfico en específico, sin embargo, el esquema de operación de la solución permita que dicha regla tome vigencia de inmediato (sin necesidad de hacer instalación / compilación de políticas, permitiéndose además terminar de manera selectiva aquellas conexiones que requiriesen ser bloqueadas por la nueva regla.
- Debe permitir la creación de filtros basados en cualquiera de las características del evento, tales como IP de origen y destino, servicio, tipo de evento, severidad del evento, nombre del ataque, país de origen o destino, etc. El administrador debe poder asignar estos filtros a diferentes líneas en un gráfico que sean actualizadas en intervalos

- regulares mostrando todos los eventos que concuerdan con ese filtro. Permitiendo que el operador se focalice en los eventos más importantes
- Debe permitir agrupar los eventos en base a cualquier característica de los mismos, pudiendo agrupar en varios niveles
 - Debe permitir realizar búsquedas dentro del listado de eventos
 - Debe poder generar automáticamente pequeños gráficos o tablas de distribución de eventos, orígenes y destinos, en la vista del listado de eventos
 - Debe incluir reportes predefinidos con los eventos detectados en la última hora, día, semana y mes
 - La herramienta de reportes debe soportar al menos 20 filtros (ej. Origen, destino, nombre del ataque, número de regla) que permita personalizar los reportes predefinidos a las necesidades del administrador (ej. Actividades web de un usuario específico)
 - Debe permitir programar reportes para que se ejecuten automáticamente para extraer información en periodos regulares de tiempo (diarios, semanales y mensuales)
 - Debe soportar los siguientes formatos de reportes: HTML, CSV y MHT
 - Debe permitir la distribución automática de los reportes por correo electrónico, subiéndolos en un servidor FTP/Web y utilizando un script externo para la distribución del reporte por correo electrónico o subiendo lo a un servidor predeterminado.
 - El sistema de reportes debe proveer información consolidada sobre al menos:
 - Top de eventos por origen
 - Top de eventos por destino
 - Eventos por fecha
 - Eventos por semana
 - Top de eventos por producto
 - Top de eventos por servicios
 - Severidad
 - Producto
 - Debe proveer un reporteador en tiempo real basado en una línea de tiempo, para reportes predefinidos o a la medida, permitiendo al administrador realizar análisis de contenido en tiempo real
 - Dichos reportes deben incluir una explicación acerca de las políticas que fueron violadas y que parte del contenido causó dicha violación
 - Tanto Las soluciones de Firewall aplicativo como el Sistema de Detección y Prevención de Intrusos (IPS), preferentemente deben poder instalarse como equipos de propósito específico y como módulos dentro de la solución del Firewall.

3.3 Sistema de Detección y Prevención de Intrusos (IPS)

El componente para la detección y prevención de intrusos en la red deberá contar con la capacidad de poder ser un equipo independiente de uso específico (Appliance) o por Software preferentemente, así como poder implementarse (habilitarse) como un módulo o componente dentro del Firewall, esto es para ofrecer la mejor efectividad de seguridad en su categoría, rendimiento en línea escalable y controles IPS de próxima generación que eliminen situaciones de riesgo para la administración de la seguridad de la información; así como para ofrecer protección contra malware, amenazas de tipo zero-day, ataques de denegación de servicio y redes de bots (botnets) entre otros.

Los licitantes deberán cumplir lo siguiente al suministrar el componente de detección y prevención de intrusos (IPS):

- El IPS, debe incluir al menos los siguientes mecanismos de defensa:
 - Prevenir el uso de aplicaciones específicas del usuario.
 - Protecciones que contienen ajustes que alteran el comportamiento de otras protecciones
 - grupo de protecciones que identifican cuando el tráfico no cumple con los estándares del protocolo.
 - grupo de protecciones que identifica el tráfico que intenta explotar una vulnerabilidad específica.
- Los módulos de IPS Integrado y de Firewall, deben estar integrados ofreciendo de esta manera, protección multicapa.
- El administrador debe poder configurar la inspección, solo para el tráfico interno.
- El IPS debe proveer al menos dos políticas o perfiles precargados, para ser usados inmediatamente.
- Debe incluir una opción, que permita detener la inspección del IPS en el Gateway bajo condiciones de alta carga, definiendo estos límites basados en % de CPU y Memoria que el administrador decida.
- El IPS integrado, debe incluir la habilidad de detener temporalmente la inspección y bloqueo en el gateway, para efectos de "troubleshooting". Este procedimiento debe realizarse de una forma fácil y rápida.
- El administrador debe poder activar automáticamente nuevas firmas, basados en parámetros de configuración definidos previamente (impacto en el desempeño, severidad de la amenaza, tipo de protección: server o client)
- Debe poder detectar y bloquear las siguientes tipos de amenazas: : Protocol misuse, comunicaciones Outbound con malware, Intentos de Tunneling y ataques genéricos sin contar con firmas predefinidas

- Para cada protección se debe incluir la siguiente información: Tipo de protección (cliente o server), severidad de la amenaza, Impacto en el desempeño, y nivel de confidencia.
 - Por cada protección o por todas las protecciones soportadas, debe permitir adicionar excepciones basadas en origen, destino, servicio o la combinación de los 3 factores.
 - Debe poder realizar captura de paquetes para protecciones específicas.
 - Debe detectar y bloquear ataques de red y de aplicación, protegiendo al menos los siguientes servicios: Email, DNS, FTP, servicios de Windows (Microsoft Networking) y SNMP.
 - Debe estar en capacidad de detectar y bloquear tráfico peer to peer (P2P), incluso si la aplicación utiliza cambio de puertos. El administrador debe poder definir objetos de red y servicios a excluir.
 - Debe proteger contra ataques tipo DNS Cache Poisoning, y de esa manera prevenir a los usuarios el acceso a dominios bloqueados.
 - Debe incluir protecciones para los protocolos POP3 e IMAP.
 - Debe soportar y proteger protocolos de VoIP (H.323, SIP, MGP y SCCP), asegurando que todos los paquetes de VoIP son estructuralmente válidos.
 - Debe detectar y bloquear aplicaciones que realizan control remoto, incluyendo aquellas que son capaces de hacer tunneling en tráfico HTTP.
 - El administrador debe poder permitir chat MSN Messenger pero bloquear el Video.
 - Debe incluir protección a vulnerabilidades Citrix ICA e implementar cumplimientos de protocolo, lo anterior puede ser utilizando mecanismos de protección para identificar mediante patrones o firmas ataques o explotación de vulnerabilidades de la plataforma requerida.
 - Debe permitir bloquear tráfico entrante, saliente o ambos correspondiente a determinados países, sin necesidad de actualizar manualmente los rangos IP correspondientes a cada país.
 - Con el fin de incrementar la estabilidad del Gateway de IPS, debe brindar un mecanismo que sea capaz de administrar la capacidad de la tabla de conexiones y el consumo de la memoria del Gateway, esto permitirá al Gateway manejar grandes cantidades de tráfico inesperado, por ejemplo en ataques de denegación de servicio.
 - Debe soportar Inspección de tráfico encriptado HTTPS tanto Inbound como Outbound.
- Se debe incluir un appliance de propósito específico que detenga ataques de denegación de servicios y ataques distribuidos de denegación de servicios, al menos con las siguientes características:
 - Comportamiento de denegación de servicio – protege contra TCP, ICMP, UDP e IGMP
 - Protección de SYN – bloqueo de ataques de denegación de servicio “SYN-Spoofed” para protección de servidores.
 - Lista negra – Bloque ataques desde origen o destino de Capa 3 y Capa 4
 - Límite de tasa de conexiones – bloqueo de protocolos no estándar y a nivel de aplicación con base en umbrales
 - Protección de SYN con “web challenge” – protección contra ataques de denegación de servicio basado en HTTP
 - Protecciones de análisis de comportamiento de DNS – bloqueo de ataques de denegación de de servicio a través de búsquedas de DNS
 - La solución de denegación de servicio debe tener al menos las siguientes características técnicas.
 - 3 Gbps de throughput
 - 2,000,000 de sesiones concurrentes
 - Al menos 4 puertos 10/100/1000
 - para mantener la integridad de la solución tanto el IPS como el equipo de denegación de servicio deben ser del mismo fabricante.
 - La solución de IPS y Detención de ataques de denegación de servicio debe integrarse a la consola de logs del Firewall y Firewall aplicativo.

3.4 Filtrado de contenido de acceso a internet

El componente para el sistema de filtrado de Contenido web con Control de Aplicaciones, deberá contar con la capacidad de poder ser un equipo independiente de propósito específico (Appliance) o por Software preferentemente, así como poder implementarse (habilitarse) como módulos o componentes dentro del Firewall, esto es para ofrecer la mejor efectividad de seguridad en su categoría.

Pronósticos para la Asistencia Pública cuenta con el servicio acceso a navegación a internet para todos los usuarios de su red interna, con un enlace centralizado, por lo que se requiere de un sistema de control de acceso a internet con control de aplicaciones.

Los licitantes deberán cumplir lo siguiente al suministrar el componente de filtrado de contenido de acceso a internet con control de aplicaciones:

1. Tecnología de filtrado de contenido (URL) y control de aplicaciones desarrollada por el propio fabricante en el equipo.
2. Base de datos de conocimientos del fabricante públicamente disponible.
3. Contar con personal técnico certificado por el fabricante en la operación y administración del servicio.
4. Ofrecer una consola de registro y reporte del filtrado de contenido y del control de aplicaciones.

La tabla 3, detalla las características técnicas requeridas.

Tabla 3. Requerimientos Técnicos

1 Filtrado de contenido de acceso a internet	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Soporte funcionalidad de alta disponibilidad, sin incluir software o hardware de terceros ✓ Software en última versión liberada del sistema operativo del equipo propietario del fabricante ✓ El equipo debe incluir, Filtrado URL, Control de aplicaciones, identificación de usuarios a través de directorio activo, todas en un solo hardware con la posibilidad de ejecutar todas las funcionalidades al mismo tiempo. ✓ La licencia debe ser para usuarios ilimitados y direcciones IP ilimitadas ✓ El fabricante de hardware y del software de seguridad, debe ser el mismo ✓ El equipo debe tener una herramienta de diagnóstico de Hardware, ejecutable desde el LCD sin la necesidad de uso de cables o consolas, que permita las siguientes opciones: identificar fallas en el equipo, cargar las diferentes imágenes precargadas de fábrica, etc. Esta funcionalidad también puede ser realizada desde la consola del mismo. ✓ Debe contar con una interfaz de administración que permita las siguientes acciones sobre el equipo (para poder tener un control de forma remota, desde el SOC/NOC durante el monitoreo desde el SOC, y para ayuda de troubleshooting en caso de ser necesario): <ul style="list-style-type: none"> ○ Encender la caja de manera remota ○ Acceso remoto a través de consola virtual KVM ○ Instalación remota del sistema operativo ○ Para solución de problemas debe permitir el conocer el último estado de la caja antes de reiniciarse ○ Monitoreo de estado a través del protocolo SNMP ✓ El equipo debe ser accesible a través de SSH y de interfaz Web usando SSL ✓ Debe ofrecer administración centralizada de políticas, almacenando logs y monitoreando dos. Proporcionando la habilidad de distribuir centralizadamente las políticas ✓ La restauración a la configuración de fábrica, se debe poder hacer incluso desde el LCD del equipo ✓ La herramienta debe ser capaz de realizar backup/restores de la configuración, estos pueden ser almacenados localmente, y el administrador puede transferirlos vía TFTP o SCP ✓ El equipo debe ser capaz de almacenar más de una imagen, y debe permitir al administrador cambiar de una imagen a otra ✓ Para el caso de la solución como appliance o Software, Debe contar al menos con 4 interfaces 10/100/1000Mbps RJ-45 ✓ Soportar puerto para conexión de consola serial RJ-45 ✓ Soportar 256 VLAN por interface de red ✓ Debe ser capaz de manejar 32,000 sesiones concurrentes ✓ El equipo deberá montarse en un rack de 19 pulgadas y debe incluir el juego de accesorios necesarios para este fin sin modificaciones al rack ni al equipo ✓ Deberá de incluir un disco duro mínimo de 250 GB para posible implementación de consola de administración en el mismo equipo con capacidad de guardar 100 GB de logs en el mismo chasis, en caso de ya contar con la consola de administración integrada, el disco podrá ser de menor capacidad (al menos los 100 GB para los logs). También se aceptara una propuesta que incluya un equipo adicional específicamente diseñado para almacenamiento de Logs, que además brinda capacidades de búsqueda, correlación y reporte 	

- El Filtrado URL debe cumplir con los siguiente requisitos:
 - El filtrado de URL debe ser basado en categorías y debe poderse incluir como un bloque más.
 - Deberá cubrir los sitios y categorías pre configuradas necesarias para que cumpla con los requerimientos de protección solicitadas, para lo cual la solución propuesta deberá permitir configurar las categorías personalizadas adicionales requeridas y generar las excepciones a URLs que fueran necesarias, de manera enunciativa más no limitativa se mencionan las siguientes: Adult, advertisements, arts, chat, computing, criminal, drugs, education, finance, food, gambling, games, glamour & intimate apparel, government, hacking, hate speech, health, hobbies, hosting sites, job search, kids sites, lifestyle & culture, motor vehicles, news, personals & dating, photo searches, real estate, reference, religion, remote proxies, search engines, sex education, shopping, sports, streaming media, travel, Usenet news, violence, weapons, web based e-mail.
 - Debe incluir un mecanismo que permita al administrador, negar o permitir URLs específicos, que no necesariamente están definidos en una categoría, para poder ser utilizados en la definición de nuevas reglas
 - Debe permitir la creación de excepciones basadas en la definición de objetos de red.

- Debe proveer la opción de modificar la notificación de bloqueo y re direccionar al usuario a otra página.
 - El Filtrado de URL debe poder integrarse a un mecanismo, o bloque de seguridad, que permita controlar aplicaciones web 2.0 y widgets. Dicha integración debe ser dentro del mismo equipo sin el uso de herramientas de terceros o servidores separados.
 - El equipo debe tener la capacidad de bloquear granularmente sitios basado en Web 2.0.
 - Debe bloquear Malware sobre sitios Web y Web 2.0.
 - Debe incluir un método dinámico en la nube para la categorización de los sitios Web existentes y nuevos sitios emergentes.
 - Debe inspeccionar el tráfico HTTPS, con el fin de prevenir riesgos de seguridad relacionados con el protocolo SSL. El equipo debe hacer dicha inspección como si fuera texto claro, sin la necesidad de utilizar herramientas de terceros, servidores o licencias adicionales.
 - La solución debe integrar reglas de filtrado de URL y control aplicaciones en la misma licencia.
 - La solución debe ser capaz de identificar, permitir o bloquear aplicaciones y páginas Web.
 - La solución debe proveer una librería de aplicaciones que incluya aplicaciones Web 2.0, Widgets y base de datos de URL.
 - La administración debe centralizar las políticas de seguridad del control de aplicaciones y filtrado URL.
 - Debe tener la capacidad de hacer un análisis avanzado que incluya, tráfico por sitios, graficas, reporte, estadísticas, etc.
 - Tiene que crear políticas granulares para sitios Web, Web 2.0 y control de aplicaciones.
 - Debe ser posible permitir o bloquear aplicaciones o sitios, de manera enunciativa más no limitativa, por los siguientes parámetros: Aplicación Individual, URL o aplicación, categorías, niveles de riesgo, reglas individuales y grupos de usuarios.
 - Debe inspeccionar el tráfico HTTPS, con el fin de prevenir riesgos de seguridad relacionados con el protocolo SSL. El Equipo debe hacer dicha inspección como si fuera texto plano.
 - Debe contar con un repositorio en línea para identificar URLs y aplicaciones no clasificadas.
 - Debe tener un servicio de clasificación basado en la nube que permita categorizar dinámicamente el tráfico Web.
 - Debe ser posible definir nuevas aplicaciones y sitios web, así como categorías y grupos que no estén definidos dentro de la base de datos.
 - Debe ser posible integrar la solución con Directorio Activo para crear reglas de control de aplicaciones y filtrado URL basadas en: usuarios, grupos de Usuarios, maquinas, dirección IP, redes y todas las opciones combinadas.
 - Debe ser posible usar las siguientes cuatro acciones en una regla de control de aplicaciones y filtrado de URL: bloquear, monitorear, informar al usuario y preguntar al usuario.
 - Debe ser posible crear, por regla, un portal adaptable que permita interactuar con el usuario.
 - Debe permitir crear un portal diferente cuando la conexión provenga de dispositivos móviles.
 - Para todas las acciones que necesiten interacción con el usuario, la solución debe tener la opción de trabajar en "Modo de aprendizaje", esto quiere decir que la solución aprenderá la acción del usuario en la primera interacción y la recordará para los siguientes eventos similares, una vez autenticado el usuario no se solicitarían credenciales a este nuevamente, en tanto continúe vigente su sesión.
 - La solución debe ser una arquitectura cliente-servidor con la posibilidad de instalar la consola de administración en cualquier servidor, físico o virtual, de Windows u open Server, el cual será responsable de lanzar las políticas para los módulos de control de aplicaciones y filtrado URL.
 - En cualquier escenario de instalación, debe ser posible tener HA para los servidores de administración, esto quiere decir que si el servidor de administración primario falla, los equipos de control de aplicaciones y filtrado de URL usarán un servidor de administración secundario.
 - La solución debe proveer una arquitectura escalable y flexible, dando la posibilidad de dividir el repositorio de alertas, los equipos de control de aplicaciones y filtrado URL y la administración del sistema.
 - De ser necesario, los servidores de administración y de logs, pueden ser instalados en el mismo Hardware y posteriormente ser separados, dando la posibilidad de crecer dentro de la red.
 - El proceso de comunicación entre los componentes de toda la solución, debe ser encriptado en todos sus puntos, durante la transmisión de información.
 - La solución debe soportar la integración con la infraestructura de red y seguridad existente, como Firewalls y routers.
 - Para escalabilidad y flexibilidad, los Equipos de control de aplicaciones, filtrado URL y administración deben tener la posibilidad de instalarse en servidores comunes (con requerimientos específicos dados por el fabricante).
 - La solución debe controlar el ancho de banda de las aplicaciones por regla.
 - La solución debe permitir la creación de objetos de tiempo por aplicación o grupo de aplicaciones en las reglas, para que una acción definida se cumpla sólo durante tiempos especificados.
 - Debe incluir una interfaz gráfica que permita adicionar, eliminar, remover, y editar usuarios que están almacenados en el directorio LDAP.
- El registro y reporte de la solución deben cumplir con los siguiente requisitos:
- Los logs, deben ser parte del mismo sistema de administración (incluido en el Servidor Administración de la seguridad) y opcionalmente los administradores deben poder instalar servidores de logs por separado

- Los logs deben poder estar en el servidor de administración o en un servidor separado.
- Debe poderse diferenciar entre logs de usuarios regulares y los logs propios de la administración
- Los logs deben ser transferidos con seguridad entre los equipos y el servidor de administración o el servidor de logs. De la misma manera desde y hacia la consola de administración del servidor.
- Debe poderse exportar los logs en formato de base de datos.
- Debe poderse realizar un cambio automático de logs, basados en programaciones de tiempo o del tamaño del archivo.
- Por cada coincidencia de una regla, se debe poder configurar alguna de las siguientes opciones: Log, Alert, Send and SNMP trap, send and email, o ejecutar un user defined script.
- Debe incluir la opción que permita la creación de reglas donde se permita aceptar o específicamente denegar el tráfico definido en las mismas (mediante la definición de Ips, Puertos, FQDNs, Geografía, entre otros), y donde la acción por defecto de la solución es denegar todo el tráfico no implícitamente permitido.
- Debe permitir la creación de filtros basados en cualquiera de las características del evento, tales como IP de origen y destino, servicio, tipo de evento, severidad del evento, nombre del ataque, país de origen o destino, etc. El administrador debe poder asignar estos filtros a diferentes líneas en un gráfico que sean actualizadas en intervalos regulares mostrando todos los eventos que concuerdan con ese filtro. Permitiendo que el operador se focalice en los eventos más importantes.
- Debe permitir agrupar los eventos con base en cualquier característica de los mismos, pudiendo agrupar en varios niveles.
- Debe permitir realizar búsquedas dentro del listado de eventos.
- Debe poder generar automáticamente pequeños gráficos o tablas de distribución de eventos, orígenes y destinos, en la vista del listado de eventos.
- Debe incluir reportes predefinidos con los eventos detectados en la última hora, día, semana y mes.
- La herramienta de reportes debe soportar 25 filtros (ej. Origen, destino, nombre del ataque, número de regla) que permita personalizar los reportes predefinidos a las necesidades del administrador (ej. Actividades web de un usuario específico).
- Debe permitir programar reportes para que se ejecuten automáticamente para extraer información en periodos regulares de tiempo (diarios, semanales y mensuales).
- Debe soportar los siguientes formatos de reportes: HTML, CSV y MHT.
- Debe permitir la distribución automática de los reportes por correo electrónico, subiéndolos en un servidor FTP/Web y utilizando un script externo para la distribución del reporte por correo electrónico o subiendo lo a un servidor predeterminado.
- El sistema de reportes debe proveer información consolidada sobre al menos:
 - Top de eventos por origen
 - Top de eventos por destino
 - Eventos por fecha
 - Eventos por semana
 - Top de eventos por producto
 - Top de eventos por servicios
 - Severidad
 - Producto
- Debe proveer un reportador en tiempo real basado en una línea de tiempo, para reportes predefinidos o a la medida, permitiendo al administrador realizar análisis de contenido en tiempo real.
- Dichos reportes deben incluir una explicación acerca de las políticas que fueron violadas y que parte del contenido causó dicha violación.

3.5 Administración de medios removibles y encriptación de discos duros

Para este componente se requiere un sistema de administración centralizada del uso de medios removibles (USB, CD-ROM, DVD, etc) para control de acceso de lectura y escritura y encriptación de discos duros de equipos portátiles o escritorio.

Los licitantes deberán incluir toda la infraestructura necesaria y cumplir con lo siguiente al suministrar el componente de medios removibles y encriptación de discos duros:

- La consola de administración deberá cumplir lo siguiente:
 - Ser única para administrar de forma centralizada todas las características de seguridad.
 - Basada en GUI que pueda instalarse sobre Windows 7 o superior o web
 - Ser compatible con los servidores Windows 2008 32-bit, 64-bit y R2 o superior
 - Soportar la opción para utilizar un segundo servidor que tenga todas las políticas para poder administrar de una mejor forma el flujo de tráfico, redundancia y escalabilidad.
 - Deberá contar con la funcionalidad, no se requiere en este momento, de tener un segundo servidor que con la licencia adecuada pueda proveer un respaldo en línea que siempre esté disponible.
 - Integrarse al Directorio Activo de Microsoft con el que cuenta PRONÓSTICOS.
- El software que se instalará en la computadoras personales (cliente o agente) deberá cumplir con lo siguiente:
 - Un solo agente unificado que muestre en una sola vista todas las características de seguridad.

- Se debe tener la opción de crear un agente inicial de instalación, debe ser el mismo para 32 y 64 bits y también debe existir la posibilidad de crear un agente con las características necesitadas por equipo.
- Compatible con Sistemas Operativos Windows 7, 8 y superiores de 32 y 64 bits y Mac OS 10.6 o superior.
- Las características requeridas para la encriptación de Medios y protección de puertos son:
 - Definir excepciones y permisos para dispositivos removibles basado en su número de serie.
 - Mostrar al usuario una alerta con las opciones disponibles según la política de seguridad al momento de conectar un dispositivo removable.
 - Identificar el servidor en el cual el dispositivo removable fue encriptado para asegurar que la organización no autorice uso de medios en otras organizaciones.
 - Se debe ofrecer soporte a dispositivos USB 3.0.
- Las características requeridas para la encriptación del Disco Duro son:
 - Soporte remoto para usuarios que olvidan sus contraseñas.
 - Bloqueo de teclado y protector de pantalla.
 - Número limitado de intentos de autenticación fallidos con bloqueo automático.
 - Registro de intentos fallidos y exitosos a los equipos.
 - Deberá soportar la autenticación vía tarjetas inteligentes (SmartCards) mediante la autenticación antes del proceso de arranque (preboot). Para en caso de llegar a requerirse se pueda implementar sin costo adicional. Será responsabilidad de PAP el tipo y tiempos de implementación de las tarjetas inteligentes, la funcionalidad propuesta deberá implementarla el licitante ganador una vez que PAP lo solicite y esté en condiciones de utilizarlas.

La tabla 4. Cantidad de equipos solicitados para la administración de medios removibles y encriptación de discos duros

Tabla 4. Equipos solicitados

Solución	Cantidad de equipos
Administración Medios removibles	450
Encriptación de discos duros	50

3.6 Sistema antispam de correos de entrada y salida

Pronósticos para la Asistencia Pública cuenta con el servicio de correo electrónico aproximadamente para 500 usuarios, con un servidor centralizado; en él se concentra la entrada y salida de todos los correos. Se requieren 2 sistemas de Filtrado de Contenido vía SMTP CON ANTISPAM y Antivirus en alta disponibilidad, para el sistema de correo de forma perimetral.

Características del servicio:

- Los licitantes deben proporcionar el equipamiento necesario, la instalación, configuración, puesta en marcha, en el entendido de que todos los equipos o equipo requeridos formarán parte del servicio ofrecido por parte de los licitantes y que la Gerencia de Operación y Soporte no adquirirá ninguno de los mismos.
- La solución sobre la que el servicio debe trabajar, debe incluir dos equipos de uso específico (Appliance) que deberán contener las funciones que se enuncian el siguiente listado:
 - Los equipo se podrán configurar de la siguiente forma:
 - Un equipo para la revisión de correo de entrada y un equipo para la revisión de correo de salida
 - Los 2 equipos operen en alta disponibilidad de entrada y salida.
 - Filtrado de Anti-Spam en correo Entrante y Correo Saliente.
 - Capacidad para poder operar en alta disponibilidad cuando así lo requiera la Gerencia de Operación y Soporte.
 - Debe tener mínimo 3 capas de protección de antivirus.
 - Análisis de exploración de correo basado en capas.
 - Debe realizar una búsqueda DNS inversa en la dirección IP del remitente.
 - Reportes, se anexa lista al final.
 - Programación de reportes para ser entregados en períodos configurables vía email con tablas y gráficos, así como poder ser generados vía interfaz Web.
 - Reglas para correo configurable.
 - Hacer reglas por IP, dominio, usuarios y extensión de anexos o cualquier cadena de texto en un mensaje de correo.
 - Reglas basadas en formato MIME.
 - Reglas basadas en listas de bloqueo o de no-bloqueo, por IP, dominio, o remitente.
 - Bloqueo automático de IP's debido a alta cantidad de envío de SPAM, ataque tipo DHA (Directory Harvest Attack) o VIRUS, totalmente parametrizable a número de mensajes recibidos en un intervalo de tiempo determinado a discreción.

- Creación de cuarentenas o carpetas de auditoría de correo en base a reglas del Antispam de correo. Mismas que deberán ser reciclables a intervalos de tiempo determinado por la Gerencia de Operación y Soporte.
- Creación de listas negras o blancas independientes por usuario, accesibles por los mismos vía Web.
- Eliminación de correo dirigido a usuarios inexistentes.
- Creación de políticas a nivel global por grupos o por usuario.
- Envío de mensajes de aviso de correo en cuarentena, personalizado a los usuarios, donde éstos puedan decidir qué hacer con su propia cuarentena.
- Actualización de firmas de Spam y virus automáticamente.
- Opción de respaldo de configuración de la solución.
- Manejo de Multidominios 50 diferentes para la limpieza de correo de Spam y virus.
- Protección anti-relay para correo de entrada o de salida.
- Capacidad para enmascarar headers de los mensajes.
- Revisión de mensajes en cuarentena basada en queries, por remitente, asunto, destinatario o IP, para su consulta, que permita revisar adjuntos y cuerpos de mensaje, en formato texto y html.
- Revisión de logs de entrada y salida de tráfico de correo que permita realizar búsqueda de palabras, para su rápida consulta.
- Análisis de correo no entregado temporalmente o en cola de salida.
- Análisis de tipos de archivos para uso y creación de formatos MIME.
- Sistema de calificación de Spam, que permita determinar qué calificación corresponde al correo Spam y cuál al correo no-Spam.
- Administración vía Web con manejo de contraseñas que puedan determinar el nivel o jerarquía de acceso para administración y/o consulta para diversos tipos de usuarios.

Tipo de Reportes que deberá ofrecer la solución:

- Informes de Trafico.
- Informes de emisores de Spam más frecuentes.
- Informes de destinatarios de Spam más frecuentes.
- Informes de destinatarios más frecuentes.
- Informes de virus.
- Informes de mensajes controlados por control de tasa.
- Top de archivos de adjuntos.
- Top de violaciones SPF.
- Top de política de filtrado por cuerpo del mensaje.
- Top de política de filtrado por asunto del correo.
- Top de listas RBL con mayor uso.
- Desglose de marcador de Spam.
- Top de remitente en función del tamaño del correo.
- Top de IP de origen en función del tamaño del correo.
- Top de salida de correo del remitente en función del volumen.
- Top de salida de correo del remitente en función del tamaño del correo
- Top de salida de la IP de origen en función del volumen.
- Top de salida de la IP de origen en función del tamaño del correo.
- Total de correo encriptado.
- Detalle del correo encriptado.
- Top de correos encriptados por remitente.
- Top de correo encriptado por destinatarios.
- Falsos positivos.
- Falsos negativos.

El sistema de seguridad integral antispam de correo deberá incluir las siguientes características específicas:

- Soporte a tecnologías de red Fast Ethernet y Gigabyte Ethernet.
- La solución antispam propuesta deberá poder enviar sus eventos vía snmp
- Sistema Operativo propietario (no de terceros), optimizado y personalizado para reducir vulnerabilidades, manteniendo su alto desempeño.
- Interfaz de administración Web segura (https).
- Soporte a múltiples Dominios y múltiples Servidores de Correo.
- Compatible con todos los servidores de Correo.
- Actualizaciones de listas de Spam y Virus Automáticamente.
- Soporte a Clúster para Balanceo de cargas y alta Disponibilidad.
- Antivirus Propietario Integrado.
- Soporte para cuarentena Global.
- Soporte para cuarentena por usuario.

- capacidad de etiquetar correos por palabra clave en el asunto, cuerpo del mensaje y encabezado
- capacidad de mandar a cuarentena correos por palabra clave en el asunto, cuerpo del mensaje y encabezado.
- Capacidad de protección de tráfico de correo basándose en la IP Fuente y/o en la cuenta de correo remitente.
- Capacidad protección de tráfico de correo basándose en la cuenta de correo destinataria.
- Capacidad de protección de tráfico de correo basándose en la extensión del nombre de archivo en los archivos anexos (attachments).
- Soporte para escanear correos con formato MIME y HTML.
- Escaneo de correo con Tecnologías de Fingerprint.
- Escaneo de correo a través de Análisis Intencional y/o utilizando Algoritmo Bayesiano.
- Capacidad para validar la autenticidad del correo entrante (Fake Sender y Spoofing protection).
- Inter conectividad de trabajar con directorios LDAP para validación de cuentas, es decir, que las direcciones de correo estén almacenados en LDAP y el equipo pueda tomar esa información para protegerse de "ataques de directorio".
- Soporte a Sender Policy Framework (SPF) y/o Soporte a Microsoft Caller ID y/o.
- Soporte a SSL.
- Capacidad de Personalizar los correos de bloque por Spam y Virus (Bounce mail).

Debe contar con herramientas para el análisis de conectividad como:

- Ping.
- Telnet.
- Dig/NS-lookup.
- TCP Dump.
- Traceroute.

3.7 Pruebas a la Seguridad "Hackeo Ético"

Pronósticos para la Asistencia Pública requiere que los licitantes proporcionen durante la vigencia del contrato 2 pruebas de seguridad también conocidas como "hackeo ético" al año, programadas en conjunto con el Gerente de Operación y Soporte de Pronósticos, con el fin de descubrir y reportar las deficiencias relativas a seguridad y las vulnerabilidades desde el interior y exterior de la red de datos, sistemas informáticos, de servidores y seguridad física del centro de datos. Lo anterior, implica que se solamente se indicarán las deficiencias, en ningún momento se permitirá interrumpir la operación de los servicios y equipos que se analicen.

Los licitantes deberán entregar dentro de los siguientes 15 días hábiles el resultado de las pruebas por escrito y de manera electrónica, detallando el análisis realizado, su grado de riesgo y peligrosidad.

Asimismo, emitirá recomendaciones considerando las soluciones más apropiadas para cada una de ellas, con el fin de ser aplicadas por el personal designado por la Subdirección General de Informática de Pronósticos para la Asistencia Pública, considerando lo siguiente:

1. Realizar 6 escaneos de vulnerabilidades, durante la vigencia del contrato.
 - Pruebas de Penetración (no intrusivas) y Análisis de Vulnerabilidades: esta actividad será realizada por el licitante que resulte adjudicado y tiene como objetivo detectar la presencia de puntos débiles o brechas que pudieran ser explotadas, en los dispositivos de seguridad perimetral por algún ente interno/externo con intenciones desconocidas. El objetivo de esta actividad es garantizar que las políticas de prevención y mecanismos de protección operen de manera eficiente y permanentemente
 - Se deben utilizar herramientas públicas y herramientas comerciales
 - Se deben ejecutar pruebas automáticas y manuales
 - Utilizando información de carácter público
 - Utilizando información de uso interno (topología y configuración de la red)

Tabla 5.- Equipos con los que se cuenta actualmente.

N.º	Marca	Modelo	Nombre	No. de Serie	Sistema Operativo
1	HP	Proliant ML 530 G2	DSS06	D339LP91H042	Windows Server Enterprise 2003
2	HP	Proliant ML 530 G2	DSS03	D352LFZ1H001	Windows Server Enterprise 2003
3	HP	Proliant ML 530 G2	DSS08	D251JQ21D056	Windows Server Enterprise 2003
4	HP	Proliant ML 530 G2	DSS01	D352LFZ1H036	Windows Server Enterprise 2003
5	HP	Proliant DL 360 G6	PRONOSTICOS31	MXQ02302GV	Windows Server 2008 R2 Enterprise
6	HP	Proliant DL 360 G4P	PRONOSTICOS3	USM63603F9	Windows Server 2003 Enterprise 64 bits
7	HP	Proliant DL 360 G4P	PRONOSTICOS11	USM636008C	Windows Server 2003 Enterprise
8	HP	Proliant DL 360 G4P	VMWARE1	USM63603EM	VMWARE ESX
9	HP	Proliant DL 360 G4P	PronosDC1	USM63603EL	Windows Server 2008 Enterprise

10	HP	Proliant DL 380 G4	Commanview_EVA	EYWEMVV15T	Windows Server 2003 Enterprice
11	HP	Proliant DL 580 G5	DSS10	USE835NF4K	Windows Server Enterprice 2008 R2 64 bits
12	HP	Proliant ML 370 G5	DSS006	USE903N1P2	Windows Server Enterprice 2008 64 bits
13	HP	Proliant ML 370 G5	DSS09	USE842N30H	Windows Server Enterprice 2008 64 bits
14	HP	Proliant DL 580 G5	DSS07	USE613N2PQ	Windows Server Enterprice 2003

Cabe mencionar que esta lista es a manera de ejemplo, ya que está en proceso de actualización de servidores y éstos cambiarán; se considera un crecimiento a 22 servidores físicos y aproximadamente 30 virtuales

4 REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA

- A. Escrito firmado por el representante legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata y con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionados con la prestación del servicio objeto del contrato a celebrarse, para la prestación del servicio o entrega de los bienes o arrendamiento.
 - B. Copia del acta constitutiva (personas morales) o de la cédula del registro federal de contribuyentes (personas físicas), con el fin de verificar que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato a celebrar.
 - C. En caso de encontrarse inscrito en la plataforma de compranet 5 indicar en su proposición su registro federal de contribuyentes, para el mismo efecto.
 - D. Currículum que contenga un listado de empresas, dependencias o entidades de gobierno a las que haya prestado un servicio similar o la entrega de los bienes solicitados en el presente documento.
 - E. Carta compromiso firmada por el representante legal que manifieste que la infraestructura, sistemas y componentes considerados como parte del servicio deberán ser nuevos, de tecnología reciente y estar instalados y operando a más tardar 4 semanas posteriores a la notificación del fallo de la licitación. Asimismo deberá manifestar su compromiso que de resultar adjudicado, deberá considerar que el Servicio actual no debe de interrumpirse en ningún momento a partir de la adjudicación del fallo y hasta la implementación, puesta a punto y liberación de su infraestructura propuesta.
 - F. Carta original vigente en papel membretado firmada por el representante legal del fabricante en México (una carta por cada componente del servicio, puede ser una sola si los equipos o soluciones de los diferentes componentes que integran el servicio son de la misma marca, a excepción del Hackeo ético) en la que manifieste que el licitante es un distribuidor, que cuenta con la capacidad comercial y técnica necesaria para vender y para realizar la instalación y la implementación de los equipos necesarios para el servicio solicitado y que es un proveedor certificado y que cuenta con al menos 3 (tres) ingenieros de sistemas certificados por solución para soportar técnicamente la solución. Se deberán considerar al menos dos ingenieros por cada componente siempre y cuando sean marcas diferentes.
- Para cumplir con lo anterior los licitantes deberá entregar currículum vitae y copia del certificado de al menos tres ingenieros certificados, expedidas por el fabricante por cada componente de la solución propuesta.
- G. Contratos firmados por institución de gobierno o empresa privada en el que se pueda comprobar que las características específicas y condiciones son similares a las establecidas para el servicio solicitado
 - H. Deberá incluir un plan de trabajo que establezca de manera general la instalación, configuración y puesta a punto de toda la solución
 - I. Deberá incluir una matriz de escalamiento que incluya los nombres de los responsables de cada nivel de escalamiento para el soporte técnico y mesa de ayuda (indicando su cargo, correo electrónico, teléfono fijo y celular

Como parte del servicio, el licitante que resulte adjudicado deberá considerar lo siguiente:

- J. Suministrar, instalar, configurar y poner a punto los equipos de hardware, software y licencias necesarios e indispensable para la prestación del servicio ofertado, implementar y administrar la solución propuesta en cumplimiento con los niveles de servicio solicitados, considerando refacciones, partes y mano de obra sin cargos adicionales para Pronósticos.
- K. Entregar 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo los currículos de 3 (tres) ingenieros de soporte de entre los cuales la Subdirección General de Informática, elegirá uno, y lo notificará por escrito al licitante que resulte adjudicado en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de los mismos. Con la finalidad de que el ingeniero seleccionado se incorpore desde la entrega de los equipos que forman parte del servicio solicitado.
- L. Los licitantes, deberán proporcionar un sistema de monitoreo del hardware de las soluciones del servicio, el cual deberá ofrecer la siguiente información de los mismos:
 - a. Monitoreo de Disponibilidad y el tiempo
 - b. Alertas vía email
 - c. Monitoreo de Windows Event Log
 - d. Alertas basadas en umbrales
 - e. Dashboards personalizables

4.1 Licenciamiento

El licitante que resulte adjudicado incluirá el Hardware y el licenciamiento y el software de todos los equipos que integran los componentes del servicio, y conservarán en todo momento la propiedad de los mismos. Así mismo, se deberá demostrar ante el área usuaria que el Software y Hardware necesarios para cumplir con todo lo requerido por la convocante en estas bases

es legalmente adquirido a los respectivos fabricantes.

4.2 Mantenimiento

El licitante que resulte adjudicado debe incluir el mantenimiento necesario al hardware y software de todos los componentes del servicio durante la vigencia del contrato considerando lo siguiente:

Para el hardware de la solución:

1. Se deberá proporcionar un mantenimiento preventivo a los equipos (hardware) al año durante la vigencia del contrato, mismo que serán programado en conjunto con el Gerente de Operación y Soporte, quien deberá de tener como mínimo nivel de jefe de departamento.
2. Incluirá la limpieza, reparación, refacciones y mano de obra necesaria, así como procesos de verificación de su adecuado funcionamiento, utilizando software de diagnóstico para prevenir errores lógicos en las aplicaciones instaladas.

Para el software de la solución:

1. Debe incluir el mantenimiento de software para todos los productos (upgrades, service packs, feature packs, parches) y notificarlo en cuanto éstos se encuentren disponibles; las ventanas de mantenimiento se programarán de común acuerdo con el Gerente de operación y Soporte, quien deberá de tener como mínimo nivel de jefe de departamento.
2. Descargas de software de mantenimiento disponibles vía Web para mayor rapidez en actualizaciones, mediante cuenta de acceso directo al sitio del fabricante, las actualizaciones se realizarán en las ventanas de mantenimiento programadas de común acuerdo con la Institución.
3. Actualizaciones necesarias de acuerdo a la última versión liberada, probada y garantizada por el fabricante.

Para lo anterior el licitante adjudicado deberá entregar un programa de mantenimiento preventivo en el cual incluya la revisión del software y aplicación en su caso, mismo que será aprobado por la Gerencia de Operación y Soporte. De no cumplir con las fechas establecidas se aplicaran las penalizaciones correspondientes.

4.3 Soporte Técnico del Servicio

Los licitantes deberán considerar que será su responsabilidad proporcionar Asistencia Técnica durante la vigencia del contrato, de tal forma que tendrá que presentar como parte de su propuesta técnica un esquema de servicio que incluya una mesa de servicios en un horario de atención de 5 x 15 con un horario de atención de lunes a viernes de 7 am a 10 pm, para cada uno de los componentes de la solución propuesta durante la vigencia del contrato desde un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), apegada además a lineamientos y mejores prácticas de ITIL para control y seguimiento de incidentes.

La Gerencia de Operación y Soporte podrá realizar una visita de inspección al SOC/NOC para validar y verificar que cumpla con las mejores condiciones favorables de operación para Pronósticos.

El licitante que resulte adjudicado deberá considerar como parte del soporte técnico la presencia de un ingeniero en Pronósticos durante la vigencia del contrato, en un horario de atención de lunes a viernes de 9 am a 7 pm. El ingeniero en sitio deberá contar con experiencia en cada uno de los componentes de la solución propuesta y deberá ser capaz de resolver los incidentes y problemas de primer nivel. En caso de que el incidente o problema no pueda ser resuelto por el ingeniero en sitio, éste deberá dar seguimiento y apoyarse en el soporte técnico que el prestador de servicio considere desde sus SOC/NOC para restablecer la operación del componente de la solución que se vea afectado.

Los licitantes deberán especificar los nombres de los responsables de cada nivel de escalamiento para el soporte técnico y mesa de ayuda (indicando su cargo, correo electrónico, teléfono fijo y celular).

Durante la vigencia del contrato, El licitante que resulte adjudicado deberá considerar y atender los siguientes supuestos de falla, para lo cual todos los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica carta compromiso de cumplimiento de los mismos:

1. **Falla o incidente que no interrumpa la operación del algún componente.** Serán reportados por el ingeniero en sitio, quien realizará el primer nivel de diagnóstico y derivado de la detección de una falla física de hardware lo canalizará a la mesa de servicio del licitante en el SOC, quien se encargará de atender y resolver dicha falla. Se requiere que el licitante adjudicado cuente con un número telefónico y correo electrónico exclusivo para atender las llamadas para que la Gerencia de Operación y Soporte de Pronósticos efectúe las solicitudes de servicio, a los cuales se les asignará un folio.

- 2. Falla o incidente que requiera remplazo de equipo.-** En el caso de que no sea posible restablecer el servicio en algunos de sus componentes con el soporte del ingeniero en sitio, y sea necesario realizar el remplazo del equipo, se debe considerar lo siguiente:
- Los equipos que no permitan el restablecimiento del servicio, o que hayan presentado 2 fallas que afecten su operación y rendimiento durante un periodo no mayor a 30 días naturales, deberán ser sustituidos por otro de características iguales o superiores al remplazado, procediendo el licitante adjudicado, a petición por escrito de la Gerencia de operación y Soporte, a realizar las acciones necesarias para garantizar que los programas, información y la configuración establecida, en el equipo se migren íntegramente al nuevo equipo sin pérdida de la misma, además de hacer el borrado seguro de la información del equipo sustituido.
 - En caso de traslado del equipo derivado de alguna reparación y/o remplazo, los costos de envío y seguro serán por cuenta y responsabilidad del licitante adjudicado.

La tabla 6 muestra de forma resumida los supuestos de falla y los niveles de servicio comprometidos por los licitantes.

Tabla 6. Tabla de supuestos de falla y compromiso de atención.

Supuestos	Descripción	Compromiso de atención
1.- Falla o incidente que no interrumpa la operación de algún componente.	Mesa de servicio.	Levantamiento de incidentes (Tickets), vía telefónica y/o vía web inmediato.
	Solución vía telefónica incidentes.	Máximo 2 horas a partir de haber efectuado el reporte a la mesa de servicio del licitante adjudicado.
	Solución presencial con un ingeniero de soporte adicional al ingeniero que está en sitio	Máximo 6 horas a partir de haber efectuado el reporte a la mesa de servicio del licitante adjudicado.
2.- Falla o incidente que requiera remplazo de equipo.	En caso de que no sea posible restablecer el servicio en algunos de sus componentes con el soporte del ingeniero en sitio y que requiera el cambio del equipo.	En un plazo máximo de 24 horas a partir de la determinación correspondiente.

4.4 Niveles de servicio de los componentes que Integran los Servicios de la Solución.

Los componentes que integran la solución del servicio deberán garantizar los servicios contratados mediante niveles de servicio (SLA), como se especifica en la tabla 7:

Tabla 7. Niveles de servicio.

Servicio por componente	Nivel de Servicio
1. Respaldo de información de equipos críticos y servidores.	El servicio de respaldo deberá tener una disponibilidad de operación y funcionamiento de 99.5% al mes.
2. Firewall de alta disponibilidad	El Servicio de FireWall deberá tener una disponibilidad de operación y funcionamiento de 99.5% al mes.
3. Sistema de detección y prevención de intrusos (IPS)	La solución de detección y prevención de intrusos (IPS) deberán tener una disponibilidad de operación y funcionamiento de 99.5% al mes.
4. Filtrado de contenido de acceso a internet	La solución de filtrado de contenido con Control de Aplicaciones deberán tener una disponibilidad de operación y funcionamiento de 99.5% al mes.
5. Administración de medios removibles y encriptación de discos duros.	El servicio de administración de medios removibles y encriptación de discos duros deberá tener una disponibilidad de operación y funcionamiento de 99.5% al mes.
6. Sistema antispam de correos de entrada y salida	El servicio de Antispam deberán estar en disponibilidad de operación y funcionamiento un 99.5 % al mes.
7. Pruebas a la Seguridad “Hackeo Ético”	1.- Entrega en tiempo (15 días naturales posteriores a la realización de las pruebas) de los reportes solicitados (ejecutivo y detallado) y minuta de la reunión para presentar los resultados de las pruebas realizadas. 2.- El cumplimiento del 100% de las actividades solicitadas para la realización de las pruebas.

Es importante señalar que los niveles de servicio se validarán de acuerdo con lo establecido en la tabla 7. Pronósticos cuenta con una herramienta de monitoreo que permite validar la disponibilidad del servicio solicitado, misma que se usará para validar la información reportada por el licitante adjudicado, en caso de controversia en los reportes de disponibilidad mensual del servicio, la herramienta utilizada por Pronósticos prevalecerá como base para realizar el cálculo de las penalizaciones o deducciones que en su caso apliquen.

Personal de soporte técnico. Los licitantes deberán entregar una relación del personal que atenderá la solicitud de órdenes de servicio, dicha relación deberá contener nombre, correo electrónico y teléfono. Cualquier cambio del personal durante la vigencia del contrato, deberá hacerse del conocimiento a la Gerencia de Operación y Soporte de Pronósticos para la Asistencia Pública por medio escrito, con una anticipación de cuando menos cinco días hábiles para el registro correspondiente.

4.5 Entregables

El licitante que resulte adjudicado deberá generar y entregar a la Gerencia de Operación y Soporte un entregable único y diversos entregables mensuales durante la vigencia del contrato como sigue:

Entregable único:

- **Memoria Técnica de la solución de respaldo y seguridad de la Información en medios electrónicos (CD, DVD, USB, etc.)**

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en medios electrónicos la memoria técnica de la solución, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la puesta en operación de los equipos que forman parte del servicio solicitado para cada componente.

Entregables mensuales:

El licitante que resulte adjudicado debe entregar a la Gerencia de Operación y Soporte el reporte mensual ejecutivo en papel dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

- Reporte ejecutivo del desempeño de los componentes del servicio:
 - Gráficas de disponibilidad de los equipos
 - Fallas presentadas y su propuesta de solución, así como el deslinde de responsabilidades (Pronósticos y del prestador) por cada componente del servicio
 - Mantenimientos preventivos y correctivos realizados al hardware y software que son parte de la solución
 - Gestión de cambios y procedimiento de gestión de incidentes por parte del licitante que resulte adjudicado
 - Resumen de incidentes de la mesa de ayuda del licitante que resulte adjudicado
 - Resumen de Pruebas de Seguridad "Hackeo Ético" realizadas de común acuerdo con Pronósticos, solo en los meses que aplique.

El licitante que resulte adjudicado debe entregar a la Gerencia de Operación y Soporte el reporte detallado en medios electrónicos con la información del desempeño de los servicios y disponibilidad de los equipos dentro de los primeros 5 días de cada mes.

- El reporte detallado de componentes del servicio que incluya lo siguiente:
 - Detalle de la disponibilidad de los equipos considerados en el servicio
 - Detalle de la fallas presentadas y su propuesta de solución, así como el deslinde de responsabilidades (Pronósticos y del prestador)
 - Detalle de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados al hardware y software que son parte de la solución.
 - Detalle de la gestión de cambios y procedimiento de gestión de incidentes por parte del licitante que resulte adjudicado.
 - Detalle de incidentes de la mesa de ayuda del licitante que resulte adjudicado
 - Detalle de las pruebas a la Seguridad "Hackeo Ético" realizadas de común acuerdo con Pronósticos.

La entrega de dichos reportes se firmará por ambas partes (el licitante que resulte adjudicado y Pronósticos) con la aprobación del Gerente de Operación y Soporte.

4.6 Condiciones de término del servicio

Diez días hábiles previos al término del contrato se establecerá, de mutuo acuerdo con el licitante que resulte adjudicado, el plan de retiro y desinstalación de los equipos. En ese tiempo la información que se encuentre en los equipos propiedad del licitante que resulte adjudicado será transferida a equipos de Pronósticos para la Asistencia Pública, una vez validada dicha información se borrará de los equipos del licitante que resulte adjudicado, sin que esto genere costos adicionales para PRONÓSTICOS.

5 Penas Convencionales

Se aplicarán penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento del nivel de servicio de los componentes del

servicio solicitado. La pena convencional a aplicar por incumplimiento de la disponibilidad acordada para cada componente del servicio será del 1 % diario sobre el valor de los servicios no prestados por cada día de no disponibilidad. La aplicación de las penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

5.1 Deductivas

En caso de que el proveedor cumpla parcial o deficientemente las obligaciones pactadas en el contrato o pedido, el Gerente de Operación y Soporte elaborará el documento en que consten las deducciones al pago de los servicios contratados y se estará al límite máximo de incumplimiento a partir del cual procederá la cancelación de partidas o la rescisión del contrato o pedido; en este supuesto, se le solicitará al proveedor o prestador de servicios que la incluya en su factura o que presente la nota de crédito correspondiente, acompañada de su comprobante fiscal.

Tabla 8.- Deductivas del servicio.

Servicio por componente	Deficiencias en la funcionalidad o falla parcial	Deductivas
1. Respaldo de información de equipos críticos y servidores.	Pérdida de información	Se deberá recuperar la información y se aplicará 5% del pago mensual proporcional al componente del servicio, por cada TB de información no recuperada
	Cintas defectuosas o dañadas	Se aplicara un 5% del pago mensual proporcional al componente del servicio, por cada cinta o juego de cintas cuya información no pueda recuperarse.
2. Firewall de alta disponibilidad	Falla de alguno de las funcionalidades solicitadas o imposibilidad de aplicar políticas nuevas o cambio de las establecidas	Se aplicará el 5% del pago mensual proporcional al componente del servicio, por cada día de que prevalezca la deficiencia del servicio.
3. Sistema de detección y prevención de intrusos (IPS)	Falla de alguno de las funcionalidades solicitadas o imposibilidad de aplicar políticas nuevas o cambio de las establecidas	Se aplicará el 5% del pago mensual proporcional al componente del servicio, por cada día de que prevalezca la deficiencia del servicio.
4. Filtrado de contenido de acceso a internet	Falla de alguno de las funcionalidades solicitadas o imposibilidad de aplicar políticas nuevas o cambio de las establecidas	Se aplicará el 5% del pago mensual proporcional al componente del servicio, por cada día de que prevalezca la deficiencia del servicio.
5. Administración de medios removibles y encriptación de discos duros.	Falla de alguno de las funcionalidades solicitadas o imposibilidad de aplicar políticas nuevas o cambio de las establecidas	Se aplicará el 5% del pago mensual proporcional al componente del servicio, por cada día de que prevalezca la deficiencia del servicio.
6. Sistema antispam de correos de entrada y salida	Falla de alguno de las funcionalidades solicitadas o imposibilidad de aplicar políticas nuevas o cambio de las establecidas	Se aplicará el 5% del pago mensual proporcional al componente del servicio, por cada día de que prevalezca la deficiencia del servicio.
7. Pruebas a la Seguridad “Hackeo Ético”	El cumplimiento deficiente o incompleto de las actividades solicitadas para la realización de las pruebas.	Para el caso de pruebas solicitadas y no realizadas de acuerdo a lo especificado en el anexo técnico, se aplicará el 1 % del pago mensual del componente del servicio.
8. Falla o incidente que no interrumpa la operación de algún componente.	Solución a vía telefónica incidentes. Máximo 2 horas a partir de haber efectuado el reporte a la mesa de servicio del licitante adjudicado.	Se aplicará el 0.1% de la facturación mensual por cada incidente que exceda el tiempo de solución.
9. Falla o incidente que requiera remplazo de equipo.	En caso de que no sea posible restablecer el servicio en algunos de sus componentes con el soporte del ingeniero en sitio y que requiera el cambio del equipo. Este será reemplazado en un plazo máximo de 24 horas a partir de la determinación correspondiente.	Se aplicará el 0.1% de la facturación mensual por cada incidente que exceda el tiempo de solución.

Es indispensable señalar que el cumplimiento de las deducciones se realizará mediante nota de crédito.

Método que se utilizará para realizar las pruebas	No Aplica
--	-----------

que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar:	
Normas que deben de cumplirse o Registros Sanitarios o Permisos Especiales, en su caso:	De acuerdo a lo especificado en el anexo técnico para cada componente
Origen de los bienes:	Nacional
Instalación:	De acuerdo a lo especificado en el anexo técnico
Capacitación:	Los licitantes deberán incluir la transmisión de conocimiento a cuando menos 3 personas de la Gerencia de Operación y Soporte en la operación y administración de los diferentes componentes del servicio solicitado, la cual deberá ser impartida dentro de los primeros 6 meses dentro de la vigencia del servicio.
Puesta en marcha:	De acuerdo a lo especificado en el anexo técnico
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
Modalidad del contrato:	Cerrado
Forma de pago:	Pago en 36 mensualidades, a mes vencido de acuerdo con los servicios devengados, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción del área requirente.
Plazo de entrega o vigencia del servicio:	El servicio tendrá una vigencia de 36 meses a partir de la notificación del fallo. Deberá entregar todos los componentes, del 1 al 6, del servicio solicitado a más tardar 4 semanas a partir de la notificación del fallo. Así mismo deberá manifestar su compromiso que de resultar adjudicado, deberá considerar que el Servicio actual no debe de interrumpirse en ningún momento a partir de la adjudicación del fallo y hasta la implementación, puesta a punto y liberación de su infraestructura propuesta.
Lugar de entrega:	El servicio deberá realizarse en el edificio de Pronósticos para la Asistencia Pública, ubicado actualmente en Insurgentes Sur 1397 piso 1 Col. Insurgentes Mixcoac Del. Benito Juárez, México D.F., C.P. 03920, México, Distrito Federal, o bien, en el domicilio que Pronósticos designe por escrito con la debida oportunidad.
Anticipo:	No habrá anticipo
Garantía de cumplimiento:	La garantía de cumplimiento deberá ser del 10% del monto total del contrato antes de IVA, de acuerdo a la normatividad vigente y será Indivisible.
Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia:	No aplica.
Penas convencionales:	En cada ocasión en que se actualice el incumplimiento, se impondrá una pena del 1% (uno por ciento) del monto antes del I.V.A., de los bienes o servicios no prestados.
Deducciones al pago:	De acuerdo a lo establecido en el anexo técnico
Reposición de los servicios y/o entrega de los bienes:	No habrá reposición del servicio
Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes o servicios:	La Gerencia de Operación y Soporte validara la disponibilidad (SLA) del servicio mediante la revisión de los entregables y por medio de una herramienta de monitoreo con la que cuenta Pronósticos.

Visita al SOC: La visita al SOC de los licitantes se realizará a partir del día hábil siguiente a la celebración del acto de apertura de proposiciones, durante este se calendarizara con los licitantes participantes la fecha y hora de la visita. Para validar la visita se utilizara el documento Lista de verificación del SOC, mismo que servirá de referencia para la ponderación del mismo.



PRONÓSTICOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SEGUNDA VUELTA

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



PRONÓSTICOS

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN
GERENCIA DE OPERACIÓN Y SOPORTE**

LISTA DE VERIFICACIÓN VISITA AL SOC

Licitación Pública Nacional No: _____

Licitante: _____

Fecha y hora: _____

Requerimiento	Si	No	Observaciones
La operación del SOC deberá estar instalada en la República Mexicana con infraestructura propia, el LICITANTE.			
El LICITANTE GANADOR deberá establecer las conexiones desde su SOC a la red de la CONVOCANTE, a través de 2 enlaces dedicados y simétricos a Internet con diferentes proveedores de servicio. La información relativa a los servicios de monitoreo y administración deberá viajar cifrada a través de estos enlaces.			
Las instalaciones donde se ubica el SOC deberán contar con Guardia de seguridad 7x24x365. Grabación en tiempo real 7x24			
El Data Center del SOC debe contar con: los servidores, equipos de comunicaciones, equipos de protección y sistemas de almacenamiento de información			
El Data Center del SOC debe contar con: un nivel de seguridad física con las siguientes características mínimas:			
Paredes sólidas (Es decir no falsas paredes como tablaroca, panel W, etc.)			
Sin ventanas			
Sin acceso por plafones o piso falso			
Sin colindancia directa a la calle,			
Puerta de acero			
Detectores de humo, equipo de extinción automática			
Equipo de aire acondicionado de precisión			
Control de acceso de doble factor que incluya biométricos bidireccionales			
Al menos 3 cámaras de video vigilancia con sensor de movimiento suficiente para cubrir tanto el acceso como los componentes principales del data center.			
El Centro de Operaciones de Seguridad contará con:			
Analistas de seguridad			
Pantallas de monitoreo			
Consolas de los dispositivos de seguridad administrados			
Estaciones de trabajo necesarias para monitorear y administrar la seguridad de los dispositivos involucrados en el servicio			
Bitácora de operación			
Deberá contar con los siguientes elementos de seguridad mínimos:			
Equipo de aire acondicionado			
Sin ventanas a la calle			
Control de acceso de doble factor de acceso que incluya biométrico y cualquier otro			
Al menos 1 cámara de video vigilancia.			
Deberá contar con seguridad perimetral con:			
Firewall HA			
IPS HA			
Antispam HA			
Filtrado de Contenido WEB HA			
Respaldos en disco			
Respaldo en Cinta			

Requerimiento	Si	No	Observaciones
Deberán contar con enlace a Internet			
Deberá contar con al menos un UPS suficiente para mantener en operación el equipo mientras entra en operación el generador de electricidad capaz de mantener la operación por 24 horas. Estas facilidades deberán estar disponibles 7x24x365.			
El SOC del LICITANTE deberá contar con procesos documentados y mesa de servicios certificada en ITIL:			
Administración de incidentes			
Administración de problemas			
Administración de cambios			
Administración de niveles de servicio			
Administración de capacidades			
El SOC deberá recibir, por parte del cliente la apertura de tickets para solicitar cambios o reportar incidentes por las siguientes vías:			
Vía Portal WEB con navegación segura y certificado HTTPS y autenticación.			
Vía correo electrónico seguro S/MIME y/o PGP			
Vía telefónica a través de un número telefónico local para la Cd. De México y un número 01 800 para acceder desde cualquier parte del país sin costo para CONVOCANTE.			
EL SOC del LICITANTE deberá recolectar los eventos de seguridad que registren las herramientas de seguridad (dispositivos, consolas de administración y el correlacionador de eventos) y deberá realizar un análisis de ellos a efecto de identificar el tráfico de la red y el flujo de información que afecte o pudiera afectar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los activos informáticos con base en las políticas y estándares de seguridad definidos por la CONVOCANTE.			
EL SOC del LICITANTE será el responsable de realizar las altas, bajas y cambios de las soluciones de seguridad, así mismo será responsable del soporte remoto y en su caso de coordinar los esfuerzos de soporte en sitio.			
El SOC del LICITANTE, en caso que resulte adjudicado, deberá contar con un laboratorio con la misma infraestructura propuesta donde sea posible replicar ambientes productivos para identificar y replicar fallas, incidentes y problemas.			

Porcentaje de cumplimiento: _____

Cumple con _____ de los 43 reactivos solicitados

Nombre y Firma Representante de la Gerencia de operación y Soporte	Nombre y Firma Representante del Licitante

ANEXO 13-A

CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se realizarán la evaluación técnica de las ofertas utilizando la evaluación de puntos y porcentajes en apego a las características técnicas solicitadas en el **Anexo 13**.

Con fundamento en el artículo 29 fracción XIII de “La Ley”, y al “Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la presente licitación se adjudicará bajo los criterios de puntos y porcentajes, conforme al artículo Segundo numeral décimo.

Para la evaluación de la propuesta técnica, el área requirente ha determinado los conceptos a evaluar con el puntaje correspondiente, conforme se detalla en la tabla siguiente.

Tabla 8.- Criterios para la Evaluación de la Propuesta técnica por puntos:

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	Puntos Subrubro	Puntos Máximos
1.- Capacidad del Licitante			24
a.- Capacidad de Recursos Humanos		10.8	
• Experiencia respecto al servicio solicitado		10.8	
Cuenta con 3 o más profesionales certificados en Seguridad Perimetral (Firewall, Antispam, Filtrado de Contenido, IPS y Monitoreo de Red) solicitados en el anexo técnico, en los últimos 3 años.	Acreditación con copia de currículos de los profesionales certificados, anexando copia de diplomas, títulos y/o certificados de la especialidad correspondiente.	5	
Cuenta con 2 profesionales certificados en Seguridad Perimetral (Firewall, Antispam, Filtrado de Contenido, IPS y Monitoreo de Red) solicitados en el anexo técnico, en los últimos 3 años.		3	
Cuenta sólo con 1 profesional certificado en Seguridad Perimetral (Firewall, Antispam, Filtrado de Contenido, IPS y Monitoreo de Red) solicitados en el anexo técnico, en los últimos 3 años.		1	
Cuenta con 3 o más profesionales certificados en Infraestructura de Respaldo de Servidores y PC´s solicitados en el anexo técnico, en los últimos 3 años. Tanto HW como Software requeridos para este apartado.	Acreditación con copia de currículos de los profesionales certificados, anexando copia de diplomas, títulos y/o certificados de la especialidad correspondiente.	3	
Cuenta sólo con 2 profesionales certificados en Infraestructura de Respaldo de Servidores y PC´s solicitados en el anexo técnico, en los últimos 3 años. Tanto HW como Software requeridos para este apartado.		2	
Cuenta sólo con 1 profesional certificado en Infraestructura de Respaldo de Servidores y PC´s solicitados en el anexo técnico, en los últimos 3 años. Tanto HW como Software requeridos para este apartado.		1	
Cuenta con 3 o más profesionales certificados en las pruebas de Hackeo Etico solicitados en el anexo técnico, en los últimos 3 años.	Acreditación con copia de currículos de los profesionales certificados, anexando copia de diplomas, títulos y/o certificados de la especialidad correspondiente.	2.8	
Cuenta con 2 profesionales certificados en las pruebas de Hackeo Etico solicitados en el anexo técnico, en los últimos 3 años.		2	
Cuenta sólo con 1 profesional especializado en las pruebas de Hackeo Etico solicitados en el anexo técnico, en los últimos 3 años.		1	
b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento			12
• Capacidad de los recursos económicos		3	
Utilidad Neta Acumulada en México por parte de EL LICITANTE durante el último año	La última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría	3	
Superior a \$4,000,000.01 MXN		2	
Entre \$3,000,000.01 MXN y \$4,000,000.00MXN		1	
Entre \$1,500,000.01 MXN y \$3,000,000.00MXN		0.5	
Inferior a \$1'500,000.00 MXN			
• Capacidad de equipamiento		9	
Cuenta con un SOC Se realizó la visita y cumple al 100% o excede la lista de verificación	Acta de visita y cumplimiento de la lista de verificación del SOC	9	

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	Puntos Subrubro	Puntos Máximos
del SOC			
Cuenta con un SOC Se realizó la visita y cumple ente el 75% y el 99.99% de la lista de verificación del SOC		6	
Cuenta con un SOC Se realizó la visita y cumple entre el 50% y el 74.99% de la lista de verificación del SOC		3	
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.			0.6
Cuenta con al menos 5% del personal con discapacidad.	Documento por parte de la entidad de Salud correspondiente que acredite la discapacidad de la persona o personas y documento por parte del licitante donde acredite que la persona o personas forman parte actualmente de su plantilla.	0.6	
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate			0.6
Si el licitante es una empresa micro, pequeña o mediana, que produzca bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate.	El licitante deberá entregar copia de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años	0.6	
2.- Experiencia y especialidad del licitante			18
a) Experiencia		14	
Cuenta con al menos 3 años prestando servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria en Seguridad Perimetral (Firewall, Antispam, Filtrado de Contenido, IPS y Monitoreo de Red).	Acreditación con contrato, convenio, pedido, orden de trabajo y/o acuerdo.	6	
Cuenta con 2 años prestando servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria en Seguridad Perimetral (Firewall, Antispam, Filtrado de Contenido, IPS y Monitoreo de Red).		4	
Cuenta sólo con 1 año prestando servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria en Seguridad Perimetral (Firewall, Antispam, Filtrado de Contenido, IPS y Monitoreo de Red).		2	
Cuenta con al menos 3 contratos de servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria en infraestructura de respaldo (Respaldo de Servidores y PC's).	Acreditación con contrato, convenio, pedido, orden de trabajo y/o acuerdo.	6	
Cuenta con 2 contratos de servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria en infraestructura de respaldo (Respaldo de Servidores y PC's).		4	
Cuenta con sólo 1 contrato de servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria en infraestructura de respaldo (Respaldo de Servidores y PC's).		2	
Cuenta con al menos 1 contrato de servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria en Hackeo Etico.	Acreditación con contrato, convenio, pedido, orden de trabajo y/o acuerdo.	2	
b) Especialidad		4	
Cuentan con una mesa de servicios y un SOC / NOC en un horario de atención de 5 x 15 con un horario de atención de lunes a viernes de 7 am a 10 pm, para cada uno de los componentes de la solución	Acreditación Carta del representante en México del fabricante de la mesa de ayuda	4	

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	Puntos Subrubro	Puntos Máximos
propuesta apegada a lineamientos y mejores prácticas de ITIL para control y seguimiento de incidentes vía WEB. Además de Contar preferentemente con al menos un Ingeniero Certificado para cada uno de las siguientes certificados en CISSP, ITIL, Ethical Hacking	en la que indique el cumplimiento de al menos 5 criterios de ITIL V 3		
3.- Propuesta de Trabajo			9
Presenta una propuesta de trabajo que incluye la metodología, el plan de trabajo, el organigrama, los niveles de servicio, y cualquier otro documento para cumplir con el servicio, objeto de la presente convocatoria.	Propuesta de Trabajo.	9	
4.- Cumplimiento de contratos			9
Cuenta con al menos 5 contratos satisfactoriamente cumplidos de servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria en Seguridad Perimetral (Firewall, Antispam, Filtrado de Contenido, IPS y Monitoreo de Red).	Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.	4	
Cuenta con 3 o 4 contratos satisfactoriamente cumplidos de servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria en Seguridad Perimetral (Firewall, Antispam, Filtrado de Contenido, IPS y Monitoreo de Red).		2	
Cuenta con 1 o 2 contratos satisfactoriamente cumplidos de servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria en Seguridad Perimetral (Firewall, Antispam, Filtrado de Contenido, IPS y Monitoreo de Red).		1	
Cuenta con al menos 5 contratos satisfactoriamente cumplidos de servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria en Respaldo de Servidores y PC's.	Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.	4	
Cuenta con 3 o 4 contratos satisfactoriamente cumplidos de servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria en Respaldo de Servidores y PC's		2	
Cuenta con 1 o 2 contratos satisfactoriamente cumplidos de servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria en Respaldo de Servidores y PC's		1	
Cuenta con al menos 1 contrato satisfactoriamente cumplido de servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria en Hackeo Etico.	Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.	1	
TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA			60

NOTAS:

El puntaje a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Sera requisito indispensable para la evaluación por puntos y porcentajes que los licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio; si no se presenta la documentación probatoria en el concepto a evaluar, el licitante obtendrá calificación de 0 en dicho concepto. La propuesta que no obtengan 45 o más puntos será desechada.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
SEGUNDA VUELTA

ANEXO 14
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGUNDA VUELTA.

A NOMBRE DE (NOMBRE DEL LICITANTE), A QUIEN REPRESENTO, ME PERMITO PRESENTARLE NUESTRA SIGUIENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

COMPONENTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL	PRECIO TOTAL MENSUAL	PRECIO 2013 (4 MESES)	PRECIO 2014 (12 MESES)	PRECIO 2015 (12 MESES)	PRECIO 2016 (8 MESES)	PRECIO POR LOS 36 MESES
1. Respaldo y almacenamiento de información de servidores y equipos de cómputo.	1	SISTEMA	\$ -	\$ -					
2. Firewall en alta disponibilidad.	2	SISTEMA	\$ -	\$ -					
3. Sistema de detección y prevención de intrusos (IPS).	1	SISTEMA	\$ -	\$ -					
4. Filtrado de contenido de acceso a Internet (500 usuarios).	1	SISTEMA	\$ -	\$ -					
5. Encriptación de discos duros (50) Administración de medios removibles (450).	1	SISTEMA	\$ -	\$ -					
6. Sistema antispam de correos de entrada y salida	2	SISTEMA	\$ -	\$ -					
SUBTOTAL				\$ -					
IVA				\$ -					
A) TOTAL COMPONENTES 1 A 6				\$ -					

COMPONENTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR EVENTO	PRECIO 2013 1 EVENTO	PRECIO 2014 2 EVENTOS	PRECIO 2015 2 EVENTOS	PRECIO 2016 1 EVENTO	PRECIO POR LOS 6 EVENTOS DURANTE LOS 36 MESES
7. Pruebas a la Seguridad "Hackeo Ético"	6	EVENTOS	\$ -					
SUBTOTAL								
IVA								
B) TOTAL COMPONENTE 7								
C) COSTO TOTAL DE LOS 7 COMPONENTES A 36 MESES:								A + B
D) COSTO TOTAL MENSUAL DE LOS 7 COMPONENTES								C/36

EXPRESAR:

EN LETRA EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O BIEN HASTA QUE EL CONTRATO RESPECTIVO SE EXTINGA.

QUE LOS PRECIOS UNITARIOS SON MONEDA NACIONAL.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 15-A
JUNTA DE ACLARACIONES**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGUNDA VUELTA.

EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA OBTENDRÁ LA OPINIÓN DE LOS PROVEEDORES DE BIENES Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE HAYAN ESTABLECIDO CONTACTO CON PRONÓSTICOS CON MOTIVO DE SUS PROCESOS DE ADQUISICIONES O DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE LE AGRADECEREMOS SE SIRVA RESPONDER LA SIGUIENTE ENCUESTA Y HACERLA LLEGAR (EN FORMA ANÓNIMA, SI ASÍ LO CONSIDERA PERTINENTE) AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- VÍA CORREO ELECTRÓNICO DIRIGIDO AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: o.valdes@pronosticos.gob.mx
- BUZONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL UBICADOS EN EL VESTÍBULO DE LA SALA DE SORTEOS (PLANTA BAJA) Y EN LOS PISOS 10 Y 11 DEL EDIFICIO SEDE DE LA INSTITUCIÓN.
- EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 1397, 8º PISO, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, CÓDIGO POSTAL 03920, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D. F.
- AL REPRESENTANTE EN TURNO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, UNA VEZ TERMINADO EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR DEL 1 AL 10 CONSIDERANDO QUE 10 ES LA MÁXIMA CALIFICACIÓN POSITIVA O FAVORABLE.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL LICITANTE PARTICIPANTE _____

NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE: _____

EVENTO	CONCEPTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
LICITACIÓN	CÓMO CALIFICA UD. LA CLARIDAD DE LA LICITACIÓN EN LA QUE SU EMPRESA PARTICIPÓ.		
JUNTA DE ACLARACIONES	CÓMO CALIFICA UD. LA ESTRUCTURA, EL CONTENIDO Y LA CLARIDAD DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.		
	CÓMO CALIFICA UD. LA SUFICIENCIA Y CLARIDAD O TRANSPARENCIA CON QUE FUERON ATENDIDOS LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.		

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO O SUGERENCIA, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO O EN HOJAS ADICIONALES:

**ANEXO 15-B
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGUNDA VUELTA.

EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA OBTENDRÁ LA OPINIÓN DE LOS PROVEEDORES DE BIENES Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE HAYAN ESTABLECIDO CONTACTO CON PRONÓSTICOS CON MOTIVO DE SUS PROCESOS DE ADQUISICIONES O DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE LE AGRADECEREMOS SE SIRVA RESPONDER LA SIGUIENTE ENCUESTA Y HACERLA LLEGAR (EN FORMA ANÓNIMA, SI ASÍ LO CONSIDERA PERTINENTE) AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- VÍA CORREO ELECTRÓNICO DIRIGIDO AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: o.valdes@pronosticos.gob.mx
- BUZONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL UBICADOS EN EL VESTÍBULO DE LA SALA DE SORTEOS (PLANTA BAJA) Y EN LOS PISOS 10 Y 11 DEL EDIFICIO SEDE DE LA INSTITUCIÓN.
- EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 1397, 8º PISO, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, CÓDIGO POSTAL 03920, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D. F.
- AL REPRESENTANTE EN TURNO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, UNA VEZ TERMINADO EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR DEL 1 AL 10 CONSIDERANDO QUE 10 ES LA MÁXIMA CALIFICACIÓN POSITIVA O FAVORABLE.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL LICITANTE PARTICIPANTE _____

NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE: _____

EVENTO	CONCEPTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	CÓMO CALIFICA UD. LA TRANSPARENCIA Y EL APEGO POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PRONÓSTICOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A SU REGLAMENTO, DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.		

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO O SUGERENCIA, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO O EN HOJAS ADICIONALES:

**ANEXO 15-C
FALLO**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGUNDA VUELTA.

EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA OBTENDRÁ LA OPINIÓN DE LOS PROVEEDORES DE BIENES Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE HAYAN ESTABLECIDO CONTACTO CON PRONÓSTICOS CON MOTIVO DE SUS PROCESOS DE ADQUISICIONES O DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE LE AGRADECEREMOS SE SIRVA RESPONDER LA SIGUIENTE ENCUESTA Y HACERLA LLEGAR (EN FORMA ANÓNIMA, SI ASÍ LO CONSIDERA PERTINENTE) AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- VÍA CORREO ELECTRÓNICO DIRIGIDO AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: o.valdes@pronosticos.gob.mx
- BUZONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL UBICADOS EN EL VESTÍBULO DE LA SALA DE SORTEOS (PLANTA BAJA) Y EN LOS PISOS 10 Y 11 DEL EDIFICIO SEDE DE LA INSTITUCIÓN.
- EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 1397, 8º PISO, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, CÓDIGO POSTAL 03920, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D. F.
- AL REPRESENTANTE EN TURNO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, UNA VEZ TERMINADO EL EVENTO DE FALLO.

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR DEL 1 AL 10 CONSIDERANDO QUE 10 ES LA MÁXIMA CALIFICACIÓN POSITIVA O FAVORABLE.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL LICITANTE PARTICIPANTE _____

NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE: _____

EVENTO	CONCEPTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
FALLO	CÓMO CALIFICA UD. LA TRANSPARENCIA DEL ACTO DE FALLO Y LA EXPOSICIÓN DE LOS FUNDAMENTOS QUE SUSTENTARON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL LICITANTE ADJUDICADO.		

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO O SUGERENCIA, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO O EN HOJAS ADICIONALES:

**ANEXO 16
MODELO DE CONTRATO**

Contrato cerrado de SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGUNDA VUELTA, que celebran por una parte Pronósticos para la Asistencia Pública, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, representado por el Licenciado José Manuel Pablo Rendón de la Mata, en su carácter de Subdirector General de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará "Pronósticos", y por la otra parte _____, representada en este acto por su apoderado legal _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "El prestador de servicios" de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

I. "Pronósticos" declara:

I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, creado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 1978 y reformado por diversos publicados en el mismo órgano informativo, de fechas 15 de junio de 1979, 17 de agosto de 1984, 16 de noviembre de 2004, 23 de febrero de 2006 y 04 de agosto de 2011, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto principal es la obtención de recursos destinados a la asistencia pública mediante la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie, organizados por la propia institución o por terceros, y los demás que expresamente se señalan en el Artículo Segundo de su decreto de creación, así como los de carácter prioritario que en su caso le encomiende el Ejecutivo Federal.

I.2 Que la Licenciada María Esther de Jesús Scherman Leañó, en su carácter de Directora General de Pronósticos para la Asistencia Pública, cuenta con facultades suficientes para otorgar poderes a nombre del organismo, según lo previsto en el artículo 22, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en el Artículo Octavo del decreto mencionado en la declaración que antecede, así como en el artículo 17 fracción XVIII del Estatuto Orgánico de la Entidad.

I.3 Que la representación legal del organismo para los efectos derivados de este contrato está a cargo de su Subdirector General de Administración y Finanzas, el Licenciado José Manuel Pablo Rendón de la Mata, quien cuenta con la facultad para suscribirlo, según lo previsto en el artículo 24 fracción X del Estatuto Orgánico de Pronósticos para la Asistencia Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de julio de 2013, en relación con el testimonio notarial 57,962 de fecha 04 de marzo de 2013, otorgado ante la fe del Notario Público número 173 del Distrito Federal, Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, quien declara que las facultades otorgadas en dichos instrumentos no le han sido, en forma alguna, revocadas, limitadas o modificadas y manifiesta que es voluntad de su representada celebrar este contrato.

I.4 Que cuenta con los recursos necesarios autorizados para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, mismos que se encuentran contemplados en la partida presupuestal número _____, denominada "_____", del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal, vigente.

I.5 Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de _____, con fundamento en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6 Que requiere del servicio objeto de este contrato en virtud de que no cuenta con los elementos suficientes para realizarlo.

I.7 Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es PAP-840816-3V2.

I.8 Que para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones a su cargo, que se deriven del presente instrumento señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, Código Postal 03920.

II. "El prestador de servicios" declara:

II.1 Que es una sociedad legalmente constituida de acuerdo con la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, tal como lo acredita con el testimonio del Instrumento Notarial número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgado ante la fe del Notario Público número ____ de la Ciudad de _____, _____, Licenciado _____, inscrito en el folio mercantil número _____ del Registro Público de Comercio de (entidad federativa).

II.2 Que su representante es el C. _____ en su carácter de _____, quien acredita su personalidad con la exhibición de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgado ante la fe del Notario Público número ____ de la Ciudad de _____, _____, Licenciado _____; quien manifiesta que cuenta con las facultades para celebrar este contrato y que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas, en forma alguna.

II.3 Que entre sus objetivos sociales se encuentra: _____

II.4 Que ha considerado todos los factores que intervienen en la prestación satisfactoria del servicio contratado, así como las especificaciones contenidas en ____ (señalar los anexos) de este instrumento.

II.5 Que conoce las disposiciones de tipo legal, administrativo y técnico que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz del objeto del presente instrumento contractual.

II.6 Que cuenta con la concesión, licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

II.7 Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8 Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a "Pronósticos" el documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

II.9 Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es _____.

II.10 Que para el cumplimiento de los derechos y obligaciones que se desprenden del presente instrumento, bajo protesta de decir verdad manifiesta que su domicilio es el ubicado en

_____, el cual señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos y que asimismo lo señala para la práctica de notificaciones, aún las de carácter personal, que se deriven de este contrato.

Igualmente "El prestador de servicios" manifiesta expresamente su aceptación de que dicho domicilio podrá ser verificado en cualquier momento por "Pronósticos"; conviniendo que en el caso de que llegase a cambiar su domicilio lo notificará a "Pronósticos" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a aquel en que se produzca dicho cambio.

Hechas las declaraciones que anteceden las partes convienen en obligarse y contratar al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto.

"Pronósticos" encomienda a "El prestador de servicios" y éste se obliga con el Organismo a prestar el servicio de _____, hasta su debida conclusión, conforme a las modalidades, especificaciones y características contenidas en __ (señalar anexos)__, el que debidamente rubricado y firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento contractual.

Segunda. Relación de anexos.

Son parte integrante de este contrato los anexos que a continuación se mencionan:

Anexos: _____.

En caso de discrepancia entre las estipulaciones establecidas en el presente contrato y las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y su junta de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas

Las modificaciones que lleguen a hacerse a los anexos que debidamente firmados por las partes son parte integral del presente contrato, deberán hacerse por escrito y de común acuerdo entre las mismas.

Tercera. Importe del contrato.

Las partes convienen que el monto total de los servicios objeto del presente contrato asciende a: (cantidad en número) (cantidad en letra) antes del impuesto al valor agregado.

Los precios unitarios de los servicios contratados se consideran fijos hasta que concluya la relación contractual, y se detallan en el anexo __ (señalar anexo)__ el que debidamente firmado y rubricado por las partes se agrega a este instrumento para formar parte integrante del mismo.

El monto total incluye todos los costos involucrados considerando todos los conceptos del servicio que requiere "Pronósticos", por lo que "El prestador de servicios" no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.

Cuarta. Forma de pago.

"Pronósticos" pagará a "El prestador de servicios", __ (señalar periodicidad de pagos)__ en moneda nacional y mediante facturación, en un plazo que no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa validación de los servicios prestados, que efectúe el área usuaria y administradora de "Pronósticos".

Para que se tengan por validados los servicios "El prestador de servicios" deberá entregar la siguiente documentación: __ (señalar entregables en caso de que sean requeridos)__.

Los entregables (en caso de ser requeridos) así como la factura, se presentarán en __ (área que validará la información)__ de "Pronósticos", dentro de los cinco primeros días del mes siguiente, quien validará la documentación.

En caso de existir discrepancia entre los documentos presentados no se tendrán por validados los servicios prestados, hasta en tanto se rectifique dicha situación. "Pronósticos" de haber recibido la prestación de los servicios en tiempo y forma, manifestará por escrito su entera satisfacción, para que ésta realice los trámites de pago de la factura que se trate.

En caso de incumplimiento en los pagos por parte de "Pronósticos", a solicitud de "El prestador de servicios", "Pronósticos" deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "El prestador de servicios".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "El prestador de servicios" éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "Pronósticos".

Quinta. Vigencia.

“El prestador de servicios” se obliga a iniciar la prestación de los servicios objeto del presente contrato a partir del (día) de (mes) de (año) y a terminarlos el (día) de (mes) de (año), es decir, _____ días naturales.

Las estipulaciones contenidas en el presente contrato se tendrán por vigentes hasta en tanto “El prestador de servicios” no ejecute totalmente los servicios objeto del presente instrumento contractual y “Pronósticos” realice la verificación de las especificaciones y la aceptación de los mismos, de conformidad con lo establecido en el anexo (señalar anexo), conviniéndose por las partes que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

Sexta. Garantías.

“El prestador de servicios” se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por Institución Afianzadora Mexicana, debidamente autorizada para ello, a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública, por un importe equivalente al 10% del monto total del presente contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo cubrir el plazo de vigencia del mismo, así como el periodo de garantía de los servicios contratados. En caso de incumplimiento imputable a “El prestador de servicios”, “Pronósticos” hará efectiva dicha garantía por el monto total de las obligaciones garantizadas.

“El prestador de servicios” queda obligado a entregar a “Pronósticos”, la fianza en cuestión dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento.

En el supuesto de que el monto de este contrato se modifique, “El prestador de servicios” se obliga a mantener la fianza en el porcentaje que se menciona en el párrafo primero de la presente cláusula.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución Afianzadora:

1. Que la fianza se otorga para garantizar todas las obligaciones, incluyendo la entrega, penas convencionales y el periodo de garantía de funcionamiento, atendiendo además todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
2. Que la vigencia de la póliza de fianza será determinada y comprenderá la vigencia del contrato garantizado y que en caso de reclamación se deberá realizar dentro de los 180 días naturales siguientes, contados a partir de la terminación de la vigencia del contrato celebrado entre “El prestador de servicios” y “Pronósticos”, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
3. En el caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de prestación de los servicios, “El prestador de servicios” previo a las modificaciones antes señaladas tendrá la obligación de presentar la modificación a la fianza, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo la Institución de Fianzas manifestar su consentimiento para evitar que se extinga la obligación de la afianzadora y no se actualice lo establecido por el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
4. Que acepta expresamente someterse a lo previsto en los artículos 93, 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.
5. Que permanecerá vigente durante la substanciación de cualquier recurso o juicio que se interponga hasta que se dicte resolución definitiva y firme por autoridad competente.
6. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “Pronósticos” por medio de la Gerencia de Recursos Materiales.
7. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos establecidos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
8. Que en caso de que exista finiquito y existan saldos a cargo de “El prestador de servicios” y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional “Pronósticos” deberá liberar la fianza respectiva que se haya otorgado.
9. Que la fianza garantiza la ejecución total del objeto del contrato.
10. Que la afianzadora se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, D. F., renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.
11. Que en las condiciones generales del contrato de fianza, el fiado se obligue a rembolsar las cantidades que la afianzadora haya decidido pagar incluso si las obligaciones garantizadas se encuentran sujetas a plazo, condición o situación controvertida.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son (señalar si son divisibles o indivisibles), en consecuencia, en caso de incumplimiento, así como cuando se determine la rescisión, la garantía se hará efectiva (de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o por el monto total de la obligación garantizada, según sean divisibles o indivisibles, respectivamente).

(En caso de que el área requirente lo solicite) Asimismo, “El prestador de servicios” contratará a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública, una póliza de responsabilidad civil que ampare daños por un monto no menor a \$ (cantidad en número) (cantidad en letra ___/100 M.N.).

Séptima. Administración y vigilancia del contrato.

“Pronósticos” determina que de conformidad con lo establecido en el artículo 84, séptimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para los efectos que en dicho ordenamiento legal se señalan, el servidor público que se encargará de la administración y vigilancia del cumplimiento del presente contrato, es el que para dichos efectos se determina en las cláusulas Octava y Vigésima Cuarta del mismo.

“El prestador de servicios”, por su parte, conviene en que a partir de la fecha de inicio del contrato nombrará un

administrador con el objeto de que vigile conjuntamente con el servidor público designado por "Pronósticos" la correcta ejecución del presente contrato; manteniendo comunicación regular entre las partes para todos los efectos a que haya lugar. Las partes podrán nombrar sustitutos de las personas designadas, dando aviso a la otra por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación.

Ambas partes mantendrán los registros necesarios de las actividades realizadas con motivo de la ejecución del objeto del presente contrato.

"Pronósticos", a través del servidor público que para el efecto designe, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar la ejecución de los servicios contratados y dará por escrito a "El prestador de servicios" las instrucciones que estime pertinentes en relación con su ejecución.

Es facultad de "Pronósticos" realizar la inspección de los recursos materiales y tecnológicos que vayan a utilizarse en la ejecución de la prestación de los servicios objeto de este instrumento, teniendo las facultades para juzgar acerca de la calidad técnica y cumplimiento de las especificaciones, aceptando o rechazando por escrito y con razones técnicamente fundadas los servicios que no estén conforme a lo estipulado en este documento y sus anexos. En este supuesto, "Pronósticos" elegirá libremente entre: (1) ordenar que se sustituyan los servicios, las refacciones, partes y accesorios o que se realicen nuevamente los servicios; (2) retener las cantidades pendientes por pagar; (3) hacer efectiva la fianza o (4) ejercitar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Octava. Responsabilidades de "El prestador de servicios".

"El prestador de servicios" será el único responsable de que la prestación de los servicios se realice de conformidad con lo estipulado en el (señalar anexo) del presente instrumento; así como a presentar los entregables descritos en la cláusula Cuarta y de conformidad con el anexo (señalar anexo), y a las instrucciones que por escrito le comunique "Pronósticos", para lo cual la persona facultada para girar instrucciones relacionadas con los servicios objeto del presente contrato, es el (nombre del servidor público), en su carácter de (cargo del servidor público), o bien, el servidor público que lo sustituya en el cargo, o a quien para tales efectos dicho (cargo del servidor público) instruya; en caso contrario "El prestador de servicios" procederá a realizar las modificaciones o reposiciones necesarias, mismas que serán por su cuenta, sin que tenga derecho a retribución alguna por concepto de dichas modificaciones o reposiciones.

Si "El prestador de servicios" no atiende los requerimientos de "Pronósticos", este último podrá encomendar a un tercero la modificación o reposición de que se trate, con cargo a "El prestador de servicios".

Los entregables descritos en la cláusula Cuarta se deberán entregar en la (unidad administrativa de Pronósticos en la que se presentarán los entregables, de ser el caso) de "Pronósticos", sita en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, piso __, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, C.P. 03920.

Asimismo, "El prestador de servicios" quedará obligado ante "Pronósticos" a responder de los defectos y de la calidad de los servicios, así como de asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si durante o al término de la vigencia del contrato existieren responsabilidades en contra de "El prestador de servicios", sus importes se deducirán del saldo a su favor, pero si este último no fuera suficiente, "Pronósticos" hará efectiva la garantía a que alude la cláusula Sexta de este contrato.

Novena. Daños y Perjuicios.

"El prestador de servicios" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "Pronósticos" o a terceros, en cuyo caso se obliga a resarcir los daños y perjuicios causados.

Décima. Cesión.

"El prestador de servicios" se obliga a no ceder, traspasar o enajenar en forma parcial ni total en favor de cualquier persona los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá de contar con el consentimiento previo de "Pronósticos".

Décimo Primera. Impuestos.

Los impuestos que se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, se pagarán y enterarán por quien los cause, conforme a la normatividad fiscal vigente y aplicable.

Décimo Segunda. Ejecución de los Servicios.

"El prestador de servicios" se obliga a proporcionar los servicios que se deriven del presente contrato, empleando su máximo esfuerzo, experiencia, organización y personal especializado, asimismo se obliga a que la prestación de dichos servicios sea de la mejor calidad.

De igual modo "El prestador de servicios" se obliga a entregar a "Pronósticos" (periodicidad en que el área requirente solicite se presente la información, de ser el caso), toda la información de los servicios objeto del presente instrumento que hayan sido realizados durante el periodo del informe, quedando entendido que no se autorizará pago alguno de no acompañarse el reporte, los informes y los entregables descritos en la cláusula Cuarta aprobados por "Pronósticos".

Décimo Tercera. Propiedad de la Información.

La información fuente proporcionada por "Pronósticos", así como la que resulte de la prestación del servicio objeto de este

contrato, será en todo momento propiedad exclusiva de "Pronósticos", a excepción de los derechos de autor u otros derechos exclusivos y reservados de "El prestador de servicios"; en razón de lo anterior "El prestador de servicios" se obliga a guardar total y absoluta reserva de la información que se le proporcione o a la que tenga acceso con motivo de los servicios objeto de este contrato, comprometiéndose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines del mismo, por lo que no podrá divulgarla en provecho propio o de terceros.

"El prestador de servicios" deberá proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control en "Pronósticos", la información y/o documentación relacionada con el presente contrato, que en su momento se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen.

Décimo Cuarta. Lugar de Prestación del Servicio.

Los servicios objeto de este contrato se prestarán en _____, con las características y especificaciones descritas en el anexo (señalar anexo).

Décimo Quinta. Modificaciones al contrato.

Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones por incremento en la cantidad de los servicios objeto del mismo, deberán constar por escrito en atención a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

"Pronósticos" notificará a "El prestador de servicios" el incremento en cuanto a la cantidad de los servicios a ejecutar, en forma desglosada, detallando las especificaciones correspondientes; observándose que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad total de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el presente contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

En su caso se formalizarán los convenios modificatorios correspondientes, debiendo "El prestador de servicios" comprometerse expresamente a entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicha modificación al momento de la formalización del convenio respectivo, lo cual deberá estipularse en el cuerpo de dicho convenio modificatorio.

Décimo Sexta. Pena convencional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Pronósticos" aplicará, a cargo de "El prestador de servicios", una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la prestación de los servicios.

Dichas penalizaciones no excederán del importe de la garantía a que alude la cláusula Sexta de este instrumento, se determinarán en función de los servicios no prestados oportunamente y en la aplicación de las mismas se deberá observar lo establecido en el anexo (señalar anexo) del presente contrato.

Las penas convencionales se podrán hacer efectivas con cargo al importe de los servicios realizados pendientes de pago y/o mediante la ejecución de la garantía otorgada, a partir del momento que se haga exigible el cumplimiento de la obligación.

Asimismo, "El prestador de servicios" se obliga con "Pronósticos" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los servicios objeto del presente contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "El prestador de servicios" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas.

En términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los casos en que un servicio o parte del mismo no es efectuado y la pena convencional por atraso, rebase el monto de la pena establecida de manera proporcional respecto de la parte no realizada en las fechas pactadas, "Pronósticos", previa notificación al "El prestador de servicios", sin rescindir el contrato correspondiente, podrá modificarlo, cancelando los servicios no realizados de que se trate, o bien parte de los mismos, aplicando a "El prestador de servicios" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los servicios hubieran sido entregados en fechas posteriores a la pactada para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El área responsable elaborará los informes sobre los atrasos totales, parciales o deficientes en los servicios que no se hayan efectuado conforme a lo establecido en el presente contrato, a efecto de notificárselo a la Gerencia de Recursos Materiales de "Pronósticos" para que ésta realice la tramitación correspondiente.

Décimo Séptima. Deduciones al pago. (de ser establecido por el área requirente)

"Pronósticos" aplicará deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "El prestador de servicios", con fundamento en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, se harán descuentos a los pagos de los servicios de acuerdo a lo establecido en el anexo (señalar anexo).

Décimo Octava. Terminación anticipada.

Las partes convienen en que "Pronósticos" podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, sin

responsabilidad para el organismo, por razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “Pronósticos” o al Estado, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Para efectos de lo anterior se emitirá un dictamen debidamente fundado y motivado, dando aviso a “El prestador de servicios”, por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación.

En caso de que “Pronósticos” decida terminar anticipadamente el presente contrato, reembolsará a “El prestador de servicios” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato.

Décimo Novena. Rescisión administrativa.

“Pronósticos” podrá rescindir administrativamente el presente contrato cuando “El prestador de servicios” incurra en una o varias de las causas que a continuación se enumeran:

1. Porque no otorgue en tiempo y forma la fianza a que se refiere la cláusula Sexta.
2. Si no inicia en la fecha convenida la prestación de los servicios objeto de este contrato, o suspenda injustificadamente la ejecución de los mismos.
3. Por prestar los servicios deficientemente o por no apegarse a lo estipulado en el presente contrato y sus anexos, o sin motivo justificado no atienda las instrucciones que “Pronósticos” le indique en términos de lo establecido en la cláusula Octava de este instrumento contractual.
4. Si no brinda a “Pronósticos” y/o a las dependencias que tengan que intervenir, los datos necesarios para la inspección de los servicios objeto del presente contrato.
5. Si se comprueba que la manifestación a que se refiere su declaración II.7 se realizó con falsedad, o bien resulta falsa la información proporcionada en su propuesta de servicios.
6. En el caso de que alguna autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o en quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o cualquier otra figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte a su patrimonio en forma tal que le impida cumplir con las obligaciones contraídas en virtud de este contrato.
7. Porque transmita, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este contrato.
8. En general porque incumpla cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La rescisión administrativa a que alude esta cláusula podrá iniciarse en cualquier momento durante la vigencia de este contrato.

“Pronósticos” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “Pronósticos” deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato “Pronósticos” establecerá con “El prestador de servicios”, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, “Pronósticos” podrá recibir los servicios objeto del presente contrato, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados, cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

Ambas partes convienen expresamente que en caso de rescisión del presente contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes o servicios entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la entidad, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

Vigésima. Procedimiento de rescisión.

Si “Pronósticos” considera que “El prestador de servicios” ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula que antecede, o en su caso se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales, lo comunicará por escrito a éste para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga respecto del incumplimiento de su obligación y aporte en su caso las pruebas que estime convenientes; si transcurrido el término en mención “El prestador de servicios” no hace manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por éste, “Pronósticos” estima que las mismas no son pertinentes, en un término de 15 (quince) días hábiles dictará la resolución que en derecho proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se prestaran los servicios conforme al mismo, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “Pronósticos” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, y que se hayan aplicado, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Concluido el procedimiento de rescisión, se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en los artículos 54, fracción III de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 99, 103, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60, fracción III, de la referida Ley.

Podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Vigésimo Primera. Patentes y derechos de autor.

“El prestador de servicios” asume toda la responsabilidad por las violaciones que en materia de patentes y derechos de autor, se ocasionen por la ejecución total o parcial de los servicios descritos en la cláusula Primera de este contrato.

En caso de litigio como consecuencia de lo anterior, “El prestador de servicios” garantiza la continuidad de los servicios materia del presente contrato, obligándose a subsanar en su totalidad la o las referidas violaciones.

En caso de que lo anterior no fuese posible, “Pronósticos” podrá rescindir el presente contrato aplicando el procedimiento establecido en la cláusula Vigésima del presente instrumento.

Vigésimo Segunda. Caso fortuito o fuerza mayor.

Ninguna de las partes en este contrato será responsable por el retraso en el cumplimiento de sus obligaciones debido a caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito el acontecimiento natural inevitable, previsible o imprevisible, que impide en forma absoluta el cumplimiento de la obligación (terremotos, inundaciones, etc.) siendo enunciativas más no limitativas.

Se entiende por fuerza mayor, el hecho del hombre previsible o imprevisible, pero inevitable que impide también en forma absoluta el cumplimiento de la obligación (huelgas, guerras, restricciones gubernamentales, etc.) siendo enunciativas más no limitativas.

En los términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación del servicio objeto del presente contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “Pronósticos”, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

En cualquiera de los casos previstos en el mencionado artículo, en su caso se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse, de ser procedente el procedimiento de terminación anticipada de este contrato.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “Pronósticos”, éste pagará a “El prestador de servicios” los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la misma, siempre y cuando se compruebe fehacientemente que fueron efectivamente erogados en relación al presente contrato y como consecuencia directa de la suspensión referida; pactándose asimismo que para efectos del pago correspondiente se estará a los plazos que establezca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésimo Tercera. Relaciones laborales.

“El prestador de servicios”, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, conviene expresamente en que es el único responsable de las obligaciones laborales y de seguridad social que surjan de las relaciones existentes con su personal, tales como salarios, indemnizaciones y riesgos profesionales o de cualquier otra obligación o por la prestación de servicios que derive de las citadas actividades según sea el caso, y también será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, siendo enunciativas, más no limitativas.

Consecuentemente en ningún caso y por ningún concepto podrá considerarse a “Pronósticos” como patrón directo o sustituto del personal de “El prestador de servicios”, por lo que éste asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la realización del objeto de este contrato pudiera derivarse de su relación laboral con el personal que los ejecuta, relevando de toda responsabilidad obrero-patronal a “Pronósticos”; en tal virtud “El prestador de servicios” se hace responsable de todas las reclamaciones individuales o colectivas que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores, así como las sanciones que pudieran imponerles las autoridades administrativas o judiciales del trabajo, sacando a “Pronósticos” en paz y a salvo frente a toda reclamación, demanda, litigio o sanción que su personal o cualquier autoridad pretendiese fincar o entablar en su perjuicio a consecuencia de la citada relación laboral.

Vigésimo Cuarta. Designación de Servidores Públicos para la administración, verificación y vigilancia del contrato y para recibir notificaciones.

Para efectos de lo establecido en la cláusula Octava de este instrumento contractual, “Pronósticos” designa a los servidores públicos que a continuación se determinan, para los efectos de la administración, verificación y vigilancia del cumplimiento del presente contrato. Asimismo “El prestador de servicios” designa, a la persona que se indica, para la recepción de notificaciones relacionadas con la ejecución del mismo.

Cualquier notificación, solicitud o comunicado que deba ser entregado o elaborado de acuerdo con lo dispuesto en este contrato y sus anexos, se formulará por escrito, y se considerarán efectivos únicamente si son entregados en forma personal o por transmisión electrónica, y en este último caso siempre y cuando sean debidamente entregados los originales al día siguiente de su transmisión, en horas de oficina a las personas y en los domicilios que se consignan en las declaraciones correspondientes de ambas partes, del modo siguiente:



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
SEGUNDA VUELTA**

Para efectos Por "Pronósticos" Por "El prestador de servicios"

Para efectos	Por "Pronósticos"	Por "El prestador de servicios"
De la administración, verificación y vigilancia del contrato.	Nombre: _____, o quien lo sustituya en el cargo. Cargo: _____ Teléfono: _____	Nombre: _____ Cargo: _____ Teléfono: _____

Vigésimo Quinta. Ley aplicable.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del mismo, a todas y cada una de las cláusulas y anexos que lo integran; a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento; a las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

Vigésimo Sexta. Jurisdicción.

Para la interpretación, y cumplimiento del presente contrato, en caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura del contenido del presente contrato, las partes aceptan quedar obligadas en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en cuatro ejemplares originales, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día __ de _____ de 2013.

POR "PRONÓSTICOS"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

LIC. JOSE MANUEL PABLO RENDON DE LA MATA
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
REPRESENTANTE LEGAL

APODERADO LEGAL

(NOMBRE)

(CARGO)
COMO ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TESTIGO

LIC. JUAN ANTONIO ARAUJO URCELAY
VALIDADO DESDE EL PUNTO DE VISTA
JURÍDICO

Las antefirmas y firmas que anteceden corresponden al contrato de prestación del servicio _____, constante de __ (_____) fojas útiles y celebrado entre **Pronósticos para la Asistencia Pública "Pronósticos"** y _____, "El Prestador de Servicios", conste.-----

ANEXO 17
MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(DEBEN ESTABLECERSE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA)** SE CONSTITUYE FIADORA, PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS)**, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; CON R.F.C. NO. _____, CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO EXACTAMENTE COMO APARECE EN EL CONTRATO)** LA CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN _____, **(CIUDAD)**, **(ESTADO)**, CÓDIGO POSTAL _____, HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE **\$(MONTO TOTAL SIN IVA) (MONTO TOTAL SIN IVA CON LETRA, PESOS 00/100 M.N.)**, EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO Y/O TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(OBJETO DEL CONTRATO, TAL Y COMO APARECE EN EL MISMO)** NO. _____, DE FECHA **(DÍA)** DE **(MES)** DE 2013, POR LA CANTIDAD MÁXIMA Y/O TOTAL DE **\$(MONTO TOTAL SIN IVA) (MONTO TOTAL SIN IVA CON LETRA PESOS 00/100 M.N.)**, ANTES I.V.A., CELEBRADO CON PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, A TRAVÉS DE SU **(PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PRONÓSTICOS)**, **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PRONÓSTICOS)**, CUYO OBJETO ES **(OBJETO DEL CONTRATO TAL Y COMO APARECE EN EL MISMO)**, COMO SE PRECISA EN EL REFERIDO CONTRATO Y SE DETALLA EN LA OFERTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA PROVEEDORA AFIANZADA, DERIVADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGUNDA VUELTA.**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, POR LO QUE GARANTIZA LA TOTAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO **DE (OBJETO DEL CONTRATO TAL Y COMO APARECE EN EL MISMO)** NO. _____, Y SE HARÁ EFECTIVA CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO INSTRUMENTO, O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL CITADO CONTRATO.
- C) QUE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- D) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- E) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE DEFECTOS Y/O DAÑOS Y/O PERJUICIOS HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE REZARSAN LOS DAÑOS O PERJUICIOS.
- F) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- G) QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES ASENTADAS EN DICHA FIANZA SE CONSIDERARÁ COMO NO PUESTA.
- H) QUE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.=FIN DE TEXTO=

(ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA DETERMINAR QUE SE HAYA EXPEDIDO EN TÉRMINOS DE LEY)

(FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZA, NOMBRE Y CARGO)

ANEXO 18

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones comerciales Internacionales

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

**ANEXO 19
PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

El programa de Cadenas Productiva es una solución integral que tiene como objeto fortalecer el desarrollo de las macro, pequeñas y medias empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Prestador de servicios del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de prestador de servicios.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea a presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4572 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com.

3.2 PROMOCIÓN A LOS PRESTADOR DE SERVICIOS Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVA

México, D. F. de ____ de ____

Nombre de la empresa

En Nacional Financiera, S. N. C., estamos coordinado una iniciativa sin duda histórica para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medias empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año de 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se analicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitar a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar los transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuentos o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuentos aplicables a tasas preferenciales

- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor de 24 hrs., en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 08100 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S. N. C., te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Reiteramos nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMAS PRODUCTIVAS.

1. Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. ** Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa)
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
4. **Copia simple de la escritura pública mediante el cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(s) legal(es) , con actos de dominio
Credencial de elector, pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal del Contribuyente (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estados de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contratos de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
SEGUNDA VUELTA**

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermedio Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Prestador de servicios del Gobierno Federal:
Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada, con lo anterior, estaré en posibilidades de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva
Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*
*

Numero(s) de prestador de servicios (opcional):

*
-
*
-

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: _____

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del Corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):
(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HJY001-N153-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
SEGUNDA VUELTA**

Datos del registro público de la propiedad y de comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del Corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (x) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria: (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ()

Individual ()

Indistinta ()

Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividades o giro:

Empleados a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportaciones:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI NO